



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 183

Bogotá, D. C., lunes, 25 de abril de 2016

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA NÚMERO 31 DE 2016**

(marzo 30)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2015-2016  
Segundo Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día treinta (30) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Hernández Jaime  
Andrade Serrano Hernán  
Enríquez Rosero Manuel  
Gerlén Echeverría Roberto  
Motoa Solarte Carlos Fernando y  
Vega Quiroz Doris Clemencia.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Enríquez Maya Eduardo  
Galán Pachón Juan Manuel  
Gaviria Vélez José Obdulio

López Hernández Claudia

López Maya Alexander

Morales Hoyos Viviane

Rangel Suárez Alfredo

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Serpa Uribe Horacio

Valencia Laserna Paloma y

Varón Cotrino Germán.

**La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.**

Siendo las 9:33 a. m., la Presidencia manifiesta: "Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión".

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

#### ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2014-2018 - LEGISLATURA 2015-  
2016 - SEGUNDO PERIODO

DIA: Miércoles 30 de marzo de 2016

Lugar: Salón Guillermo Valencia  
Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 9:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

#### Consideración y Aprobación de Actas

**Acta número 20** del 11 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso del Congreso 1017 de 2015*; **Acta número 21** del 17 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso del Congreso 1018 de 2015*; **Acta número**

22 del 24 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso del Congreso 03 de 2016, Acta número 23* del 25 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso 04 de 2016, Acta número 24* del 01 de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso del Congreso 07 de 2016, Acta número 25* del 2 de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso del Congreso 08 de 2016, Acta 26* del 09 de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso del Congreso 09 de 2016, Acta número 27* del 15 de diciembre del 2015 *Gaceta del Congreso del Congreso 13 de 2016, Acta Conjunta número 02* del 23 de febrero de 2016 *Gaceta del Congreso del Congreso 81 de 2016.*

### III

#### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**1. Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015 Senado- 157 de 2015 Cámara, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera”**

#### SEGUNDA VUELTA

Autores: Ministro del Interior doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Jimmy Chamorro Cruz, Manuel Enríquez Rosero, Doris Clemencia Vega Quiroz, Luis Fernando Velasco Chaves, Bernardo Miguel Elías Vidal, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Roy Barreras Montealegre, Efraín Cepeda Sarabia, Armando Benedetti Villaneda, Musa Besaile Fayad, Miguel Amín Escaf, Sandra Elena Villadiego, Hernán Andrade Serrano, Antonio José Correa, Andrés García Zuccardi, Firmas Ilegibles. Honorables Representantes: Ángela María Robledo, Miguel Ángel Pinto, Telésforo Pedraza, Alfredo Deluque, Hernán Penagos, Béner Zambrano, Rafael Paláu, Sandra Ortiz, Jaime Buenahora Febres, Firmas ilegibles.*

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador) *Armando Benedetti Villaneda, Alfredo Rangel Suárez, Hernán Andrade Serrano, Carlos Fernando Mota Solarte, Juan Manuel Galán Pachón, Eduardo Enríquez Maya, Claudia López Hernández, Horacio Serpa Uribe, Doris Clemencia Vega Quiroz, Alexander López Maya.*

**Publicación: Decreto número 0207 10 febrero de 2016 Diario Oficial número 49782**

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso del Congreso* número 113 de 2016. Honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador) *Armando Benedetti Villaneda, Hernán Andrade Serrano, Carlos Fernando Mota Solarte, Juan Manuel Galán Pachón, Eduardo Enríquez Maya, Claudia López Hernández, Horacio Serpa Uribe, Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso del Congreso* número 113 de 2016. Honorables Senador *Alfredo Rangel Suárez.*

**2. Proyecto de ley número 118 de 2015 Senado, por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministro del Interior doctor *Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Yesid Reyes Alvarado. Honorables Senadores: Jimmy Chamorro Cruz, Jaime Durán Barrera, Manuel Enríquez Rosero, Hernán Andrade Serrano, Guillermo García Realpe, Luis Fernando Duque García, Rosmery Martínez Rosales, Édinson Delgado Ruiz.*

Ponente: Primer Debate: honorables Senadores *Manuel Enríquez Rosero, Roberto Gerlén Echeverría* (Coordinadores), *José Obdulio Gaviria Vélez, Carlos Fernando Mota Solarte, Doris Vega Quiroz, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia López Hernández, Alexander López Maya, Eduardo Enríquez Maya.*

Publicación: Proyecto Original *Gaceta del Congreso del Congreso* número 915 de 2015

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso del Congreso* número 109 de 2016

### IV

#### Lo que propongan los honorables senadores

### V

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*Manuel Enríquez Rosero.*

El Vicepresidente,

*Roberto Gerlén Echeverría.*

Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil.*

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

### II

#### Consideración y Aprobación de Actas

**Acta número 20** del 11 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso* número 1017/15; **Acta número 21** del 17 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2015; **Acta número 22** del 24 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso* número 03 de 2016, **Acta número 23** del 25 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso* número 04 de 2016, **Acta número 24** del 1° de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso* número 07 de 2016, **Acta número 25** del 02 de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso* 08 de 2016, **Acta 26** del 09 de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso* 09/16. **Acta número 27** del 15 de diciembre del 2015 *Gaceta del Congreso* 13 de 2016, **Acta Conjunta No. 02** del 23 de febrero de 2016 *Gaceta del Congreso* 81 de 2016.

La Presidencia abre la discusión de las Actas: **Acta número 20** del 11 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso* número 1017 de 2015; **Acta número 21** del 17 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso* número 1018 de 2015; **Acta número 22** del 24 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso* número 03 de 2016, **Acta número 23** del 25 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso* 04 de 2016, **Acta número 24** del 01 de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso* número 07 de

2016, **Acta número 25** del 02 de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso* número **08 de 2016**, **Acta número 26** del 09 de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso* número **09 de 2016**, **Acta número 27** del 15 de diciembre del 2015 *Gaceta del Congreso* número **13 de 2016**, **Acta Conjunta número 02** del 23 de febrero de 2016 *Gaceta del Congreso* **81 de 2016**, e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

### III

#### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015 Senado-157 de 2015 Cámara**, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera. **Segunda Vuelta.**

La Secretaría informa que se han rendido dos informes de ponencias, la primera ponencia radicada el día 29 de marzo de 2016 a las 9:35 a. m. firmada por los honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Armando Benedetti Villaneda*, *Hernán Andrade Serrano*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Eduardo Enriquez Maya*, *Claudia López Hernández*, *Horacio Serpa Uribe*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, quienes solicitan dar primer debate a esta iniciativa en el texto del pliego que adjuntan; y la segunda ponencia radicada el 29 de marzo de 2016 a las 10:35 a. m., firmada por el honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez* en la cual solicita el archivo de esta iniciativa.

La Secretaría da lectura a las proposiciones con que terminan los informes de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición de archivo radicada por el honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:**

Gracias Presidente, da un poco de grima hacer estos debates con una ausencia tan notoria de los miembros de la unidad nacional que se supondría deberían estar muy puntuales acá para defender el proyecto gubernamental, sin embargo pues para darle cumplimiento al reglamento e iniciar el trámite de esta iniciativa, vamos a exponer nuestros argumentos que sustentan nuestra propuesta de archivo, que es de este proyecto de acto legislativo.

Seguimos insistiendo en que este proyecto significa un golpe de estado contra las instituciones, es una sustitución de la Constitución Nacional y significa una ruptura institucional muy grave, un antecedente muy funesto para la historia de la institucionalidad de nuestro país, voy a resumir los argumentos que nos llevan a solicitarle a esta Cámara el archivo del hundimiento de esta iniciativa, a pesar de unos pequeños retoques que se le hicieron al proyecto, la sustancia digamos, el alma, la esencia de este proyecto no ha sido modificada, no ha sido alterada y son retoques más de maquillaje que modificaciones estructurales a la iniciativa.

A convenido los ponentes en quitar el rodeo, el esperpento de la votación negativa, en un procedimiento totalmente absurdo en el que el Congreso y el Congresito únicamente podría improbar por mayoría absoluta los proyectos de ley, o de reforma constitucional que se ponían a su consideración y se ha abierto la posibilidad de que la discusión en segunda vuelta de los proyectos de ley y de reforma constitucional no se hagan en sesiones conjuntas de Cámara y Senado que era como estaba originalmente, pues creo que recogieron nuestro argumento de que esto introducía visos de unicameralismo, algo totalmente ajeno a la tradición institucional de nuestro país; Son pequeñas reformas que insisto no modifican la esencia, digamos la estructura, el alma de esta iniciativa.

Seguimos considerando que esta iniciativa, la creación de este congresito y estas vías rápidas de reforma legal y constitucional convierten al Congreso nacional en un Congreso eunuco, un Congreso totalmente castrado, porque pierde la razón de ser, su esencia que es la autonomía, que es la independencia, con respecto de los otros poderes públicos, esa autonomía y esa independencia, se le quita de manera radical en el momento en que los proyectos de ley, las iniciativas de reforma constitucional que el Gobierno le pone a su consideración, pues no van a poder ser modificados sin el aval y es visto bueno del Gobierno.

Este Congreso para estos efectos no va tener ninguna capacidad de iniciativa propia, no va poder presentar proyectos de ley sobre estos temas relativos a los acuerdos de paz y queda sometido a la triste condición de notario de las iniciativas del Gobierno Nacional y obviamente de la voluntad de las Farc expresadas a través del Gobierno nacional en proyectos de ley y proyectos de reforma constitucional.

Esto limita de manera total y de manera anti constitucional la plenitud de las funciones legales y constitucionales del Congreso de la República, le entrega totalmente la iniciativa legislativa al Gobierno y pierde el Congreso de esta manera su razón de ser, su independencia, su autonomía, eso continúa siendo así a pesar digo de los pequeños retoques que se le han hecho a esta iniciativa, se crean además una vía rápida en la que se sustituyen los 8 debates, por ejemplo, en las reformas constitucionales, perdón, las 8 votaciones requeridas para una reforma constitucional, se reducen a 3 y los proyectos de ley que requerían 4 votaciones normalmente según las leyes y el reglamento del Congreso, esas iniciativas legislativas se reducen de 4 el número de votaciones para las reformas legales, los proyectos de ley se reducen de 4 a 3.

Adicionalmente el Congreso y el Congresito no va poder votar artículo por artículo de los proyectos de ley y de las reformas constitucionales sino que tendrá que hacerlo en una sola votación en conjunto, o sea, pierde también la posibilidad de al menos no aprobar algunos de los artículos que se puedan poner a su consideración de los proyectos de ley o de reforma constitucional, porque tiene que votar totalmente en su conjunto cada una de esas iniciativas, así que, insisto por todas estas razones el Congreso quedara reducido a un simple tramitador de las iniciativas gubernamentales y aun notario de la voluntad de las Farc expresada a través del ejecutivo por medio de reformas legales y constitucionales.

Ese es el triste papel al que va quedar reducido el Congreso de la República en una reforma totalmente anticonstitucional y como si esto fuera poco, además eunuco el Congreso perdiendo todas sus facultades y su iniciativa, esta propuesta que hoy discutimos acá, pues le da un puntillazo al Congreso Nacional al aprobar unas facultades extraordinarias para el Presidente de la República que viola totalmente la esencia, la razón de ser, las condiciones para que el Congreso le dé facultades extraordinarias al ejecutivo, que obviamente están contempladas en la Constitución y en la ley, esas facultades dice la Constitución y la ley deben ser precisas, es decir para temas específicos, para temas muy puntuales.

Acá se le van a dar prácticamente facultades habilitantes, esta es una especie de ley habilitante, a lo venezolano, a lo chavista, para que el Presidente de la República legisle sobre temas que tiene que ver con el desarrollo agropecuario del país, la propiedad de la tierra, la conformación del fondo de tierras, para mencionar algunos temas agropecuarios sobre reformas políticas institucionales, qué sé yo, la ley, reformas a la Ley Electoral, por ejemplo, reformas a la justicia, introduciendo pues, patentando y normalizando la impunidad contenida en los acuerdos de paz, temas como el narcotráfico, también los acuerdos sobre narcotráfico tendrán que ser tramitados y transformados en leyes y de esa manera también el Presidente podrá sobre todos estos temas, sobre temas de víctimas, de justicia, etc.

Se le otorgarán unas facultades, se las estamos otorgando, incluso dándole un cheque en blanco al ejecutivo, porque a esta hora del día no han sido aprobados en su totalidad los acuerdos de La Habana, es decir no hay un Acuerdo de Paz definitivo y no sabemos hacia el futuro qué más vayan a contener esos acuerdos, porque una de las reglas que rigen esas conversaciones de paz de La Habana es que nada está acordado, hasta que todo este acordado.

En consecuencia, cuando se acuerde este acto legislativo, no va haber todavía seguramente un Acuerdo de Paz, lo que significa que se le dará un cheque en blanco al Gobierno para que legisle sobre una enorme cantidad de temas, que ni siquiera el Congreso nacional va a saber en ese momento cuáles van a ser esos temas, eso va en contra de la Constitución, de la ley y es una reforma totalmente cesarista y autoritaria, porque le otorga esas facultades en una enorme cantidad de temas, es un cheque en blanco, es una ley habilitante de porte chavista lo que estamos aprobando en este momento.

Lamentamos que estos diálogos de paz y el trámite de los acuerdos o el desarrollo de los acuerdos en términos legales y constitucionales, pues tengan este costo de violación de quebrantamiento de la institucionalidad del país, ya el costo de estos diálogos lo pagaremos según los acuerdos en términos de impunidad, de legislación política para criminales de guerra y de lesa humanidad, seguramente de impunidad para el narcotráfico, levantando la extradición, convirtiendo el narcotráfico en delito político, etc. Son costos enormes en términos de institucionalidad que estamos pagando los colombianos.

Y ahora a eso, todo lo anterior, le vamos a sumar nada más y nada menos que la abolición en la práctica del Congreso Nacional que queda convertido insisto en un simple tramitador, en un simple notario de las iniciativas del legislativo sobre estos temas de la paz, por to-

das estas razones señor Presidente es que consideramos que esta Comisión debería archivar el presente proyecto de acto legislativo, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, yo creo que el doctor Alfredo Rangel ha presentado claramente los argumentos en contra de este proyecto, este es un proyecto que vulnera la Constitución y el orden jurídico y que destruye la separación de poderes, un Presidente que va a poder tener facultades durante 6 meses para expedir todas las leyes ordinarias que se necesitan para la implementación de los acuerdos y al mismo tiempo que le quitan al proyecto el deber del Presidente de rendir informes sobre qué es lo que se está saliendo, que es lo que se está sacando.

Esto lo que significa para los ciudadanos colombianos es que solamente vamos a conocer la normatividad que desarrolla los acuerdos cuando se expida con un decreto y no va haber posibilidad de discutirlo, lo que significa esto, es que están acabando con el Congreso de la República, pero más grave aún es la facultad de modificar la Constitución por parte del Presidente, es que el Presidente no modifica la Constitución, porque las modificaciones constitucionales y así lo establecen todas las constituciones del mundo, se hacen a través del Congreso de la República por una razón Senador Roosevelt y es que en el Congreso de la República están representadas todas las fuerzas políticas que componen los espectros de la nación y en el Presidente solamente una mayoría que ganó.

Coyuntural, hoy pues bastante deslegitimada entre otras, porque solo tiene el 13 por ciento de aceptación, de manera que un Presidente que va poder modificar la Constitución y que llegan las modificaciones al Congreso de la República, que no puede modificar lo que el Presidente está trayendo al Congreso, pues es simplemente una aberración, que se necesite aval del Gobierno para que el Congreso pueda modificar la Constitución, eso es simplemente irrespetuoso con la separación de poderes y decir además que todo esto va suceder en aras de la construcción estable y duradera, me parece que es una burla a la palabra paz y el deseo de paz de los colombianos.

Porque es que una cosa es la paz que todos los colombianos queremos, excepto los que andan con fusiles y consideran que la sociedad colombiana tiene que darles un montón de cosas para que dejen de matarnos y otra cosa es que al palabra paz se pueda utilizar como una trampa para destruir la institucionalidad, para acabar con la justicia y para suplantar el Congreso de la República; yo creo que en temas centrales como la negociación que se está adelantando en al hablan con un grupo narco-terrorista catalogado así, no por los asares del destino, sino por los actos atroces que han cometido en contra de los colombianos, lo más lógico es que estos debates se den en el Congreso.

Que los colombianos puedan saber, qué se va a aprobar, cómo van a quedar las leyes, hasta dónde van a llegar, que haya posibilidad de enmendar los errores, pero decimos que esto lo van a sacar mediante decreto durante 6 meses y que las modificaciones de la Constitución es lo que el Gobierno escribió y aquí ni siquiera se puede decidir qué cosas son buenas o qué cosas son malas, porque se votan en bloque Senador Roosevelt, se votan en bloque, no solamente no se pueden modificar,

sino que se votan en bloque, esto es un proyecto de acto legislativo que está destruyendo el Congreso, convendría más y habría más sentido que el Congreso fiel a su proceder dictatorial cierre el Congreso, ciérrenlo y asuman los poderes del Congreso que a esto equivale, a esto equivale.

Para las leyes entonces tienen facultades extraordinarias y para modificar la Constitución pues que es lo que dijo el Gobierno, el Congreso no lo puede modificar sin su aval y además lo vota en bloque Senadora Viviane, en bloque, como si esto fuera un kínder, donde aquí no hubiera criterio ni posibilidad de esbozar argumentos sobre los temas, yo creo que esto equivale a cerrar el Congreso, no le demos formas jurídicas a lo que es abiertamente ilegal y abiertamente antidemocrático.

Si el Gobierno lo que quiere es prescindir del Congreso, que prescinda, que lo cierre, que invite a los ciudadanos a cerrar este Congreso y entonces que tenga el Presidente las facultades que aquí pide disfrazadas de legalidad, no es aceptable señor Presidente que este Congreso lo vayan a reducir a un simple cuadro, donde todos a pupitrazo remiendan la Constitución y a pupitrazo dejan que el Presidente Santos saque toda la normatividad sobre temas que le preocupan a los ciudadanos colombianos.

De lo que salga de este acuerdo y de la manera cómo se implemente va depender el futuro de los colombianos, yo sé que el afán del Gobierno cada vez se acorta más, porque el Gobierno ya le quedan pocos años y lo único que le interesa es firmar el acuerdo, pero a los colombianos que nos va tocar vivir bajo lo que sale de este acuerdo, sí nos interesa dar el debate de cómo van a quedar las instituciones y de qué es lo que va pasar en el futuro y de cómo se van a manejar todas esas herramientas de impunidad y ese tribunal de la jurisdicción de paz, donde las Farc van a juzgar en compañía del santismo a todos los ciudadanos colombianos, a los militares, a los civiles.

Yo sí creo señor Presidente y honorables Senadores de la Comisión, que aquí hay un deber no con el Gobierno sino con los colombianos, hay muchos colombianos que nos hemos venido oponiendo al acuerdo que está negociando el Gobierno en La Habana y son muchísimos colombianos los que no se sienten representados en el Gobierno de Juan Manuel Santos, de manera que lo que estamos pidiendo aquí es la posibilidad que nos da la Constitución actual de que estos debates se den en seno del Congreso de la República y que los colombianos puedan conocer a través de los debates, cuál es el alcance de las normatividades que se van a expedir con ocasión de ese acuerdo.

¿Qué estamos pidiendo? Que la Constitución no se modifique a pupitrazo y sin posibilidad de discusión ni de modificación como si este Congreso no tuviera nada que aportar, sino que podamos dar un debate serio sobre estos temas, yo creo que este proyecto no merece ver la luz jurídica, este proyecto merece ser hundido, porque en realidad no representa ni el interés de la democracia, ni el interés de los colombianos, sino el afán de un Gobierno que desconfía del Congreso y que desconfía del debate, de las ideas que se ha dado en este Congreso, gracias señor Presidente.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

La Presidencia indica entrar a decidir sobre los asuntos pendientes, cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente punto del orden del día:

## II

### Consideración y Aprobación de Actas

**Acta número 20** del 11 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso 1017 de 2015*; **Acta número 21** del 17 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso 1018 de 2015*; **Acta número 22** del 24 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso 03 de 2016*, **Acta número 23** del 25 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso 04 de 16*, **Acta número 24** del 01 de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso 07 de 2016*, **Acta número 25** del 02 de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso 08 de 2016*, **Acta 26** del 9 de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso 09/16*, **Acta número 27** del 15 de diciembre del 2015 *Gaceta del Congreso 13 de 2016*, **Acta Conjunta número 02** del 23 de febrero de 2016 *Gaceta del Congreso 81 de 2016*.

La Presidencia cierra la discusión del Actas: **Acta número 20** del 11 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso 1017 de 2015*; **Acta número 21** del 17 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso 1018 de 2015*; **Acta número 22** del 24 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso 03 de 2016*, **Acta número 23** del 25 de noviembre de 2015 *Gaceta del Congreso 04 de 2016*, **Acta número 24** del 1° de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso 07 de 2016*, **Acta número 25** del 02 de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso 08 de 2016*, **Acta 26** del 09 de diciembre de 2015 *Gaceta del Congreso 09 de 2016*, **Acta número 27** del 15 de diciembre del 2015 *Gaceta del Congreso 13 de 2016*, **Acta Conjunta número 02** del 23 de febrero de 2016 *Gaceta del Congreso 81 de 2016* y sometidas a votación son aprobada por unanimidad.

La Presidencia indica que continúa la discusión de la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia radicada por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez del **Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015 Senado- 157 de 2015 Cámara**, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera. **Segunda Vuelta.**

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:**

Gracias señor Presidente, a esta alturas del partido creo que bastaría con expresar mi total acuerdo con lo que han dicho la Senadora Paloma y el Senador Rangel, pero no sería suficiente, como tampoco sería responsable frente al país dejar pasar por alto esta inminuciosa forma de vapulear la Constitución nacional, como lo pretende el Gobierno de Santos con el apoyo de las mayorías nacionales, si de algo se ha apreciado este país a lo largo de décadas ha sido de tener una tradición civilista, que ha sido ponderado y respetado en el concierto de los países de América.

Para quienes además somos abogados, nos resulta doblemente difícil y lamentable que a ojos vista en frente del país, desde el propio Congreso se le esté dando un golpe de mano de estas condiciones a la carta

política colombiana, no son cosas menores, es clarísimo la *capitis deminutio* en que queda la competencia y funcionalidad del Congreso de la República, cuando se allana a las pretensiones del Gobierno nacional de que se le traslade las competencias que le son propias Senador Andrade, Senador Varón.

Eso no puede verse solamente al desgaire que se está negociando la famosa terminación del conflicto o como lo han querido llamar, la firma de la paz en La Habana, va mucho más allá y es que históricamente, constitucionalmente, jurídicamente se está sembrando un antecedente complejo, nefasto que enderezar más adelante sí que le va costar trabajo a las instituciones colombianas, particularmente a este Congreso, que le está entregando una patente de corzo al Gobierno nacional para que con base en facultades se arroje aquellas competencias del Congreso y expida por ejemplo leyes habilitantes.

Decirlo, reafirmarlo, no es un caballito de batalla del Centro Democrático, es sencillamente un acto de responsabilidad política señor Presidente con este país, con las instituciones y con las futuras generaciones de colombianos, cuando se vaya a revisar en 5, 10 o 15 años el texto de las leyes y de los decretos que saldrán de ese congresito y del despacho del Presidente de la República, habilitado por este Congreso tendremos que sopesar la enorme vergüenza que nos causara el que le hayamos entregado sin mayor es miramientos jurídicos esas posibilidades al Gobierno de turno.

Cuando se examina que hoy está calentando oficialmente motores un proceso de paz paralelo con otra organización terrorista como la del ELN, uno se pregunta si el Gobierno no ha aprendido de sus propios errores, un proceso de paz y por eso estamos en este Congreso debatiendo este acto legislativo que ha estado plagado de mentiras, un proceso de paz que ha estado lleno de errores y sobre todo moviéndose al arbitrio de los grupos criminales, no es garantía de que esta legislación que está expidiendo el Congreso de la República sea suficiente para que otras fuerzas criminales e irregulares se sume al mal llamado proceso de paz que adelanta el Gobierno Santos.

Cuando el Gobierno dice sin que les tiemble la voz, sin que al ELN se le censure que entrando a un proceso de paz está todavía cobrando los réditos de un secuestro, que una familia colombiana no pudo terminar de pagar, como lo dijo la esposa del ingeniero Cabrales sometido infamemente a 7 meses de secuestro, uno tiene que lamentar no la actitud del ELN sino el silencio cómplice del Gobierno, donde hoy en un país vecino, que le hace culto al terrorismo como Venezuela se están dando los primeros pasos para sentarse con un grupo criminal que no tienen pacho en decirle al Gobierno: “hoy me siento con usted señor Gobierno” y en decirle a una familia colombiana: “*me hace el favor y me termina de pagar la plata que me quedó debiendo por el secuestro de este familiar*”.

Y no pasa nada, esos pésimos antecedentes que va a sembrar de nuevos ciclos de violencia a la sociedad colombiana, este Gobierno está tijeando la Constitución Nacional al arbitrio de procesos de paz que no le están dando la garantía al pueblo colombiano de que sea una paz real, sino una paz formal contenida en un papel y firmada por unas partes, Señor Presidente, mi intervención no va como ha podido conocerlo esta Comisión a detallar los exabruptos que contiene este

proyecto de acto legislativo, ya lo ha hecho profusamente el doctor Rangel en la ponencia negativa que ha sentado la doctora Paloma Valencia.

Mi intervención tuvo la pretensión de que sirva como una constancia histórica para que el desmembramiento de las competencias funcionales que este Congreso de la República le está entregando al Gobierno nacional, no hacen sino llenar de incertidumbre jurídica, de zozobra y descongoja al pueblo colombiano y de vergüenza, de física vergüenza a este Congreso de la República que con los ojos abiertos y en un acto de irresponsabilidad y cobardía le está entregando facultades que le son propias a un Gobierno que hoy, hoy doctor Roosevelt, hoy, precario de su legitimidad como lo dicen todas las encuestas sigue maltratando a la Constitución colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición de archivo. Abre la votación:

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernán		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto		X
Morales Hoyos Viviane		X
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán		X
<b>Total</b>	<b>04</b>	<b>08</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 12**

**Por el Sí: 04**

**Por el No: 08**

De igual manera la Secretaría comunica que no se ha tomado ninguna decisión puesto que los proyectos de Actos Legislativos en segunda vuelta para la aprobación o negación requieren la mayoría absoluta.

Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia firmada por los honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador) *Armando Benedetti Villaneda*, *Hernán Andrade Serrano*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Claudia López Hernández*, *Horacio Serpa Uribe*, *Doris Clemencia Vega Quiroz* y abre su discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Por la trascendencia del tema y por lo que se llama acá cortesía parlamentaria, siempre se ha estimado que el coordinador Ponente este, que se haga una explicación, no veo la presencia del Senador Roy Barreras, no queremos pasar por encima ni más faltaba de ese coordinador ponente, el Senador Benedetti, los Senadores de Cambio Radical y aquí hablando con mis compañeros Eduardo Enríquez y Roberto Gerlén y plenamente de acuerdo con ellos, sabemos la importancia del tema,

la vamos a hacer, la vamos a discutir, pero declarar un receso mientras llegan las fuerzas.

Bueno, esa es la posición del conservatismo ministro y si no quiere los 3 nos levantamos de la mesa de acá de esta discusión porque siempre se ha estimado, yo no quiero pasar como ponente por encima de alguien que ha ejercido esa coordinación ponente, queremos hacer, que nos precisen si va a hacer presencia Cambio Radical, si va a hacer presencia el Senador Roy Barreras y para explicar la posición de cara al país favorable del Partido Conservador colombiano.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien, Senador Hernán Andrade la sesión había sido citada para las 9 de la mañana, todos han sido debidamente informados, los hemos estado llamando, hoy nosotros tenemos que discutir, ese creo que es nuestro compromiso con el país discutir este proyecto; como aquí se encuentran presentes los ponentes también, el Senador Horacio Serpa, su señoría, yo creo que debemos continuar con la discusión, aquí está el señor Ministro también, coautor de esta iniciativa, entonces en cualquier momento que se requiera pues entonces...

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:**

Gracias señor Presidente, yo no voy a entrar en la discusión reglamentaria, para eso hay una ponencia colectiva Senador Andrade, no hay ponente único, es un coordinador de Ponentes y son varios los Ponentes, hay 10, 11 Ponentes y tenemos quórum decisorio en la Comisión, creo que es un debate de la mayor importancia para el país, esperamos que no solamente el coordinador de ponentes sino algunos otros Senadores que están en camino, lleguen y ha sido costumbre ir avanzando en la discusión de las ponencias.

Ya se votó la ponencia negativa, la ponencia del Centro Democrático pidiendo el archivo de la iniciativa y creo que es muy importante para el país y el país lo está esperando que aquí en la Comisión Primera del Senado se pueda iniciar la discusión de un proyecto de esta trascendencia, si usted lo considera señor Presidente, yo puedo ir avanzando responder algunas de las inquietudes que planteó en su ponencia el Centro Democrático haciendo una explicación de parte del Gobierno nacional de la trascendencia que tiene para el proceso de paz este proyecto de acto legislativo para dar inicio al debate.

Y yo quisiera comenzar diciendo lo siguiente: he escuchado con suma atención la exposición de los ponentes del Centro Democrático quienes obviamente, legítimamente y consecuentes con la posición que han tenido frente al proceso de paz durante los últimos 3 años piden el archivo de la iniciativa y a mí me ha llamado la atención de la exposición cuando señalan que este proyecto de acto legislativo se exceden a las facultades y competencias del Congreso, no permite que se discutan los proyectos de acto legislativo, de leyes estatutarias que se deban presentar para el desarrollo de los acuerdos acá en el Congreso.

Me llama la atención y escuché con mucha atención, valga la redundancia y pido disculpas de antemano si me distraje en algún momento, que no escuché en ninguna, estoy seguro que en la intervención del ponente del Centro Democrático el Senador Rangel no lo escuché y casi seguro que en las otras exposiciones tam-

co, que brilló por ausencia un elemento que es absolutamente esencial en este proyecto, un elemento que es el elemento central en esta iniciativa, un elemento que es el que en consideración del Gobierno permite al Congreso de la República en este acto legislativo señalar un procedimiento legislativo especial para tramitar las iniciativas relacionadas con la implementación de los acuerdos de paz y permite también que el Congreso de la República vía esta reforma constitucional le otorgue facultades precisas y pro tunc al jefe del Estado para la implementación de los acuerdos.

Ese elemento ni más ni menos, apreciado Senador Gerlén, es el elemento del constituyente primario, de la refrendación ciudadana, aquí el Congreso de la República si se aprueba esta iniciativa legislativa como lo espera el Gobierno y cuando se inicie el trámite de las normas constitucionales y legales relacionadas con el cumplimiento del acuerdo pues va a aplicar un procedimiento legislativo especial que han sido esos acuerdos refrendados anteriormente por el constituyente primario, de alguna manera o de alguna manera no, de todas las maneras el Congreso de la República lo que va a cumplir es un mandato que va a surgir de la votación de los ciudadanos frente a los Acuerdo de Paz y si los ciudadanos que son el poder máximo en cualquier sistema democrático como el nuestro, salen a las urnas y votan los acuerdos de paz de La Habana integralmente pues eso significará que el Congreso tiene un mandato para cumplir y desarrollar esos Acuerdos de Paz.

Un mandato derivado del constituyente primario y que el Presidente de la República como poder ejecutivo tiene también un mandato de ejercer sus facultades extraordinarias acorde al Acuerdo de Paz en La Habana y a la votación de los ciudadanos de ese acuerdo, si ustedes miran el texto de la iniciativa, no en una, en dos ocasiones se señala con claridad que tanto las facultades extraordinarias como la utilización del procedimiento legislativo especial solo se podrán aplicar si y solo si, los colombianos han ido a las urnas a refrendar los Acuerdos de Paz.

Luego aquí no hay lo que sucedía en el pasado en todos los Acuerdos de Paz previos que nunca ninguno tuvo la participación democrática de los ciudadanos de que los gobiernos de turno tomaban una decisión a nombre de los colombianos que la podrían tomar, como la podría haber tomado el Presidente Santos sin someterse a la refrendación ciudadana, tomaban una decisión los gobiernos a nombre del Estado colombiano, de sus ciudadanos, de nuestra sociedad y firmaban unos acuerdos con las guerrillas o con los paramilitares para después venir a tramitar el desarrollo legal y constitucional de esos acuerdos en el Congreso de la República.

Acá hay un componente que no podemos desconocer y que incluso ha generado muchas críticas y ustedes han escuchado en los últimos días que salen voces muy autorizadas, algunas amigas de la negociación de paz a pedir que la Corte Constitucional declare inexecutable la ley estatutaria del plebiscito especial porque según ellos y tienen razón jurídica y constitucionalmente el Presidente hoy tiene todas las facultades constitucionales y legales para firmar un Acuerdo de Paz sin necesidad de someterlo a la refrendación ciudadana.

Pues bien, este Gobierno, este Presidente, se comprometió desde el primer día que comenzaron las negociaciones de paz en La Habana a que cualquier acuerdo que se firmara con las Farc debería ser sometido a con-

sulta de los ciudadanos para que sean los colombianos los que decidan si el costo, porque sin duda alguna se va a pagar un costo de firmar un Acuerdo de Paz con las Farc, vale la pena si es un costo razonable, si es un costo que estamos dispuestos a pagar los colombianos o no, o es un costo estrambótico, exagerado, el fin del conflicto, la entrega de los fusiles que no vale la pena pagarlo y si los colombianos salen y votan contra el plebiscito, contra los acuerdos de paz en el plebiscito que se convoque finalmente si la Corte avala la ley estatutaria, pues simple y sencillamente como lo ha dicho el Presidente Santos no habrá Acuerdo de Paz.

Y si no habrá Acuerdo de Paz, pues el acto legislativo que estamos aprobando acá, pues nunca se aplicará, nunca entrará en vigencia si los colombianos previamente no votan a favor de los acuerdos de paz, ese es un pequeño detalle que omiten quienes se oponen a la aprobación de este acto legislativo, como se omite también dentro del debate y la deliberación que este es un acto legislativo con artículos transitorios en la Constitución y es un acto legislativo que fija un procedimiento especial, como su nombre lo indica, excepcional y temporal, por una sola vez, para cumplir los acuerdos de La Habana.

Y ya la Corte Constitucional en fallos anteriores por ejemplo, frente el proyecto de acto legislativo para el marco jurídico para la paz, al que le anunciaban también toda clase de tropiezos y de desastres en la Corte Constitucional, la Corte lo avaló precisamente acudiendo al argumento de que como se trataba de una medida excepcional para ponerle fin al conflicto armado en Colombia podrían tomarse decisiones excepcionales como las que se tomaron en el marco jurídico para la paz.

Aquí también estamos tomando decisiones excepcionales, nadie lo está ocultando, aquí estamos cambiando los trámites para una reforma, para un procedimiento legislativo especial que contenga en un paquete legislativo para la paz una serie de reformas constitucionales y legales que se presentarían al Congreso de la República por una sola ocasión y el Gobierno considera que vale la pena y el Congreso así lo ha considerado también en el trámite de la primera vuelta de este Acto Legislativo que con el propósito único, irrepetible de firmar un Acuerdo de Paz y de cumplir ese acuerdo con la guerrilla que más capacidad de perturbación ha tenido en el país, con el grupo violento al margen de la ley que más víctimas ha generado, que más daño le ha causado a esta sociedad.

Pues que vale la pena tener unas normas especiales que permitan de manera ágil, de manera eficaz y de manera fidedigna a los acuerdos de La Habana cumplir con esos acuerdos y desarrollar las normas constitucionales y legales que así lo requieran, ese es el propósito fundamental, aquí hicimos audiencia pública la primera vuelta, aquí muchos académicos señalaron las particularidades y que era un proyecto de acto legislativo heterodoxo, claro que sí, porque es un proyecto de acto legislativo excepcional y especial para poder hacer que en el menor tiempo posible, como lo señalan todos los canales internacionales, todas las experiencias en esta materia señalan, que lo que usted no haga en los primeros 2 años después de la firma de los Acuerdos de Paz para cumplir los acuerdos, después no se hace o cada vez es más difícil hacerlo.

Y por eso el compromiso del Gobierno es tener esos instrumentos especiales que nos permitan garantizar que 6 meses después de que se cumplan 2 condiciones para que este acto legislativo entre en vigencia: 1. Como es natural, que se firmen los Acuerdos de Paz en La Habana, porque este acto legislativo es para desarrollar el acuerdo final de La Habana, si no hay acuerdo final, igual no habrá objeto para ese Acto Legislativo y 2 condición, para que comience en vigencia tanto el procedimiento legislativo especial como las facultades, que los colombianos voten a través de un mecanismo de refrendación ciudadana, que el Gobierno ha considerado que es el plebiscito, que los colombianos voten a favor de los acuerdos.

Para que lo que vayan a hacer ustedes acá en el Congreso durante 6 meses a través de la Comisión legislativa especial que está contemplada en el artículo I de este proyecto dentro del procedimiento legislativo especial y lo que haga el Presidente de la República durante 90 y hasta 180 días en materia de facultades extraordinarias, no sea nada distinto que el cumplimiento de los acuerdos que ustedes no me negaran que es absolutamente esencial que un Estado tenga el compromiso y tenga la capacidad de cumplirlo de que los acuerdos lleguen a feliz término y se desarrollen las normas constitucionales y legales.

Ese es el propósito fundamental, pero yo quería hacer esa reflexión frente al tema de la participación ciudadana y de mecanismo de refrendación, aún no ajustan el mecanismo de refrendación porque lo consideran innecesario y es un riesgo para el propio proceso de paz, nosotros respetamos esa posición, pero el Presidente ha dicho de todas las maneras y aprovecho la oportunidad para ratificarlo hoy acá en el Congreso de la República que no consideramos opción distinta para los acuerdos de paz distinta a que haya un mecanismo de refrendación ciudadana y que ese mecanismo de refrendación ciudadana sea si la Corte Constitucional en su sabiduría así lo dispone el mecanismo de plebiscito, que se convocaría firmados los acuerdos y avalada la ley por la Corte Constitucional muy pocos meses después a que se presenten esos dos episodios.

Y después de votado el plebiscito, porque esta es una secuencia, comenzaría a aplicarse durante 6 meses este procedimiento legislativo especial contemplado en el acto legislativo que estamos discutiendo, lo que le quiero pedir entonces es a los integrantes de la Comisión Primera del Senado, de las distintas bancadas que han venido acompañando el proceso de paz, que han acompañado con entusiasmo, con convicción, con generosidad los esfuerzos y el liderazgo del Presidente Santos para ponerle fin a este conflicto armado que tengan nuevamente un voto de confianza con el Gobierno nacional y con el Presidente.

Y pedimos ese voto de confianza a aquellos que, pedimos ese voto de confianza a aquellos partidos que han venido acompañando el proceso de negociación en La Habana, aquellos que apoyaron con entusiasmo la ley de víctimas y restitución de tierras, a aquellos que aprobaron el marco jurídico para la paz, a aquellos que hace pocos meses aprobaron en primera vuelta este mismo texto de Reforma Constitucional y aprobaron la ley estatutaria que convoca el plebiscito y que estamos seguros se la siguen jugando por la paz de este país en medio de las dificultades, en medio de los tropiezos que ha tenido la negociación.



Aprovecho para decir aquí escuché una palabra del afán del Gobierno, que lo único que le interesaba era firmar un acuerdo, pues el Presidente de la República no firmó un mal acuerdo el pasado 23 de marzo y fijó unas líneas rojas y estableció unas exigencias de desarme para las Farc absoluto antes con un cronograma establecido con claridad y hay otras líneas rojas que son las que ha dificultado la negociación en La Habana, luego el Gobierno sigue pensando que es posible firmar un buen Acuerdo de Paz y un buen Acuerdo de Paz, no es el acuerdo que le va servir al Presidente Santos, ni a las Farc si no el acuerdo que le va servir a todos los colombianos y especialmente a las regiones más azotadas por el conflicto.

Y estos instrumentos constitucionales y estas facultades extraordinarias al jefe del Estado son absolutamente necesarias para garantizar una paz estable, duradera, permanente, para garantizar la construcción de la paz territorial en las distintas regiones que ustedes representan acá en esta Comisión; por eso señor Presidente creo que el proyecto de acto legislativo como ha sido presentado hoy, el texto que ha sido radicado por la gran mayoría de los ponentes es el texto adecuado, es el texto conveniente, es el texto que el Gobierno le pide a las bancadas que han apoyado el proceso de paz que acompañen para lograr que una vez se firmen los acuerdos de paz y una vez se voten estemos preparados para cumplir estrictamente con esos acuerdos que es el compromiso del Estado colombiano en cabeza del Presidente Juan Manuel Santos, muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien señor Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo por su intervención, vamos a fijar unas pequeñas reglas, seguidamente va a intervenir el coordinador de ponentes el Senador Roy Barreras, continúan los demás ponentes y seguidamente los honorables Senadores que se inscriban, ya tenemos inscrito al Senador Alfredo Rangel, al Senador José Obdulio Gaviria; la lista está abierta, entonces una vez que hayan intervenido los ponentes y los Senadores, cerraremos la discusión de esta proposición de la ponencia mayoritaria y entramos a votar nuevamente la primera ponencia negativa que fue sustentada y presentada por el Senador Alfredo Rangel.

#### **La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente, en primer lugar rendidas excusas a cada una y cada uno de los compañeros honorables Senadores de esta Comisión, el tema tan importante, quizás la primera vez que tenía la responsabilidad de coordinar una ponencia, no llegó a tiempo, que sirva de razón pero no de disculpas, el desorden con que fuimos citados a distintas actividades desde ayer, esta Comisión originalmente estaba citada a las 10:00 de la mañana, después el Presidente del Senado decidió que había plenaria y por tanto abortaba la Comisión, luego se nos informó que sí había Comisión a las 10:00, esta mañana mientras adelantábamos una reunión con el señor Ministro de Defensa sobre problemas de seguridad nacional que a todos nos preocupan, pues nos avisaron que era a las 9:00, ese desorden explica pero no justifica mi tardanza, por eso mis excusas.

En segundo lugar quiero compartir con todos los compañeros, no solamente con los ponentes que cono-

cen ya mi posición y a quienes agradezco el apoyo en esta tarea y no solamente con el señor Ministro del Interior y el Gobierno que también conoce esto que voy a expresar sino con todos los Senadores de la Comisión, que inició la presentación de este proyecto con una sensación de preocupación y con una sensación de desazón a propósito de las expectativas que teníamos el 23 de marzo pasado y que fueron frustradas por distintas razones, todas ellas achacadas a la torpeza política.

Quienes estuvimos en septiembre presionando para que los colombianos recibiéramos una fecha definitiva para el acuerdo final de paz, que ponga fin a esta guerra de 60 años, pero también que ponga fin a la incertidumbre desgastante del proceso mismo, obtuvimos una fecha que nos antojó tardía, muy larga, 6 meses después, era el 23 de marzo, no resultó suficiente, entendemos por supuesto que los procesos de paz en la etapa final afrontan las más serias y delicadas dificultades, pero no puedo decir que me alegro, porque el 23 de marzo no haya ocurrido nada, al contrario lamento mucho que una oportunidad histórica, histórica a nivel mundial a propósito de la presencia del Presidente Barack Obama que en su discurso notificó lo que en su sentir era nada menos que el fin de la guerra fría, el cierre de una etapa histórica que inició en el siglo XX y termina en el siglo XXI al establecer una comunicación diplomática con el Gobierno cubano, las Farc hayan dejado pasar semejante oportunidad para graduarse como una guerrilla superélite después del fin de la guerra fría, es decir vacua, sin contenido histórico ni ideológico.

Y con esa desazón incrementada por declaraciones a nuestro juicio inaceptables, uno de los negociadores y luego del jefe de esa organización, primero el señor Iván Márquez que le dijo a los colombianos y a los medios que estaban considerando una hoja de ruta para el 2016, a estas horas de la vida marcando una especie de limbo, de incertidumbre indefinida en un proceso que hoy, a esta hora, salvo mejor información que quizás yo no tenga, no tiene definidas fechas ni de inicio, ni de final del proceso de desarme.

Pero también al día siguiente declaraciones del jefe de esa organización el señor Timochenko diciendo que era posible que el 31 de diciembre 2016 iniciara el proceso de desarme, claro, suponiendo que iba a mantenerse este proceso todo el año para facilitar lo que nosotros rechazamos también enfáticamente como todos los colombianos y es la pretensión de hacer política con armas, de hacer proselitismo armado, de abusar de la generosidad, no del Gobierno sino de la comunidad internacional que se ha volcado con ilusión para mostrarle al mundo una noticia positiva de hacer la paz en alguna parte de este planeta lacerado por conflicto, por sangre, por terrorismo, por asesinatos, ahora en el corazón de Europa, pero también hace mucho tiempo en oriente medio, en África en muchos lugares del planeta.

El mundo necesita esta buena noticia para recobrar la esperanza en la humanidad, en las soluciones dialogadas y no en las soluciones violentas, y esa generosidad no está siendo bien respondida, pero la generosidad, el propósito de paz que nos anima y que ha impulsado al partido de la U a construir con ayuda de todos ustedes, todos los instrumentos de paz que han resultado necesarios, me refiero, solo para mencionar algunos, al marco para la paz que hoy hace parte de la Constitución y está vigente y es el marco fundamental y fundacional de la justicia transicional, pero también

la ley de referendo que terminó por no poder usarse por asuntos de torpeza política y de cronogramas desperdiciados.

El plebiscito mismo, la ley de víctimas, que impulsará al señor Ministro del Interior siendo Senador y ocupando esta curul, en la que estoy yo hoy, temporalmente, fue también una ley de justicia transicional, muy importante y en cada actividad legislativa este Congreso, no ha hecho sino allanar caminos para la paz, lo va a hacer con este acto legislativo, pero lo va a hacer diciéndole a las Farc, que el avance en la construcción de un nuevo instrumento legislativo se hace porque es mandato de los colombianos y de sus mayorías y de la Constitución hacer la paz e intentarla con la construcción activa de este Congreso democráticamente elegido, con la participación de los ciudadanos en las urnas, en las calles a través de una consulta popular o plebiscito donde cada ciudadano pueda y deba decidir la suerte final de este proceso.

Con la preservación de las instituciones y con la exigencia que reiteramos y respaldamos, de que las Farc definan unas fechas claras, precisas, indubitable para el inicio de su dejación de armas, hemos acompañado el reclamo, fruto del temor natural de cualquier organización que se desarma de no ser asesinadas como ocurrió desde épocas de Guadalupe Salcedo y Carlos Pizarro y la Unión Patriótica, sabemos que hay enemigos de la paz, esos que tan gráficamente Otto Morales Benítez, denominó los enemigos agazapados de la paz, dispuestos a todo, inclusive a matar a quienes se desmovilicen, es cierto, que ese riesgo es responsabilidad del Estado y de la sociedad entera y que hay que proteger el proceso de paz, empezando por las vidas de los negociadores y por las vidas de los que se desmovilicen.

Pero también es cierto que los colombianos necesitamos menos palabra y más hechos de paz y los hechos de paz que reclamamos a esta hora son una fecha definitiva para el inicio de ese desarme, para el inicio de esa concentración, para que la etapa final se vuelva una realidad y no solamente una propuesta sobre una mesa de diálogo, con esas precisiones y con ese llamado que bien puede reducirse de una manera aún más lacónica, de una manera aún más indeseable y es que quienes creemos en esta paz y creemos en la solución dialogada sabemos que es posible todavía que se eche a perder lamentablemente.

Se equivocan las Farc si piensan que esta es una especie de túnel inevitable, donde al final todas sus pretensiones pueden ser satisfechas, no, nosotros creemos en la paz, creemos en su reintegración social y política, a diferencia de otras fuerzas, creemos en la solución dialogada a los conflictos, en lugar de las soluciones violentas, pero creemos en que esas soluciones dialogadas tienen unas líneas rojas y unas exigencias de los colombianos y no pueden traducirse ni en ingenuidad, ni en plazos dilatorios, ni en una especie de limbo en el que nadie sabe, ni cuándo comienza, ni cuándo termina esta etapa final.

La paz está cerca, la paz es posible, la paz es anhelada, la paz la vamos a construir y este Congreso va a seguir construyendo estas posibilidades a través de esta reforma constitucional, absolutamente benéfica, positiva, hace posible el nacimiento de la paz esta reforma, ustedes al firmar esta ponencia compañeros, al votarla, el Partido Conservador, histórica fuerza constructora de nacionalidad, histórica también en la construcción

de procesos de paz, valiente que lo ha sido al acompañar todas las iniciativas de paz del Gobierno y de la sociedad colombiana a pesar de que es un esfuerzo desgastante, difícil, complejo, el Partido Liberal por supuesto constructor de paz desde los inicios, el Polo Democrático, para mencionarlos en fortuito desorden, una fuerza que sabe que la solución dialogada está por encima de las fuerzas violentas, la Senadora Doris Vega, su partido Opción Ciudadana, testimonio ella misma de que la paz es posible, de que apostarle a la paz es mejor que apostarle a la violencia, el Partido Verde muchos y muy importantes aportes a echo en esta construcción de la paz.

Empezando por el énfasis que en conjunto hicimos, sobre la necesidad de garantizar en el plan plurianual, asunto que viene en esta ponencia y es uno de los 3 elementos que deben resaltarse la garantía de la financiación del posconflicto, mi partido por supuesto, el Partido de la U, unido, unánime, serio, sólido, indubitable, indudable, que jamás ha trastabillado, ni ha dado un paso al lado, ni atrás cuando se trata de construir elementos para garantizar la paz y la seguridad de los colombianos.

Y al Centro Democrático, le agradezco muchísimo al Centro Democrático, no solo la celebrada decisión del único acuerdo legislativo que hasta ahora logramos a propósito del muy puntual tema de las zonas de concentración al que me he referido con respeto, no solo por su decisión, sino por sus diferencias en el que siempre debo hacer énfasis que reconozco la posibilidad del acuerdo en el desacuerdo, pero también que esta fuerza, el Centro Democrático se mantiene en sus críticas, respetables, distintas de las que yo disiento, pero a esas críticas también les agradezco porque nos han hecho afinar el paso, como diría el creador de ese partido el ex Presidente Uribe.

Afinar el paso de ese potro esquivo que es la paz, muy importante son las críticas para poder responderlas, para poder adelantarse a las preguntas con respuestas que el aclaren a los colombianos que es cierto que la paz es posible, que es cierto que la paz es mejor y que no es cierto que estemos al borde del caos ni del precipicio, al contrario, caos o precipicio sería que fracasara el proceso de paz para devolvernos a la única receta conocida que es la de los 250.000 muertos, los 7 millones de desplazados, la receta de la guerra y la confrontación entre hermanos colombianos que ha dejado toda la impunidad, todas las víctimas, todo el dolor a lo largo de estas 6 décadas.

Ahora es posible la reconciliación, la justicia, la verdad y la paz y la estamos construyendo en estas curules, pero esa convicción, es una convicción que está atada a la exigencia de que las Farc construyan hechos de paz y está atada también a la aceleración de que tristemente todavía es posible que la paz fracase si la torpeza sigue rondando esa mesa de diálogo.

No pueden suponer algunos, que desgastar el proceso hasta el final y llevarnos hasta el año 2017 será posible, pueden descartar ese ánimo dilatorio y si ese es su ánimo, pues sabrán que están cambiando una oportunidad de hacer historia, por la oportunidad de mantener como única receta la guerra y la muerte; y eso es válido también para el ELN, hemos dicho hace un rato que probablemente no hay mejores instrumentos de justicia transicional que los que se han construido a propósito de este proceso de paz y estoy seguro que

no habrá mejores instrumentos para facilitar el proceso de paz que inicia hoy señor Ministro del Interior con el ELN, que esta reforma legislativa, sin duda va ser muy oportuna, muy útil, permitirá también acelerar ese proceso con el ELN.

Pero advertimos algo, nosotros creemos que esos procesos debe iniciar, con la declaración de cese bilateral de fuego, un proceso de paz bajo fuegos, con el ELN simultaneo con un proceso de desmovilización y desarme y de cese de fuegos en las Farc, no es otra cosa que un contaminante del proceso exitoso de las Farc.

En lugar de ayudar, puede echarlo a perder, o hay cese bilateral de fuegos o probablemente el anuncio del inicio de diálogos no sea necesariamente una buena noticia, sino quizá una dificultad adicional, yo que he escuchado a la distancia, esta mañana me han mantenido informado de las opiniones de los compañeros, también escuché al señor Ministro, no voy agotarlos repitiendo lo que es evidente, 3 cosas, importantes sencillas, simples pero trascendentales tiene esta ponencia que se ha construido con las firmas de todos los partidos por unanimidad, incluyendo el Partido Cambio Radical, que firmó esta ponencia y la compañía.

La primera: la construcción como se ha dicho de ese procedimiento legislativo especial, que llaman algunos con el eufemismo de **fast track** y que permite disminuir de 4 a 3 debates los proyectos de ley en su trámite y de 8 a 3 debates los de acto legislativo, ese procedimiento de **fast track** que además viene acompañado para garantía de los colombianos de que todo lo que salga de allí tendrá control y revisión de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional.

Procedimiento de **fast track** que incluye todavía en esta ponencia la posibilidad de que la primera vuelta de esos proyectos se analizadas por estas Comisiones Primeras, Conjuntas, Cámara y Senado, adicionadas por un número de miembros que constituyen una comisión legislativa especial, todos sabemos que tal comisión legislativa especial puede ser o no útil, puede ser o no necesaria, yo la defiendo esta mañana todavía como una posibilidad de participación de voces quizá sin voto que puedan ayudarnos a construir el modelo.

Conté aquí que muchos miembros de la academia, de las cortes, han pedido la oportunidad de participar en esos debates, a través de esa comisión legislativa especial, además de ese procedimiento legislativo la segunda cosa que trae la ponencia es la creación de estas facultades extraordinarias para que el presidente pueda expedir solamente decretos con fuerza de ley, no hará reformas constitucionales, no es cierto que el Presidente de la República como han dicho algunas voces bien intencionadas pero equivocadas, pueda a través de un decreto transformar la Constitución, hacer una constituyente, revocar el Congreso, eso no es cierto, no va ocurrir, estas facultades solo lo permiten expedir decretos con fuerza de ley, tampoco leyes estatutarias, las unas, los actos legislativos y las otras, las estatutarias tendrán que venir aquí al Congreso para que a través del **fast track** sean improbadas o aprobadas.

Y el último elemento, muy importante porque es un aporte de este Congreso y no del Gobierno y mucho menos de las Farc, es el compromiso constitucional de incluir en el plan plurianual de inversiones contenido en el plan nacional de desarrollo la certeza de que los próximos 20 años habrá recursos para el posconflicto y para dedicarnos a combatir el único enemigo de todos

que es la pobreza, la inequidad, terminado este conflicto gracias al instrumento que ustedes van aprobar esta mañana, podemos dedicarnos ya no al distractor de la guerra inútil sino a la construcción de una sociedad más equitativa, en paz, sin armas, sin violencia y a controlar la inseguridad ciudadana.

Los televidentes que siguen estas sesiones, largas, deben saber que de 12.600 homicidios que hubo el último año, más de 12.000 se deben al delito común, a la violencia intrafamiliar, a las riñas callejeras, nada tienen que ver con Farc, con ELN ni con conflicto.

12.000 de 12.600 homicidios, hagamos la paz para poder dedicarnos con toda la concentración a combatir el delito común y a recuperar la seguridad en las calles que es la del delito, la de la delincuencia ordinaria y no dejemos distraernos más por esta guerra guerrillera inútil que le conviene a muchos, también a los Gobiernos como disculpa para no atender los afanes de la pobreza, de la inequidad y de la falta de oportunidades, no tendrán los Gobiernos futuros esa disculpa porque no habrá guerrillas y Colombia estará en paz, gracias entre otras cosas a la aprobación de este acto legislativo.

Termino por decir que varios de los colegas entre otros mi compañero, el Senador Roosevelt Rodríguez han presentado a consideración de la coordinación de ponentes, proposiciones que les hemos rogado no incluyan en la ponencia, si no que las dejen como constancia para garantizar la continuidad, ellos las explicarán en detalle, pero que tienen que ver con el asunto del acuerdo especial, con el asunto de el antecedente jurisprudencial constitucional o patrón de constitucionalidad que los acuerdos de La Habana puedan llegar a contener, que tienen que ver también con las facultades presidenciales para implementar los acuerdos y alguna otra proposición que los señores Senadores y Senadoras tengan a bien dejar como constancia en esta sesión para asuntos de la continuidad, en su momento ellos las explicarán, muchas gracias señor Presidente y señor Ministro y compañeros por su atención.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:**

Gracias Presidente, es que en aras de organizar el debate que creo además que es lo que usted ha anunciado, porque no, teniendo en cuenta que ya hay quórum decisorio suficiente, evacuamos la votación del informe final de archivo de la ponencia del Senador Rangel, yo le agradecería señor Presidente para terminar de cerrar ese ciclo de la discusión del informe de la ponencia alternativa que ha radicado el Centro Democrático, por favor.

Por instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura nuevamente a la proposición de archivo firmada por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída. Abre la votación.

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Amín Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernán		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto		X

Morales Hoyos Viviane		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Serpa Uribe Horacio		X
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
<b>Total</b>	04	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Por el Sí:** 04

**Por el No:** 12

**Total Votos:** 16

En consecuencia ha sido negada la proposición de archivo firmada por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

La Secretaría da lectura nuevamente a la proposición positiva firmada por los honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador) *Armando Benedetti Villaneda*, *Hernán Andrade Serrano*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Claudia López Hernández*, *Horacio Serpa Uribe*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Mil gracias señor Presidente, señor Ministro, distinguido Consejero Presidencial, apreciados Senadores de las diferentes Comisiones, queridas y queridos compañeros y compañeros de la Comisión Primera; muy muy rápidamente ¿por qué?, porque bueno, este tema ya lo discutimos en primera vuelta, en segundo término fueron muy claras las exposiciones del señor Ministro, del señor vocero el doctor Barreras, además sobre este particular ya nos conocemos bastante los criterios y los discursos.

Les quiero contar que la semana ante pasada estuve zikariado por un zancudo y no pude asistir, mil disculpas, pero vi la sesión en directo por la televisión, magnífica transmisión, cómo se veían bien presentadas y presentados todos ustedes y sus argumentos, de manera tal que en esa oportunidad los amigos del Centro Democrático se desplegaron a propósito del tema de la paz, los escuché con toda atención, además no podía replicar, de manera tal que tengo todos esos criterios tan importantes en la cabeza.

Quiero brevemente decir lo siguiente: 1. La paz sigue siendo un cometido superior para todas y todos los colombianos, con observaciones, con reclamos, con oposición, en fin, pero no hay nada más importante para este país que lograr acuerdos satisfactorios con las Farc y que ese proceso que hoy se inicia con el Ejército de Liberación Nacional culmine felizmente.

2. ¿A qué se refiere este proyecto de acto legislativo? A abreviar los términos de procedimientos que se tienen para efecto de tomar decisiones en relación con actos legislativos y en relación con la expedición de leyes, de leyes orgánicas, de leyes estatutarias, etc. Se argumenta que eso es inconstitucional, no lo es, porque nosotros estamos ejerciendo aquí como constituyentes delegados, de manera tal que según lo prescribe la propia Constitución Nacional, nosotros queridas y queri-

dos amigos tenemos toda la facultad para hacerle modificaciones a la Constitución Nacional, ni siquiera los adoradores de la teoría de la sustitución de la Constitución que yo no lo soy, tienen argumentos para sustentar que podría estar sustituyéndose la Constitución, porque estos son aspectos relacionados con la parte mecánica, procedimental contemplados en la Carta fundamental, la misma la Asamblea Nacional Constituyente hubiere podido decir para aprobar una modificación a la Constitución se necesitan 10 o 12 debates, se dijo que 8.

Bueno, pues aquí nosotros con la capacidad que tenemos como constituyentes derivados podemos tomar decisiones como las que se han planteado en este proyecto de acto legislativo, se ha hecho mucho estropicio a propósito de las facultades extraordinarias al Presidente de la República para dictar decretos con fuerza de ley, eso forma parte de nuestro andamiaje constitucional, eso no lo estamos inventando en esta comisión, eso se ha hecho centenares de veces a lo largo de las legislaturas de este Congreso de la República.

Ahora, es claro y lo dijo con toda amplitud el Senador Barreras, el Presidente de la República no va recibir facultades extraordinarias para modificar la Constitución, para expedir leyes estatutarias, para expedir leyes orgánicas, si para asumir con el criterio de rapidez que se requiere la implementación de los acuerdos que se hagan los sectores guerrilleros para disponer una serie de determinaciones correspondientes a la implementación de los acuerdos, esta clase de disposiciones extraordinarias del Presidente de la República tienen un riguroso examen de tipo constitucional por el honorable Corte, de manera tal que argumentos que se han presentados sobre este particular a mi juicio, por lo menos, no tienen ninguna realidad.

Hay la creación de una comisión legislativa especial, sé que hay una controversia sobre este particular, también tengo el convencimiento de que estas disposiciones no lesionen en nada la capacidad que tiene el Congreso para legislar en la materia, se hace la ampliación de estas Comisiones Primeras en un número determinado de miembros que está señalado en el proyecto tal como está presentado, no creo, no lo considero, que pueda tener ninguna inconveniencia en materia constitucional.

Hay inquietudes, recordábamos ahora con la distinguida Senadora Morales que en la Plenaria se presentaron cuando se discutió la primera vuelta observaciones diferentes, muy bien, aquí estamos para hacer los análisis correspondientes y ahora que haya la oportunidad de examinar el contenido de los artículos con seguridad absoluta que se presentarán observaciones para sobre ellas hacer las discusiones correspondientes, a propósito de las facultades extraordinarias dijo bien el señor Ministro cuando se refirió a la determinación ya asumida por este Congreso de la República del plebiscito.

No habrá la oportunidad de poner en marcha esta disposición de las facultades extraordinarias sin que el pueblo se haya pronunciado sobre este particular, me parece a mí que esa disposición de consulta o disposición plebiscitaria le va dar a los acuerdos una solidez extraordinaria como quiera que y lo digo en contra de los que están pensando cosa distinta, por lo menos en mis elementales nociones de derecho constitucional el pueblo sigue siendo el soberano en estas y en todas las materias, además se han diseñado una serie de disposiciones en materia de informes, de rendición de cuentas

que a mi juicio en relación con este proyecto las cosas que dan bien superadas si dispone esta célula legislativa a la aprobación del informe de la ponencia y luego los artículos cuando después de las discusiones correspondientes procedamos a hacer las votaciones.

Por último, yo también quiero registrar, ya lo hizo el Senador Roy Barreras en una exposición general, pero también a propósito de la disposición sobre la paz de su partido, el Partido de la U, que el Partido Liberal respalda la posición del señor Presidente de la República a propósito de las observaciones y de las réplicas que recientemente hizo en acotación ha definiciones o comentarios por los medios que se hicieron en el seno de la comisión que de las Farc está sesionando junto con el Gobierno en La Habana.

Este proceso lo necesita el país, este proceso marcha muy bien, ahora este proceso necesita unas definiciones supremamente claras, esto lo han dicho la oposición y lo hemos dicho también los que estamos a favor del proceso desde el principio, de manera tal que en nombre del Partido Liberal Colombiano yo quiero ratificar la buena disposición de la colectividad a propósito de los temas de la paz y la solidaridad a este propósito con el señor Presidente y con el Gobierno nacional, termino pidiéndole a la comisión que votemos afirmativamente la proposición con que termina el informe de ponencia, eso es todo señor Presidente muchísimas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, señores Periodistas, doctor Roy, yo de igual manera saludo a los honorables colegas que nos honran con su visita, al doctor Jaime Durán, al doctor Lizcano, al doctor Cabrera, a los señores Representantes, yo quiero hacer algunos aportes señor Presidente, no sin antes reconocer todo el esfuerzo dialéctico, inteligente de mis colegas que han intervenido a través de sus manifestaciones de carácter político y jurídico; y por supuesto yo soy un hombre respetuoso de todas esas manifestaciones y manifestarle a la Comisión que si hay una tarea difícil doctor Rivera y doctor Roy, si hay una tarea difícil es la de legislar.

Y yo empiezo doctor José Obdulio, citando a Descartes, Descartes dice una cosa muy importante doctor Roosvelt, “que si hay algo tan equitativa, tan democráticamente bien repartida es la razón”, porque todo el mundo cree tener la suficiente, por eso yo respeto todos estos argumentos que tienen el marco de la razón expuestos por mis compañeros y a su turno cuando a Santo Tomás le preguntaban que defina la ley cuando desarrollaba el pensamiento de Aristóteles decía que: “la ley es el ordenamiento de la razón”.

Con esa brevísima introducción yo me puse a pensar doctor Roy por una serie de puentes y todos difíciles, largos, por no decir peligrosos que tiene que cruzar este tema legislativo y lo analizábamos con el doctor Roberto Gerlén y lo quiero exponer para la reflexión de todos nosotros; y quiero que nos ubiquemos señor Presidente en un sitio, donde vamos y donde queremos llegar, apenas doctor Serpa estamos pendiente de los acuerdos, esa es la piedra angular de todo este esfuerzo institucional, los acuerdos.

Dos, tenemos para controlar de razonabilidad constitucional una ley estatutaria en manos de 9 señores magistrados, no sabemos qué va decir la Corte, por

decir algo doctor Roy, se inhiba de pronto la corte, un camino, segundo camino, la declara la norma inconstitucional, tercer camino, declara la norma ajustada a la Constitución, hay hago un paréntesis apreciados colegas, doctor Custodio, en el año de 1957 doctora Viviane dos hombres estelares de la política colombiana, Alberto Lleras Camargo y Laureano Gómez se pusieron de acuerdo para proponerle al pueblo de Colombia y con el visto bueno de la junta militar doctor, un acuerdo para que participe el pueblo a través de un plebiscito.

Y con el plebiscito doctor Rangel, se reformó la Constitución Política de Colombia, con un plebiscito y claro no hubo tanto problema, ese creo que es uno de los aportes doctor Galán que el Congreso de la Colombia y el pueblo han aportado al régimen jurídico, político, constitucional del mundo, antes pues la acción pública de constitucionalidad por allá en el año de 1910, ahora bien, si la ley estatutaria del plebiscito es declarada constitucional, vamos a consultarle al pueblo, ahí ya participa el constituyente primario; ese sería como el 4 puente que hay que recorrer.

Y después de que lo apruebe el pueblo, tenemos que pasar el 5 puente, que es control de constitucionalidad que hará la Corte del plebiscito aprobado por el pueblo, eso está recitado en el artículo 241, numeral III, por vicios de procedimiento y los vicios de procedimiento son específicos, el primero el de la convocatoria, el segundo el de la realización del plebiscito, ahí yo tengo una duda doctor José Obdulio, ¿será que la Corte de pronto dice: el Congreso de Colombia tuvo que modificar la ley de participación democrática para rebajar de la mitad del potencial electoral al 13 por ciento? De pronto, ¿Qué dirá la Corte?

Y otro puente no fácil y ¿será que salen a votar nuestros conciudadanos? El plebiscito, ahí ya vamos como 6 puentes, ahora bien, claro, que se preocupan los señores Senadores como me preocupo yo, estamos haciendo una reforma constitucional, ronda en la cabeza de todos mis colegas inteligentes por cierto, el fenómeno de la sustitución constitucional, eso no está en manos nuestras, está en las manos de la Corte Constitucional.

¿Y qué sucede? Después de que tengamos vigentes todos esos instrumentos y si no va bien tenemos que recorrer otros puentes con eso que nos ha dado por llamar la comisión legislativa, ahí hago otro paréntesis, señores Senadores, a veces nosotros legislamos sin tener en cuenta lo que puede decir la Corte Constitucional ¿será que la Corte Constitucional señor Coordinador de Ponentes dice: muy bien que se deforme la Carta Política de los colombianos en 3 debates, muy bien que se deforme las ley doctor Amín en 3 debates? ¿Será que la Corte Constitucional en su momento va declarar esta normativa o fuerza constitucional?

Bien, como ustedes saben mejor que yo, todas estas normas que se van a expedir van a tener control de constitucionalidad, las reformas constitucionales señor Presidente que se expidan, si nos va bien reitero, van a tener control previo de constitucionalidad, otra novedad, institucionalizan el control previo de constitucionalidad de la ley; y de otra parte el control posterior de los decretos con fuerza de ley.

Veán ustedes señores Senadores todas estas dificultades que hay que superar, aquí señores Senadores tenemos que hacer todos el ajuste o mejor, la obra de carácter constitucional para que puedan estas normas superar el examen de razonabilidad constitucional en

la Corte, no nos podemos equivocar, o por lo menos hacer el esfuerzo para no equivocarnos.

El Partido Conservador representado aquí por Roberto Gerlén, Hernán Andrade y quien habla, fieles intérpretes de la filosofía de nuestra colectividad tratamos de ser campaneros por lo menos de paz que con urgencia demanda el pueblo de Colombia, no le hemos sacado el cuerpo absolutamente a nada y así será nuestro proceder, por último, yo voy a dejar unas constancias simplemente señor Presidente y señor Secretario con la finalidad de acoplar el lenguaje de algunas normas que me parece hay que enmendarlas, empezando por el título, será tarea de los señores ponentes si lo consideran a bien que las lean, que las dejen con mucho respeto para que hagamos esos ajustes de lenguaje y de tecnicismo constitucional, muchas gracias señor Presidente y señores Senadores porque tuvieron la paciencia de escucharme.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:**

Gracias señor Presidente, hay que recordarle a los ciudadanos que nos estén observando que estamos hablando aquí de un proyecto de acto legislativo “por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. Habría que desmenuzar mucho los verbos, los sustantivos y los adjetivos como para tratar de entender, pero bueno de eso se trata.

Yo no me voy a poner en la tarea ardua de Alfredo Rangel, de discutir artículo por artículo, voy a referirme al grueso del tema y hago una digresión inicial ahora que veo a varios de los miembros de esta corporación y al Ministro con su palomita regordeta en el pecho, tuvimos una discusión mediática sobre el uso de ese símbolo por parte del señor Director de la Policía Nacional el General Nieto y uno de los periodistas con el que tuve ocasión de hablar se mostraba sorprendido sobre nuestro cuestionamiento a la conveniencia e incluso a lo justo desde el punto de vista legal de que un miembro de la Policía Nacional tuviese semejante símbolo en su pecho.

Pues resulta que como tantas cosas de este Gobierno, el símbolo político de un partido, el trabajo creativo y artístico hecho por los expertos del Partido de la U, pretende convertirlo en un símbolo universal y eso no es cierto, nuestro cuestionamiento al símbolo de la palomita que lleva con tanto entusiasmo el Senador Roy en su pecho, es que ese símbolo es el símbolo del Partido de la U, acogido por los otros partidos de la Unidad Nacional y de ninguna manera un símbolo universal de la paz.

De hecho los símbolos universales de la paz como todo símbolo han venido siendo acordados explícita o implícitamente, el primero de ellos, en el desarrollo de la segunda guerra mundial, fue el producto de una producción artística cuyo principal emblema es la ramita de olivo en el pico y posteriormente, incluso como una especie de diferencia y de cierta acción contraria a la universal del capitalismo que era esta, de la que hablo, en el Congreso Mundial de la Paz del año 49 fue acogido un trabajo artístico de Picasso, una paloma similar, siempre con el ramo de olivo en el pico, de manera que le explicamos muy bien al señor Director de la Policía que no se ponga en esas de usar símbolos partidarios,

eso nos recuerda los nazis, nos recuerda Corea del Norte, nos recuerda Cuba, nos recuerda Venezuela, aquí no lleguemos a tanto.

Hablemos un poco de este proyecto, miren ustedes, este proceso comienza públicamente en el año 2012, de hecho fue iniciado desde antes de la posesión del Presidente Santos, ya tenemos confirmación de ello, miembros del Gobierno del Presidente Uribe que oían a Santos y no a Uribe, por ejemplo, el señor Frank Pearl, inició siendo funcionario de Uribe en el proceso de empuje, acuerdos, acercamientos y negociaciones.

Pero, en el año 2012 se hace público el deseo de lograr un acuerdo de paz y a partir de ese momento comienzan las concesiones permanentes a las Farc, hemos de decir que quien más concesiones y en el escenario donde más concesiones además de la mesa de negociación se han hecho es en este recinto, en la Comisión Primera del Senado por donde se inician todos esos procesos y entonces aquí se discutió el marco jurídico para la paz que ahí está arrumado como una norma constitucional inútil e incluso provisional o temporal.

Se discutió luego el referendo para la paz, ahí está arrumado, no se va a utilizar, se está discutiendo este proceso de Acto Legislativo por el cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos y se está discutiendo también el llamado plebiscito para la paz, muy bien, perfecto, sigan delante, desguacen la Constitución y la ley, apliquen una serie de actitudes de listos para llamar y atraer a las Farc a que se decida una firma de paz, síganle implorando y rogando, cambien las fechas, reúnanlo con Kerry, engañen a Kerry, como hemos sabido ya por algunos miembros de la Secretaría de Estado.

Se le dice que va prácticamente a la confirmación de un acuerdo de paz y llega el hombre a la reunión con un grupo terrorista que no da un solo paso, ni hace un solo gesto favorable a la paz, nosotros, sabemos que de eso se trata y hacia eso avanza este proyecto también, habría que hacer unos comentarios, simplemente para que ustedes reflexionen y sobre todo nuestros ciudadanos, los ciudadanos colombianos que nos observan y oyen, entiendan de qué se trata, cuál es el ambiente en el que se desarrolla esta discusión.

Esta discusión se desarrolla en el ambiente de una claudicación del Estado colombiano frente a una organización terrorista a fin de que de cualquier manera y a cualquier precio firme un acuerdo de paz para dizque cese completamente todo lo que es la perturbación de la economía, de la vida social, del desarrollo productivo, etc., etc. Eso me recuerda Senador Serpa, usted y yo que fuimos educados en unas décadas muy anteriores a los demás compañeros, a la mayoría, al doctor Gerlén, había un recurrente discurso en los escenarios católicos en los que yo me formé, particularmente en los retiros espirituales sobre el amor a la madre, que era un propósito permanente de formación de las comunidades religiosas, amar a la madre y en ese desarrollo del discurso se volvió muy famoso un texto de un autor francés llamado Emile Faguet que se llamaba ¿te has hecho daño hijo mío? por eso se volvió tan famoso él.

El texto en interrogación ¿te has hecho daño hijo mío?, ese texto que parecía como un texto venerable para la formación en el amor a la madre, era la representación absoluta de la alcahuetería frente a la violencia, frente al mal, frente a la falta de ética y frente a la moral, y no lo presentaban como un gran texto de

amor y veneración a la madre, me explico, el cuento era que una esposa celosa y además malvada le pide como muestra de amor definitivo a su marido que mate a su madre, que le arranque el corazón y que se lo lleve, y oigan como termina el cuento, aquel conturbado marido mató aquella que le dio la vida, le arrancó el corazón de su pecho, lo envolvió fríamente en un paño y regresó apresuradamente a su casa, pero sucedió que en el camino el caballo del joven desbocado en loca carrera tropezó violentamente lanzando por los aires al infeliz jinete, caído en tierra oyó entonces él una voz que saliendo del corazón materno, le preguntaba llena de desvelo y cariño ¿te has hecho daño hijo mío? Bueno...

Yo por lo menos lo oí como varias veces en las predicaciones de los ejercicios espirituales y aquí permanentemente le oigo yo al doctor Serpa y al doctor Roy y al señor Ministro del Interior frente a cada agresión de las Farc y del ELN esa pregunta, ¿qué más queréis hijos míos?, ¿qué más necesitáis?, ¿necesitáis plebiscito? Ahh no les gusta el plebiscito, referendo, ¿será acaso que no quieren referendo? Entonces una comisión especial del legislativo ¿ahh no les sirve comisión especial?, ¿será que de pronto unas normas de impunidad a través de algún otro procedimiento que pudiera servirles? Pues claro...

Miren ustedes hacia dónde vamos doctor Serpa, les garantizo que está también, esta norma que ustedes van a aprobar y que nosotros vamos a negar, pero ustedes la van aprobar y la convertirán en acto legislativo, quedará arrumada y pasaremos entonces a debatir pronto esta otra tesis, esta tesis es mucho más elaborada, es una tesis juiciosamente meditada por las Farc, por sus asesores y en particular por alguien que yo presumo o por lo menor predigo pronto se integrará al grupo de asesores de las Farc, que además cuentan con una muy generosa remuneración por parte de Noruega, el doctor Montealegre Lynett.

Pues mire la solución que nos está trayendo doctor Serpa el doctor Montealegre frente a todos estos debates que damos hoy acá en esta comisión, le pregunta Yamid Amat ¿sí se logra el acuerdo de paz en La Habana cómo darle validez jurídica? Ese es un tema que estamos discutiendo ¿o no? ¿Cómo darle validez jurídica en lo que se acuerde en La Habana? Entonces él responde: “el Gobierno, óigame bien el Gobierno, o sea Santos y la insurgencia, es decir Timochenco, pueden crear normas jurídicas con fuerza vinculante que entran a formar parte del bloque de constitucionalidad”.

Allá vamos a ir con absoluta seguridad, estamos hablando de normas de impunidad, por ejemplo el punto 34 del acuerdo del 23 de septiembre, estamos hablando de normas sobre el delito conexo que haría que se incorporara al delio de rebelión y por lo tanto a la amnistía el indulto de los delitos por ejemplo de narcotráfico, el caso de ayer o de antier o que terminó hace poquito de un señor Cabrales, secuestrado por el ELN que ahora nos va a informar el Gobierno nacional dentro de poco que ha logrado una respuesta favorable a la pregunta ¿Qué más queréis hijos míos? Entonces, ese caso se incorporaría como delito conexo al juzgamiento de la rebelión por parte del ELN.

Entonces la respuesta completa del señor Montealegre Fiscal General hasta ayer, seguramente asesor de las Farc a partir de hoy, pero de todas maneras como una política conjunta muy bien diseñada, meditada, y planeada por el señor Presidente de la República, por

seguramente Enrique Santos, por Timochenco y por Montealegre, es lo siguiente: “lo que se firme en La Habana sobre justicia y desarme tiene la naturaleza de un acuerdo especial, el Convenio de Ginebra de 1947 le permite a las partes de un conflicto armado celebrar acuerdos para aumentar al protección civil” y termina diciendo: “al finalizar el acuerdo de paz se firmará un tratado de paz que tendrá el mismo rango de una norma constitucional y así lo debe reconocer la Corte Constitucional con fundamento en una sentencia interpretativa que le dé categoría de tratado a los acuerdos especiales”.

Allá ustedes si quieren dar esos pasos, son pasos de desestabilización, son pasos que construyen un abismo al cual además se dirigirá a la sociedad colombiana en caso de firmar un acuerdo con los contenidos y con las formas que ustedes han venido moldeando y que siempre responde favorablemente a la negativa, al portazo, a la humillación y a la soberbia de que aquellos con quienes ustedes siguen reuniéndose y además hoy incluso para reincidir comenzará con una organización terrorista sin ningún propósito de arrepentimiento y sin ningún respeto a las víctimas que además las están construyendo día a día, incluso ayer con el secuestro el señor Cabrales, para obtener un “acuerdo de paz”.

Eso no es un acuerdo de paz, es un acuerdo de claudicación de una fuerza como el Estado colombiano ante una organización terrorista a la que definitivamente no se le quiere combatir, eso es entonces el marco en el cual están nuestras opiniones y sobre todo nuestro voto negativo para este proyecto de acto legislativo.

Es factible que luego por ejemplo de la experiencia del 23 de marzo, de no firma del acuerdo, luego de la reunión absurda que es uno de los grandes hitos negativos de la diplomacia colombiana, reunir a nada menos que el Secretario de estado norteamericano con el jefe del terrorismo que continúa actuando como tal, el señor Timochenco, se siga entonces cometiendo error tras error y ustedes dentro de la lógica que bien podría ocurrir y que incluso la presente o por lo menos la considera posible el Senador Roy Barreras en su intervención de que todo este proceso de acumulación de concesiones, de humillación, de preguntas permanentes ¿qué más queréis hijos míos? Termine en una franca y absoluta derrota y en un desastre político y entonces terminen diciendo ustedes, hombre, el Centro Democrático tenía razón, lo que nos va diferenciar en ese momento cuando donde estemos de acuerdo es que nosotros tuvimos razón a tiempo y por eso incluso vamos a tatar de movilizar de acuerdo con muchos sectores de la sociedad colombiana el próximo martes una multitud de colombianos, de ciudadanos colombianos que están...el próximo sábado, que están en contra de un proceso de claudicación, el sábado 2 de abril sí; y desde esta tribuna de las concesiones permanentes a las Farc llamamos a la población a que nos acompañe a una movilización de resistencia frente a la claudicación y de rechazo al mal Gobierno, muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:**

Gracias Presidente, voy a referirme al argumento que esgrimió acá hace un rato el señor Ministro del Interior, el doctor Cristo, lamentablemente acaba de abandonar la sala, pero no hay otra alternativa sino hacer el comentario, decía que el Ministro que este congresito

que se está armando acá, esta comisión legislativa, tenía toda la legitimidad porque iba a tratar su tema, su sustancia eran los acuerdos de La Habana que iban a ser refrendados por el pueblo en un plebiscito y que por tanto esa es la fuente, el origen de la legitimidad del funcionamiento de esta comisión legislativa.

Creo que es un argumento sofisticado que tiende como a engañar y enredar las cosas ¿por qué? Porque en primer lugar, ese plebiscito si es que llega a realizarse, si es que la Corte constitucional no lo declara inconstitucional y si es que finalmente el pueblo colombiano vota favorablemente en ese plebiscito, si todo eso sucede en gracia de discusión, pues ese plebiscito no le da ningún mandato al Gobierno, ni al Congreso para violar la Constitución y la ley, no, no es una autorización para violar la Constitución y la ley.

Y en segundo lugar señor Ministro, esta comisión legislativa hasta donde nosotros sabemos no hace parte de los acuerdos de paz de La Habana, es decir, el pueblo no va a refrendar esta comisión legislativa, las Farc que han sido graduadas por el Gobierno nacional como una contraparte en condiciones de igualdad al Gobierno colombiano en los diálogos de La Habana, pues ha reiterado que esta comisión legislativa no le sirve, sencillamente no le sirve para implementar y para desarrollar legal y constitucionalmente los acuerdos, no le sirve.

Como ya hay antecedentes que señalan y demuestran que el Gobierno le hace caso a las Farc y le da gusto a las Farc, pues es muy probable que esta comisión legislativa también se convierta en un desecho legal, como han sido convertidos en desechos legales y constitucionales el marco jurídico para la paz, que se aprobó en este Congreso después de largas, larguísimas discusiones, sesiones, amplios debates en la Corte constitucional, incluso debates públicos, etc. Las Farc dijeron no nos sirve el marco jurídico para la paz y se le inventaron a la medida una jurisdicción especial de paz que es totalmente diferente al marco jurídico para la paz hecha al tamaño y la medida como si fuera de sastre, como si fuera un sastre, al tamaño y la medida de las pretensiones y las exigencias de las Farc.

Ese es un desecho legislativo, quedó hay tirado por el camino y el otro desecho legislativo que tampoco le gustó a la Farc y entonces el Gobierno le dio gusto fue al referendo, referendo que aquí se aprobó y con una urgencia y con unas prisas porque la paz estaba a la vuelta de la esquina, inmediatamente en los pocos meses que quedaban de esa legislatura estaba ya por firmarse el acuerdo de paz, estábamos ad portas de un acuerdo que había que aprobar rápidamente el referendo, pues las Farc dijeron el referendo no nos sirve y se tiró el referendo a la basura, otro desecho legislativo.

Y eso que estamos haciendo acá, va seguramente a correr la misma suerte porque la Farc insisten en que esto no les sirve y si no les sirve pues entonces tendrá que inventarse el Gobierno otra cosa, un camino de atajo, seguramente porque las cosas van andando por ahí, va a convertirse ese acuerdo de paz simplemente en una especie de tratado internacional, tratado entre estados, entre el Estado colombiano y el Estado de las Farc, de ese nivel, de esa talla es lo que está proponiendo el señor Fiscal General de la Nación, ex Fiscal afortunadamente para los colombianos, gracias a Dios afortunadamente para la justicia colombiana y los colombianos el señor ex Fiscal, está proponiendo eso y seguramente eso va ser lo que se imponga, así es de que

todo esto va a ser una perdedera de tiempo, será otro desecho legislativo.

Afortunadamente diría yo que va a serlo, porque esto que se está haciendo acá es violatorio de la Constitución y de la ley doctor Serpa, por supuesto que nosotros somos constituyentes delegados, pero este proyecto, este proyecto nos convierte en constituyentes delegados eunucos, eunucos, perdemos toda iniciativa legislativa y toda iniciativa constitucional para presentar proyectos de ley o de reforma constitucional que desarrollen los acuerdos de La Habana, estamos impedidos, es lo que dice este proyecto, nosotros, ni usted ni yo podemos presentar ninguna iniciativa que desarrolle los acuerdos.

Única y exclusivamente el Gobierno nacional va a poder presentar esos proyectos de ley o de reforma constitucional y es más, simplemente para recordarlo, ni siquiera vamos a poder introducir modificaciones de manera autónoma e independiente a esos proyectos de ley o de reforma constitucional que nos va a presentar aquí el Gobierno, no le podemos hacer modificaciones sin permiso del Gobierno, o sea sin el visto bueno, sin la bendición del Gobierno, no lo vamos a poder hacer, o sea perdemos totalmente la autonomía, perdemos totalmente la independencia tratándose de estos temas de los acuerdos de paz que van a ser tramitados en esta comisión legislativa.

El Congreso, eunuco totalmente, pierde toda su capacidad, toda su independencia, queda limitado, queda absolutamente castrado en sus posibilidades de desarrollar sus funciones legales y constitucionales; y esto no es doctor Serpa insisto en ello, simplemente una cuestión de procedimiento, porque se trata pues de minusvalorar la trascendencia del relevo de la Constitución que se está haciendo acá, de la sustitución de la Constitución, de la violación de la Constitución que se está haciendo acá, diciendo no pero es que aquí se está creando es un procedimiento, es un simple procedimiento, esto no es nada sustancial, lo sustancial son los acuerdos de La Habana y los proyectos que se van a presentar por parte del Gobierno nacional, esto es simplemente un trámite, un procedimiento.

Pues doctor Serpa, la democracia es un procedimiento, por eso importan tanto los procedimientos y por eso los procedimientos que están en la Constitución, por ejemplo, para hacer reformas constitucionales obliga a hacer 8 debates y 8 votaciones para cualquier reforma constitucional, con gran sabiduría lo ha hecho el constituyente, 8 debates y 8 votaciones porque se trata de reformar la Constitución nacional aquí, por la prisa, para ahorrarse 6 meses, todo esto es para ahorrarse 6 meses, vamos a pasar de 8 debates y de 8 votaciones a 3 rapidito, express, la vía rápida, fast track.

Pues todo esto viola el espíritu de la Constitución y de la ley, lo está violando, por esa razón es que creemos que esto debería hundirse, yo sé que muchos de ustedes han cambiado de opinión con estos argumentos nuestros, claro cambian de opinión, pero no de voto y no de voto porque tienen una deuda, un compromiso con el Gobierno nacional y eso les impide pues lo que internamente, interiormente están pensando, esto es una clara violación de la Constitución y la ley, esto clausura, de hecho, de hecho, de facto queda clausurado el Congreso nacional, clausurado el Congreso nacional y reducido simplemente a una agencia de trámite, a una notaría en el que simplemente se le da el visto bueno a unos



proyectos de origen gubernamental que no se van a poder tocar, ni modificar, ni siquiera se van a poder votar artículo por artículo, sino en bloque, todos los proyectos, cuanto proyecto se presente acá, no se va a poder, de origen gubernamental no se va a poder ni siquiera excluir un artículo que no nos guste a la mayoría, no señor hay que votar en bloque, todo en una, todos a una como en fuente ovejuna.

Es decir, esto queda reducido a un rebaño, un rebaño que simplemente ve pasar unos proyectos de ley de origen gubernamental, seguramente esos proyectos de ley concertados con las Farc, porque tendrán que tener la benevolencia y el visto bueno de las Farc para presentarse acá y simplemente nos vamos a convertir en tramitadores, ¿todo para qué? Para ahorrarnos 6 meses, no hacer las reformas constitucionales en un 1 año, en 2 semestres, si no en 6 meses.

Toda la violación de la Constitución, este antecedente funesto de pasar por encima de la Constitución simplemente para ahorrarnos 6 meses en el trámite de las reformas constitucionales o hacer rápido las reformas legales, con el ingrediente, insisto, adicional de que muy seguramente al final del día, las Farc van a decir ese procedimiento no nos gusta, ese procedimiento no es el adecuado para desarrollar constitucional y legalmente los acuerdos de paz y si ese procedimiento es el que está establecido para ello, sencillamente no firmamos el acuerdo de paz.

Y con ese chantaje, con ese chantaje, muy seguramente el Gobierno nacional va ceder a sus pretensiones, se va a adoptar el camino de la vía rápida, pues de convertir el acuerdo de paz en un tratado internacional inmodificable por el Congreso, inmodificable por el pueblo, como ha dicho el señor Ex Fiscal General de la Nación, así que esta perdedera de tiempo, seguramente no va tener ninguna consecuencia, gracias señor Presidente.

#### **La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Gracias señor Presidente, saludo para la comisión y los asistentes, en primer lugar queremos saludar de verdad con mucha alegría la decisión que ha tomado el Gobierno nacional y la guerrilla del ELN de iniciar un diálogo de paz en los términos que han sido comentados ya a través de los distintos medios de comunicación donde ya se define una agenda de cómo serían esos diálogos, en qué países, en qué condiciones y los términos.

De verdad que es una gran noticia para el país, que se pueda consolidar este diálogo entre el ELN y el Gobierno nacional a partir también del esfuerzo que se está haciendo enorme con las Farc y el Gobierno nacional en La Habana, consideramos nosotros desde el Polo Democrático Alternativo que esa decisión de hoy constituye una esperanza enorme para entender que la guerra definitivamente en el país cesará y que esa decisión y esa voluntad que se ha expresado hoy, en el inicio de esos diálogos con el ELN.

Pues nos obligan a entender que la posibilidad de reconstruir a este país es cierta, que la posibilidad de generar grandes transformaciones en Colombia a partir de la consolidación y la construcción de la democracia en Colombia son conducentes y eso de verdad nos anima mucho a seguir acompañando todos estos esfuerzos de paz y la concreción de estos acuerdos tal y como

lo han establecido hoy en la agenda que pactaron el Gobierno nacional y los comandantes o los voceros del ELN; Pensamos entonces pues que es una noticia muy importante.

En relación a la reforma constitucional que se ha planteado en segunda vuelta, nosotros tuvimos la posibilidad de discutir nuevamente esta mañana la conveniencia o el aporte que le pueda generar esta reforma constitucional al proceso de paz en La Habana, quisiéramos nosotros señor Ministro desde el Polo Democrático poderlos acompañar de manera integral en la decisión que ha emprendido este Gobierno de alcanzar la paz con las guerrillas, pero se siguen sosteniendo de parte nuestra diversas preocupaciones en función de lo que se está discutiendo en La Habana.

Hasta el día de hoy la información que conocemos es que esta reforma constitucional no hace parte de los acuerdos que se tienen entre el Gobierno nacional y las Farc, y eso indica que esa concreción o esa implementación de los acuerdos que busca esta reforma constitucional a partir de las facultades que se le pretenden dar al presidente y a partir de reformar los procedimientos que establece la Constitución nacional para adelantar la transformación o las reformas constitucionales se vayan a cambiar, no hacen parte del acuerdo que haya establecido las Farc y el Gobierno nacional como un mecanismo de refrendación o como un mecanismo de procedibilidad a la hora de desarrollar cada uno de los puntos que se están acordando o que van a salir del acuerdo final.

Por ende a nosotros nos surge esa enorme preocupación que sin haber concretado dentro del acuerdo final el mecanismo por el cual se van a implementar estos acuerdos, sea este y no otro que hoy esté planteando las Farc o que esté planteando el Gobierno nacional en la mesa, esa unilateralidad que en muchas ocasiones toma el Gobierno o que en muchas ocasiones toma las Farc, como también lo hemos planteado y lo hemos cuestionado por ejemplo la decisión unilateral que toma las Farc cuando se presenta en Conejo – Guajira a hacer política armada contra cualquier escenario democrático, contra cualquier posibilidad de construcción de democracia que nosotros cuestionamos, pues finalmente no es esa la vía para que se inicie la consolidación de la paz y se inicie pues esa otra etapa de la nueva Colombia que nosotros estamos planteando.

Entonces esa unilateralidad que se plantea en esta reforma constitucional es supremamente peligrosa, puede conllevar inclusive a un escenario de polarización en la mesa que finalmente nosotros queremos advertir y queremos plantear como una ruta a plantearse y a consolidarse.

De otra parte nos preocupa el mecanismo que trae esta reforma constitucional, o sea, reformar la estructura de la Constitución desde las perspectivas del procedimiento que tiene o que manda la Constitución política colombiana para reformar la Constitución, está por fuera de la propia jurisprudencia de la Corte Constitucional, hay diversas sentencias de la Corte Constitucional que establecen de manera puntual y de manera detallada que las competencias que nosotros tenemos como congreso es de reformar la Constitución y no de sustituirla y es evidente que lo que se está planteando aquí de manera integral en el proyecto es una forma de sustitución de la Constitución política colombiana que nosotros como constituyente derivado no podemos

abrogarnos esas facultades, ni podemos implementarla aun a pesar de que estemos hablando o estableciendo un fin tan loable como es el fin de la paz.

Entonces sobre esa caracterización jurisprudencial tenemos una enorme preocupación que se construye a un escenario de estos sobre la base de pasar por encima ya de un establecimiento constitucional que en el país ya nos ha definido unos derroteros, ya nos ha definido unos mecanismos y una procedibilidad a la hora de nosotros desarrollar la Constitución política de Colombia.

Ese mecanismo que quiere establecer esta reforma de reducir el número de debates, de eliminar una vuelta, es un mecanismo que desde la lectura que nosotros hemos hecho en cada una de las sentencias de la Corte constitucional que hablan del tema, pues este proyecto va en contravía de eso y nos preocupa que este ejercicio conduzca inclusive a un fracaso mayor que las intenciones, diríamos nosotros, loables o nobles que pueda tener el Gobierno a la hora de entender o a la hora de leer la paz como tal o de tener listo ya toda la estructura jurídica o las bases constitucionales para implementar los acuerdos que salgan de La Habana.

O sea podríamos estar dando un salto al vacío que a juicio del Polo Democrático pues no quisiéramos que se dé y por eso hemos dicho hombre hagan un esfuerzo mayor para que los mecanismos o las formas de implementación no solamente estén en el marco de la juridicidad colombiana sino que también sean construidos en el marco de los acuerdos y en el marco de la bilateralidad ¿cómo es que se están construyendo los acuerdos en La Habana? Y sobre esta lectura es que nosotros estamos planteando este tema.

Y hay un tema de fondo que para nosotros como oposición al Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos que nos genera también una enorme preocupación y esto sí lo planteamos independiente del proceso de paz e independiente de la postura que nosotros hemos tenido frente a la paz que es innegable que el Polo Democrático acompañe a los acuerdos de La Habana, acompañe al proceso de paz, pero el hecho de que esta herramienta constitucional le entregue facultades al presidente para expedir decretos con fuerza de ley, de verdad que a nosotros nos genera la mayor preocupación.

Y menos al Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos o específicamente el Presidente Juan Manuel Santos quien nos ha expresado en sus distintas actuaciones ser una persona que no escucha, ser una persona que no atiende y un presidente que definitivamente actúa con poder presidencialista que no lee la realidad o la necesidad social de este país y me quiero expresar en diversas situaciones que hoy atraviesa Colombia, como por ejemplo, la decisión que tomó el Presidente Santos por encima del país, por encima de los partidos políticos de salir a regalar y entregar Isagén a una transnacional sin la más mínima consideración que se presentó por parte de distintos actores de la vida política de este país, de partidos completos que tomamos la decisión de oponernos a esta decisión y eso son mensajes que nosotros los entendemos como para nosotros irle a dar facultades al Presidente Juan Manuel Santos.

Entender que el Presidente Juan Manuel Santos lee la realidad del país de manera distinta, o sea, cómo no lee el Presidente de la República la grave situación que se presenta por ejemplo en el sector salud o en el sector agrario o la situación que se presenta para los trabaja-

dores y trabajadoras de este país que más de 16 millones de trabajadores están en la informalidad, entonces este tipo de facultades no por la persona misma, pero en este caso esa persona misma Presidente Juan Manuel Santos goza de demasiada desconfianza del Polo Democrático como para nosotros irle a entregar unas facultades para que él tome las decisiones que finalmente atraviesan preocupaciones históricas que ha tenido este país en temas definitivos y contundentes para Colombia como es en temas agrarios.

O sea, estas facultades le permitirían al Presidente de la República tomar decisiones él solo frente a temas agrarios de este país que no se han discutido por más de 50 años, o sea, nosotros no estamos en la capacidad de entregarle, aun así sea por la paz, de entregarle esas facultades al Presidente de la República por ejemplo para que desarrolle su política o su dinámica en materia de lo que significa la política agraria de este país.

O las formas por ejemplo de participación política en Colombia, nosotros estamos actuando hace más de 13 años en la vida política de este país en las peores condiciones y con las peores garantías y hemos tratado de igualar o equiparar desde la lógica del respeto a la democracia para que tengamos las garantías que hoy no tenemos para nosotros sobrevivir como partido de oposición pero también como partido de izquierda democrática y este Gobierno justamente el del Presidente Juan Manuel Santos y el Gobierno del Presidente Uribe del cual fue parte, no permitieron que nosotros adelantásemos las reformas electorales o las reformas constitucionales que se requirieron para que un partido que se declare en oposición o un partido distinto a los que tradicionalmente han gobernado en este país, podamos tener las garantías para poder participar con la misma fuerza y con la misma decisión como hoy participan los partidos que históricamente han gobernado a Colombia.

¿Cómo entender nosotros la decisión de entregarle facultades al Presidente de la República para la implementación de los acuerdos cuando ni siquiera nosotros conocemos el contenido mismo de cada uno de los puntos o los temas de los acuerdos que se están desarrollando en La Habana? Y nosotros ahí hemos sido enfáticos, nosotros queremos conocer ¿cuáles son los puntos? Y no solamente los puntos, si no los acuerdos que en este momento lleva el Gobierno nacional para nosotros saber en qué temas y en qué aspectos nosotros avalaríamos esos acuerdos o en qué temas o en qué aspectos nosotros estaríamos en contra de esos acuerdos o si los acuerdos son tan buenos, finalmente nosotros los avalaríamos todos, pero necesitaríamos saber ¿Cuáles son los acuerdos? Para asumir la defensa o la crítica política y democrática que merece una decisión tan importante como se está tomando en el país.

Es que lo que hay que advertir aquí es que esas facultades que hoy se le entregan o que se le quieren entregar al Presidente de la República, nos llevan a un escenario absolutamente peligroso e ilimitado de decisiones que pueda tomar el Presidente de la República porque el Congreso se estaría despojando de su competencia natural, constitucional y democrática para entregárselas a un presidente o al poder presidencialista que en este caso es representado por el Presidente Juan Manuel Santos.

Entonces, esas preocupaciones nos surgen a nosotros a la hora de asumir la discusión de esta reforma

constitucional y por eso hemos considerado señor Presidente que el Polo Democrático como lo hicimos en la primera vuelta se queda al margen de aprobar esta reforma y por consiguiente nosotros dejamos esta intervención como constancia, esperando que el Gobierno nacional y las Farc logren acordar los mecanismos para que la implementación de los acuerdos sean construidos de manera bilateral entre las Farc y el Gobierno nacional y no se aplique en este caso y en un momento tan delicado y en un momento tan importante, ya casi al final de los acuerdos de La Habana pues se salga con una reforma constitucional de altura, de este nivel que inclusive puedan conducir a afectar los buenos términos en los que puedan estarse desarrollando los acuerdos en La Habana.

De esta manera entonces dejamos la posición del Polo Democrático Alternativo, esta es una decisión de toda la bancada, es una decisión que tomamos en esta mañana y aspiramos entonces señor Presidente poder avanzar en los términos que hemos planteado nuestra constancia el día de hoy, muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo para el señor Ministro, pero no lo veo, salió seguramente a hacer alguna diligencia temporal, un saludo también a todos los colegas, muy breve señor Presidente, quisiera intervenir en mi calidad de ponente en la discusión de este proyecto para a manera de constancia dejar algunas reflexiones, la primera de ellas tiene que ver con la circunstancia excepcional que estamos viviendo en medio del trámite y la discusión de este proyecto, no es lo mismo abordar esta reforma constitucional en un ambiente de normalidad, si no que estamos buscando en un proceso de paz ponerle fin a más de 50 años de conflicto armado interno a través de un proceso de negociación y de un proceso de paz que ya está muy avanzado en su fase prácticamente final y por eso esta circunstancia de excepcionalidad pues genera que estudiemos un acto legislativo como este que también es excepcional en esa circunstancia.

Y es un Acto Legislativo que yo lo he visto desde el principio ente todo como una herramienta, como un instrumento para agilizar la puesta en práctica y el desarrollo de los acuerdos, ya hay diferentes estudios de casos en el mundo, de varios procesos de paz que indican según la evidencia recogida señor Presidente que la probabilidad de éxito o de fracaso de un proceso de paz, depende en buena medida de la rapidez y la agilidad con que los acuerdos se lleven a la práctica.

En la ponencia nosotros mencionamos por ejemplo, Senador Serpa el caso de Angola y de India en donde estos procesos de paz tuvieron serias dificultades y hubo un reciclaje de la violencia, hubo un acrecentamiento de la violencia porque no se llevarán a la práctica rápidamente los acuerdos de paz.

Y hay también por el otro lado ejemplos de casos de procesos de paz que sí se llevaron a la práctica rápidamente los acuerdos y que arrojaron frutos, por ejemplo, el de Salvador, el de Bosnia, el de Irlanda del Norte, obviamente el del Salvador con todas las dificultades que nosotros conocemos, de la aparición de las maras, de la violencia urbana, un poco la lección aprendida de ese proceso de paz es ¿Cómo hacerle un reingeniería misional a la policía? Que va ser la fuerza por excelencia encargada de asumir la responsabilidad del poscon-

flicto y de la seguridad en las ciudades y en las áreas urbanas.

Más allá de esta reflexión señor Presidente, es bueno hacer una aclaración en relación con lo establecido por el marco jurídico para la paz y con la supuesta contradicción que habría entre el marco jurídico para la paz y lo que estamos acá aprobando en el día de hoy, yo creo que hay que aclarar señor Presidente que no hay anda realmente en el acuerdo de víctimas incluida la jurisdicción especial para la paz que vaya en contravía de lo establecido en el artículo 66 transitorio del marco jurídico para la paz.

Y podemos señalar varias coincidencias, más de nueva coincidencias, en primer lugar, por ejemplo, los objetivos de satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia, a la reparación y la no repetición; es uno de los puntos coincidentes, otro punto es la aplicación a todas las partes de conflicto armado interno, otro punto son los instrumentos judiciales y extrajudiciales, la comisión de la verdad, que ya está acordado y que se va a constituir y que va ser muy importante como herramienta reparadora de las víctimas, los criterios de priorización y selección para concentrarse en lo más grave y lo más representativo en materia de delitos cometidos en el marco del conflicto, la obligación de investigar los crímenes internacionales que no van a ser amnistiables, la obligación de concentrarse en quienes tuvieron participación determinante en el conflicto, es decir, los máximos responsables, es decir, el poder investigativo, el esfuerzo, el trabajo de la justicia orientado a llevar a la justicia a los máximos responsables.

Las sanciones extrajudiciales y las penas alternativas es otra coincidencia y también la condicionalidad de que cualquier tratamiento penal especial a la contribución y a la satisfacción de los derechos de las víctimas que es una coincidencia también muy significativa.

Y la tercera y última reflexión señor Presidente tiene que ver con el anuncio que se está dando en este momento del inicio formal, oficial del proceso de paz con el ELN, el proceso de paz con las Farc muchas veces se ha dicho tiene su destino ligado a que el proceso de paz con el ELN pueda avanzar y pueda darse de manera satisfactoria, si no hay proceso de paz con el ELN es muy probable que fracasemos en el proceso de paz con las Farc.

Entonces yo celebro, el doy la bienvenida a este anuncio y además celebro que en el anuncio se diga que las víctimas van a estar en el centro, en el centro de gravedad en este proceso de negociación con el ELN, yo creo que es muy importante rodear a este proceso de un ambiente favorable para que avancen las conversaciones y exigirle al ELN de entrada un cese al fuego como lo ha hecho ya el Partido de la U, de acuerdo al anuncio que hemos conocido, me parece que es una exigencia lógica y es una exigencia muy importante y el cese también de las demás actividades criminales, es decir no puede haber minería ilegal, no puede haber ataque a los oleoductos, no puede haber secuestro, extorsión, ningún tipo de delito como muestra de buena fe del ELN que de verdad le va a apostar seriamente a un proceso de paz y de negociación con el Gobierno nacional.

Esas eran las reflexiones que quería dejar como ponente y a manera de constancia en la discusión y el trá-

mite de esta segunda vuelta del acto legislativo para la paz, gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:**

Gracias Presidente, la verdad yo creo que a los que queremos que esta paz y que estas negociaciones concluyan felizmente para el país, no nos puede dejar de agobiar tanto enredo, tanta complicación, tanto laberinto jurídico y político para lograr esa paz, decía el Ministro del Interior que a diferencia de los procesos de los años 90 y de todos los procesos anteriores de paz que ha vivido esta país, aquí se ha buscado por parte del presidente que esto vaya a la refundación del pueblo, que vengan aquí al Congreso las normas para la implementación.

Y lo veía como algo muy favorable, yo en cambio veo esta, una tremenda complicación porque en esos años anteriores el jefe de Estado se sentó y negoció, y negoció y era la palabra del Estado colombiano y se sabía por parte de la guerrilla que lo que se firmaba ahí, por lo menos creían se iba a cumplir, siempre se le hizo conejo, aquí el tema es que ya ni siquiera el propio jefe de Estado tiene toda la potestad negociadora, sería bueno mirar lo que dice un sociólogo de los más reconocidos de los últimos tiempos Zygmunt Bauman referente a que en este tiempo, en estos tiempos la política y el poder se ha empezado a distorsionar, el poder está en una parte y la política va por otra.

Y aquí estamos viendo eso, no hay ni siquiera el poder de negociar, yo me imagino también los guerrilleros allá en La Habana tratando de negociar y es que como van a fijar una fecha para desarme si están sujetos a que aquí la Corte Constitucional diga se avala o no el plebiscito, el Congreso diga si da unos mecanismo rápidos y eficaces para implementar; entonces, imagínense los tipos diciendo vamos a entregar las armas en esta fecha y aquí el Congreso no ha sacado las leyes necesarias para garantizarles, por ejemplo, su participación en la política.

Entonces se desarman y ¿Dónde quedan las garantías de que lo que está allá en el tratado, de que lo que está allá en negociación, de lo que está allá en La Habana, que es el tema de la justicia transicional, que es el tema de la participación en política, que es el tema de las garantías, a la oposición que sea una realidad cuando aquí todavía estamos debatiendo ¿si se puede sacar, o no se puede sacar, si se puede implementar por parte del Congreso?

Yo creo que hay preguntas serias y graves y de hecho hace unos 8 meses cuando comenzó su recorrido por el Congreso este proyecto de acto legislativo, en una reunión de bancada del Senado con el Ministro Cristo, lo que pasa es que el Ministro Cristo le pone poco cuidado a los Senadores Liberales, le dije: que por qué no se pensaba en otra salida, porque es que en esto sí hay que usar la imaginación, pero hay que usar principios democráticos.

Aquí no podemos extralimitarnos en imaginación y cercenar principios democráticos y principios que han construido la débil democracia que tenemos, pero que al fin y al cabo la han construido; y le dije: por qué no pensamos en que este acuerdo no sea que, no se mire como un tratado, pero que sí se equipare un tratado y que este acuerdo venga al Congreso, el Congreso lo apruebe como acuerdo en su conjunto y al quedar

aprobado en acuerdo en su conjunto, generaría ya una obligación para tanto el Congreso, como para todas las autoridades administrativas, de cumplimiento y desarrollo del acuerdo.

El Ministro Cristo ni siquiera tuvo en cuenta esa propuesta, a mí me parecía que eso desempantanaba y no estaríamos hoy tan complicados en este laberinto, porque es que la verdad, yo me siento enredada en esta cantidad de normas a las que les veo bastantes falencias desde el punto de vista democrático, pero no, no se discutió y que ahora Montealegre sale con la misma idea, pero ahora sí que peor porque es que quiere es que la Corte Constitucional le avale eso.

Y de pronto nos encontramos con que seis Magistrados de la Corte le avalan eso y ahí sí que el Congreso queda completamente cercenado de todo su poder, Senador Rangel, porque lo que está proponiendo es muchísimo peor que lo que viene en este proyecto de acto legislativo.

Esas son, digamos, unas reflexiones de introducción, pero lo que yo quiero decir es que aquí para qué debatimos en las plenarias, para qué dejamos constancias en las plenarias, si en la plenaria se fue muy enfático que la gran mayoría de los Senadores, más de 60 no están de acuerdo con la creación de una comisión especial legislativa, no están de acuerdo y además, yo les quiero decir a los ponentes con todo respeto y con todo cariño que usen del aforismo que nos dio aquí el Senador Eduardo Enríquez Maya, un poquito de racionalidad, un poquito de razón.

Miremos una cosa, la comisión especial legislativa nace de una oferta que hizo el Presidente Santos un día y se hablaba de una especie de Congresito, el tema real de fondo es que se quería que en esa comisión especial se integraran no más Senadores, no seamos bobos, esa comisión no quería que aquí hubiera 4 o 5 Senadores más, para que luego volviéramos a la plenaria con otros 102 Senadores a discutir, esa comisión tenía era el fin de que aquí vinieran voceros de las Farc para la implementación de estos acuerdos, claro, si se van a implementar pues quienes negociaron que estén aquí también, eso es natural.

Pero, obviamente si iban a venir con voz, pero sin voto, las Farc no podían comprometerse y aceptar eso, o si iban a venir en una minoría francamente irrisoria, pues tampoco podían aceptar eso, entonces como hubo tanto debate y el Centro Democrático prendió las alarmas ante el país, como que la comisión especial perdió el sentido y lo que se presentó aquí fue una cosa rarísima y deslucida, que una comisión especial conformada por los súper Senadores de las comisiones primeras, Representantes y Senadores de comisiones primeras, más otros súper seis Senadores de Senado y seis súper Senadores de Cámara y los otros con *capitis diminutio*.

Entonces, esa comisión iba subrogar al Congreso de la República, lo iba acabar porque lo que aquí definiéramos iba a pasar a la plenaria y en la plenaria no se le podía modificar ni una coma, ni una j, ni una tilde y lo único que podría hacer esa plenaria era improbar por mayoría absoluta, un engendro espantoso; la minoría paralizaría porque la improbación por mayoría absoluta significaba que era la minoría la que tenía la voz en la plenaria y los Senadores no tenían, los Senadores de la plenaria no tenían la más mínima posibilidad de presentar ninguna modificación.

Eso fue lo que debatimos y eso se cambió en la plenaria, porque es que la plenaria no va a aceptar, es que es una provocación, es una indecencia decirles a los Senadores que nosotros supersedores de las comisiones primeras nos quedamos con todos los poderes para implementar la ley y los otros allá simplemente pudiendo improbar por mayoría absoluta lo que hagamos acá.

Eso se cambia y queda que la plenaria si va a discutir lo que salga de la comisión especial legislativa, entonces, por favor señores de la comisión primera seamos racionales, ¿Qué pasó ahí? Pues que la comisión especial legislativa quedó vacía de contenido, su finalidad era integrar a la guerrilla, no se pudo porque el Gobierno no vino y no defendió lo que se quería hacer, no se pudo.

Su finalidad, entonces, pongamos seis Senadores como para que eso crezca un poquito y quitémosle a la plenaria todas las facultades, no se pudo, porque es que la plenaria lo acepto, entonces, la plenaria no queda como lo habían presentado, la plenaria queda con los poderes de discutir, ligeramente porque tampoco puede introducir modificaciones distintas que las que acepte el Gobierno, y yo entiendo porque se trata de garantizar el cumplimiento de unos acuerdos.

Lo primero, acabemos ese engendro, qué comisión especial legislativa ni qué diablos, aquí las comisiones, aquí dicen que la única razón es para que esto tenga rapidez y eficacia, pues ya en el derecho constitucional están inventadas las medidas para la rapidez y eficacia, se llama mensaje de urgencia, pongamos entonces que el acto legislativo, los actos legislativos de desarrollo de estos acuerdos se pueden tramitar en mensaje de urgencia.

Segundo, ya genera que las comisiones conjuntamente sesionen, pero que vaya cada tema según la especialidad de la comisión, segundo, que se pueda sesionar a un para reformas constitucionales durante receso o en sesiones extras, mejor dicho, esto es otra cosa que ya está inventada en la constitución y que simplemente la acomodáramos aquí para permitir si se trata de la agilidad en la implementación.

Pero es que además esa comisión que están creando queda convertida en una comisión con 66 miembros, ¿que eso va ser ágil? ¿Qué eso va ser eficaz y rápido? Una comisión con 66 miembros debatiendo las implementaciones y además una comisión que queda con todos los temas, porque esa comisión va tratar el tema agrario si no sale todo de las facultades extraordinarias, el tema de la participación política, el tema de la justicia transicional, todos los temas quedan durante 6 meses tomados por esa comisión especial legislativa, eso no es funcional, eso no es democrático, aquí el pueblo eligió unos congresistas para que trabajen y legisle todos, no los de primera categoría y los segunda categoría, no los supercongresistas de la comisión especial legislativa y los demás.

Por eso yo creo que la propuesta pertinente es simplemente permitir mensaje de urgencia, sesionar y poder debatir actos legislativos en extras y que cada comisión trabaje de acuerdo con sus temas sin crear comisiones especiales legislativas; a mí me hubiera gustado que el Ministro del Interior este aquí, porque es que yo veo que el Ministro es muy terco, se le dicen las cosas para buscar ayudar al proceso, no, no, no y ahí tenemos un referendo, que la ley de referendo que se

cambió para permitir que se haga con otras certámenes electorales, ahí está.

El plebiscito, esperando a ver si la Corte Constitucional lo aprueba o no y ahora esto, esto además sí que tienen que ver los procedimientos con el derecho sustancial, eso de minimizar el cambio porque se tratan solamente de procedimientos, eso no aplica en las reformas constitucionales, es que los procedimientos de reforma a la Constitución vienen a garantizar precisamente la formación democrática de la voluntad del Congreso que es la que garantiza que la Constitución se reforme y haya un amplio debate democrático y haya participación de todos los sectores que aquí juegan como constituyente derivado.

Entonces, no es tan chiquitica la reforma a los procedimientos, estas reformas a los procedimientos están quebrando un principio, el principio democrático que hay reconocido suficientemente la Corte Constitucional como principio fundamental y eje en las discusiones y debates del Congreso.

Pero hay otra cosa que no me gusta, mientras merecen el Congreso, siguen atribuyéndole más poderes a la Corte Constitucional, ¿Qué tal este artículo? El trámite de los proyectos de ley comprenderá su revisión previa por parte de la Corte Constitucional, o sea, todos los proyectos de ley tendrán revisión previa, se introduce un principio contrario a los principios que ha establecido el derecho constitucional durante tiempo, la revisión previa es excepcional porque hay una presunción, la de la voluntad soberana, que es legítima, por eso cuando sale del control de constitucionalidad en Francia, le dejan la posibilidad de la demanda de inconstitucionalidad solo en casos muy especiales, aquí ponen que es un trámite y una revisión previa.

Pero miren ustedes, en cambio los decretos del ejecutivo, los decretos leyes del ejecutivo, no van a revisión previa, van a revisión automática después de su entrada en vigencia, luego el ejecutivo, Presidente, pone los decretos inmediatamente en vigencia y nosotros Congreso expedimos la ley y va previamente a la Corte Constitucional, se está invirtiendo el principio democrático, es al revés, debería ser el ejecutivo el que tendría que ir previamente a la Corte y en cambio el legislativo por la presunción de que aquí es la expresión de la voluntad popular no puede a revisión previa de la Corte.

Pero otra perla, los proyectos de ley sometidos a control de constitucionalidad tengan como objeto exclusivo, o sea, al realizar la revisión la Corte Constitucional verificará que los proyectos de ley sometidos a control de constitucionalidad tengan como objeto exclusivo la implementación normativa del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, ¿qué quiere decir eso? Que el Congreso no puede interpretar los acuerdos, porque el Congreso no puede presentar ni una sola modificación, pero la Corte Constitucional es la que va a interpretar los acuerdos, porque ella va a confrontar el acuerdo no con la constitución, ella va a interpretar y va a hacer el examen de constitucionalidad, no frente al texto constitucional sino frente al texto del acuerdo de negociación, de terminación del conflicto.

Qué quiere decir eso, que la lectura de ese acuerdo queda en manos de la Corte Constitucional, que esos señores son los que van a analizar e interpretar ese acuerdo, porque frente a ese acuerdo es que van a hacer

el control de constitucionalidad y entonces, ese acuerdo nosotros no lo podemos interpretar, pero ellos sí, entonces, después de que hemos aquí expedido la ley implementando un determinado punto, la participación política o yo no sé qué, el tema agrario o el estatuto de la oposición, aquí viene amarrado a la iniciativa del Gobierno, aquí no podemos meter ninguna iniciativa, pero la Corte allá va a interpretar los acuerdos libre y soberanamente, sin ningún control.

Y además con esa interpretación que ella hace de las leyes, con el control de constitucionalidad que hace moderando y morigerando con la modulación, ella es la que va terminar implementando los acuerdos de La Habana, yo no estaría tranquila si yo fuera guerrillera de las Farc de permitir que en la corte seis magistrados, cinco magistrados sean los que hagan la última interpretación de los acuerdos, yo prefiero que la haga el Congreso de la República y el pueblo porque eso es totalmente democrático, mientras que allá la voz de 5 o 6 señores es la que va a determinar sin derecho a apelar el sentido final de los acuerdos.

Yo creo que este proyecto está mal concebido, yo quisiera presentar una modificación, pero no para que me la dejen, como dice siempre Roy Barreras, para que quede como constancia, yo no vine aquí a ser elegida para que mis cosas quede ahí como constancia, para que se debata y para que sí le quede constancia al país de que se ha dicho, se ha anunciado, se ha avisado de todas las falencias de esto, esto es muy malo para la implementación de los acuerdos de La Habana, yo sí no estoy de acuerdo en que sea la última palabra en esto la Corte Constitucional por encima de la voz del Congreso, por encima de la voz del pueblo en plebiscito o referendo.

Y yo creería que hay que hacerle los ajustes para que haya una, si quieren acelerar, si quieren hacer más eficaz y rápido, las implementaciones, pongamos mensaje de urgencia, pongamos debate en sesiones extraordinarias para los actos legislativos y dejemos las demás cosas tal como están, no toquemos tanto, que lo que estamos es generando un esperpento desde el punto de vista constitucional que genera un gravísimo precedente para la democracia en Colombia, gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:**

Gracias Presidente, nosotros desde la Alianza Verde apoyamos en primera vuelta y seguimos apoyando este Acto Legislativo, pero compartimos algunas preocupaciones y yo quiero usar parte de la muy franca exposición que ha hecho la doctora Viviane para decir que evidentemente el mérito de crear una comisión legislativa especial es tener la eventual representación no de más congresistas de otras comisiones que finalmente podrá estar en la plenaria, sino de la contraparte con la que se hicieron los acuerdos de paz, miembros del ELN y de las Farc que hayan dejado las armas y se puedan incorporar con voz, para garantizar que los acuerdos que firmaron se cumplan.

Si no es para cumplir ese propósito, francamente no tiene mucho sentido crear esa comisión y por eso lo difícil, la situación difícil en la que queda el Congreso, por lo menos quienes estamos de acuerdo con el proceso de paz, en la medida en que no se hayan culminados los acuerdos con las Farc el 23 de marzo, porque si se hubieran culminados los acuerdos tendríamos unas expectativas claras, un cronograma claro, sabríamos

exactamente donde se van a concentrar las Farc, como es el cronograma de desarme, a qué tipo de garantías políticas nos comprometimos y tendríamos entonces un escenario y unas reglas de juego definidas para entrar a una decisión que es muy difícil y en un debate que es muy difícil.

Y que a los colombianos afuera de este recinto les hincha que es la posibilidad de que las Farc empiecen a tener actividad política sin armas, incluidos los mecanismos de implementación de estos acuerdos, es un debate difícil, pero no por difícil lo vamos a dejar de dar, pero evidentemente es mucho más fácil para el Congreso dar ese debate, de cara al país, conocidos los acuerdos, acordada la concentración, acordado el desarme que con incertidumbre alrededor de esos temas.

Entonces aquí estamos básicamente dando palos de ciego, porque como bien decía el Senador Alexander López, pues, ni siquiera sabemos si esto lo van aceptar en la mesa o no, un gran nivel de incertidumbre que este Congreso aceptó tener en el trámite de la primera vuelta porque faltaba tiempo, nos estábamos preparando, digamos, estábamos manejando muchas expectativas, pero es que hoy vamos en marzo del 2016, no podemos seguir trabajando con palos de ciegos sobre expectativas.

Entonces, yo lamento mucho digamos esa dificultad, pero la verdad es que es una dificultad que vamos a tener que afrontar, vamos a tener que afrontar y yo sí le pediría así como el Gobierno le pidió a las Farc y yo celebro y apoyo esa decisión, una fecha clara, precisa sobre su desarme, me parece que aquí tenemos que acordar una fecha clara y precisa dentro del trámite de esta segunda vuelta de hasta dónde vamos a seguir dando palos de ciego y cuando vamos a empezar a tomar decisiones de fondo con la información que tengamos definida, con la información que tengamos disponible.

Por el ambiente que veo hoy, por lo que hemos discutido previamente los ponentes, supondría que la ponencia como viene en principio nuevamente en caso que un acto de fe, esta comisión lo va a aprobar hoy, como viene en la ponencia, entonces prácticamente no tiene ninguna modificación respecto de la conciliación que se hizo en primera vuelta.

Eso es un absoluto acto de fe, lo que está haciendo esta comisión, pero yo sí le pediría que hagamos un compromiso los miembros de esta comisión con el Gobierno de que a la plenaria del Senado de Colombia no la podemos poner a hacer actos de fe, en dos semanas cuando estemos debatiendo este tema en la plenaria, necesitamos del Gobierno una información mucho más precisa que la que tenemos hoy, mucho más precisa, sobre todo alrededor de la comisión legislativa especial.

Si la comisión legislativa especial no va ser un vehículo de representación y de voz posterior a su desarme obviamente, con los acuerdos conocidos y ojala refrendados para que tengan voz las organizaciones con las que se han hecho estos acuerdos, francamente no tiene ningún sentido tener esa comisión, entonces pues no demos más palos de ciegos, pues.

Y en ese caso creo que el camino que varios han expuesto entre ellos la Senadora Viviane Morales es el adecuado, más bien definamos las reglas para que el Congreso en su conjunto tenga procedimientos más rápidos y que las cosas vayan a la comisión que le corresponda y que haya por supuesto llamado de urgencia

y que se pueda convocar en sesiones conjuntas y que podamos hacer en extras, en fin, todo lo que en términos de procedimiento agilice el proceso.

Pero no nos pongamos a inventar cosas que de por sí y con razón causan un gran malestar en el Congreso, esa pretensión pues de que haya congresistas de primera y congresistas de tercera, no, aquí todos nos hicimos elegir con gran esfuerzo y aquí todo el mundo es un voto, entonces, lejos de ayudarle al proceso, lo que causa es un gran malestar.

Yo quisiera dejar esa reflexión y esa propuesta sobre la mesa, obviamente aquí a los compañeros del Centro Democrático no la compartirán, por supuesto ellos están en otra cosa y es que este Acto Legislativo ni exista, ni se tramite etc. Están en todo su derecho, pero a quienes sí acompañamos el proceso de paz también creo que entre nosotros tenemos que empezar a ponernos unas reglas y unos acuerdos para hacer esto bien, además no se trata de meter al Gobierno entre los palos ni nada por el estilo, si no para tener los mejores elementos de juicio para tomar esta decisión.

Lo segundo que quisiera decir es que no quiero dejar pasar esta oportunidad para expresar en nombre de la Alianza Verde, nuestra enorme satisfacción, porque se haya iniciado la fase de dialogo público y definitivo con el ELN, que difícil fue, que difícil fue para el Gobierno, para la sociedad toda, estos dos años de terquedad del ELN, finalmente hemos terminado en los mismos seis acuerdos, en los mismos seis temas y en la misma agenda sobre la que hay acuerdos hace ya varios meses y en que se inicien las negociaciones en el sitio donde hay acuerdo hace varios meses que es Ecuador.

Pero bueno, la noticia sin duda es buena, es extraordinaria, nos regocija, Colombia necesita una paz completa, una paz que por fortuna y definitivamente cierre la historia del conflicto armado en Colombia, que podamos decirle a la historia que hubo una época en Colombia en la que habían guerrillas, pero así al fin pase a la historia en la que la gente la mataban por sus ideas y a otros los secuestraban por su riqueza, pero que eso pase a ser parte de la historia de Colombia.

De manera que nos regocija profundamente, esperamos que esa mesa avance bien, avance pronto, que aprenda las lecciones de la mesa de las Farc, para prevenir desencuentros, prevenir errores, prevenir cosas y abusos como los que cometió las Farc en el conejo etc. Y que esto avance con mucha más serenidad.

Y lo tercero que quisiera decir es que pues le agradezco al Congreso, a esta comisión en particular que sigamos comprometidos con, no solamente los dos instrumentos que propuso el Gobierno, las facultades legales al Presidente, todos los Presidentes que han firmado procesos de paz, Senador Alexander Maya, han tenido facultades para expedir decretos con fuerza de ley para implementarlos, todos, yo entiendo su preocupación y la comparto, pero veo muy difícil que este que va implementar los acuerdos de paz no con una sino con dos guerrillas no tenga las facultades legales que tuvieron otros en el pasado para culminar procesos de paz.

Tendremos que hacer por supuesto un control político muy riguroso para que realmente esas facultades se ciñan a la implementación de los acuerdos y no a implementar políticas neoliberales y de otro tipo que no compartimos con el Gobierno.

Entonces las facultades creo yo tendrán que ir, sí o no, yo pediría que en 1 o 2 semanas antes de que la plenaria se pronuncie sobre este tema tengamos una decisión clara sobre si se necesita realmente o no esa comisión legislativa especial, porque si no va ser para darle vocería a los que no están en el Congreso, porque ese es realmente el chiste de esa comisión, pues para qué, mejor le damos celeridad al Congreso y punto.

Y tercero agradecerles a todos que sigamos muy comprometidos con el aporte que ha hecho el Congreso a este acto legislativo a las herramientas para la paz y es que la paz no solamente necesita normas, no solamente necesita procedimientos, la paz también necesita plata, la paz también necesita inversiones, la paz también necesita que los colombianos afuera sepan que los recursos de la paz no son para darle prebendas a las Farc, ni subsidios a la Farc, ni beneficios a las Farc ni al ELN.

Los recursos de la paz son sobre todo para ellos, para los 15 millones de colombianos abandonados en las regiones afectados por la exclusión, por la guerra, por la pobreza y que este Gobierno, este Congreso perdón, le impuso a este ya los gobiernos de los próximos 20 años la obligación constitucional de que su plan de desarrollo y presupuesto incluya un presupuesto específico para la paz, para cumplirle a esos 15 millones de colombianos.

Para que no pase lo que ha pasado en el pasado, como usted bien lo sabe doctor Horacio Serpa, y es que pasada la algarabía de la paz, la foto de la paz, la foto del desarme, las regiones siguen en el abandono, en la pobreza en la inequidad y en la exclusión, si no que esta vez nos aseguremos dada la enorme experiencia que tenemos en estos 30 años de procesos de paz, que esta vez la paz sí le cumplirá a los colombianos, sí le cumplirá a las regiones y que no solamente se limitara a darle unas concesiones a unos desmovilizados, sino que efectivamente se dispondrá de los recursos, las inversiones y la institucionalidad para cumplirle a esos 15 millones de colombianos que ha pagado esta guerra y que por lo tanto deben ser los principales beneficiarios de la paz.

Quería dejar esos tres aportes, señor Presidente y le agradezco mucho.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, yo celebro mucho la intervención de la doctora Viviane siempre ilustre en materias jurídicas porque yo sí encuentro que aquí hay una serie de cosas que son absolutamente sustitutivas de la Constitución y que están tratando a la Constitución como si se tratara de una cosa que uno simplemente va modificando sin ninguna consideración, quería referirme un poco a lo que se ha hablado sobre el proceso de negociación, es que lo grave de este proceso de negociación, senador Serpa, es que se hace desbordando los límites constitucionales, es decir, el Presidente Santos y sus negociadores no acataron las normas que hoy nos rigen a los colombianos.

Tan es así, que para poder implementar los acuerdos es necesario modificar la Constitución, eso supone un golpe a la institucionalidad colombiana, porque sería muy distinto, Presidente, que se hubiera hecho una negociación dentro del Marco Constitucional que supusiera algunos cambios legales, de tipo de implemen-

tación, pero aquí lo que estamos haciendo es y aun no se sabe hasta qué punto una reforma a la Constitución pactada con un grupo narcoterrorista.

Y para empezar a hablar de las implicaciones y que los ciudadanos lo tengan en mente, vale hablar de la jurisdicción especial de paz, que va a suplantar todas las Cortes es que existen y todo el sistema judicial que existe en Colombia, porque la jurisdicción especial de paz, tiene facultades penales, señor Presidente, pero administrativas y disciplinarias también, puede revisar doctor Serpa sentencias ya juzgadas, ya emitidas, puede tomar casos que están en investigación, ¿esto qué significa? Que la sustitución que se le viene a la Constitución Política de Colombia no es simplemente una modificación pequeña, que decía el otro día el Senador Navarro simplemente para que los miembros de las Farc puedan entrar a la política.

Esa pequeña cosa es que criminales de lesa humanidad puedan entrar a la política, eso es lo de menos Senador Varón, aquí se nos viene la sustitución de las instituciones a través de una nueva institucionalidad que conforma la jurisdicción especial de paz y que va a trastocar todo el aparato judicial colombiano, usted Senador Roosevelt, yo, el Presidente Uribe y el Presidente Santos, seguramente seremos juzgados por ese tribunal, en las condiciones que hoy están negociadas que son bastantes vagas.

Entonces, lo que nos están diciendo honorables Senadores es que esas modificaciones de cómo va a ser la justicia las va a hacer el Presidente Santos y nosotros las vamos a votar a pupitrazo, que el Congreso de la República no tiene nada que opinar y que nada podemos modificar de lo que proponga el Gobierno y las Farc.

A mí me preocupa mucho porque aquí también se ha dicho que es que no hay que temerle nada a este tema porque todo eso va a ser previamente refrendado, refrendado también en una votación en bloque según el plebiscito que se aprobó, entonces, resulta que aquí los colombianos estamos es sometidos a la voluntad del Presidente Santos y de las Farc y no tenemos nada que aportar, ni nada que decir sobre las negociaciones, yo encuentro que aquí estamos llegando a un punto donde vale la pena que hagamos una reflexión profunda, porque independientemente de quien este acompañando el proceso de negociación de La Habana, lo que sí es que todos los congresistas y sobre todo quiénes hacen parte de la Comisión Primera tienen un compromiso con Colombia.

Decir que vamos a sustituir toda la justicia en Colombia, que vamos a cambiar la manera como hoy se juzga a los ciudadanos, a los militares, a los policías, a los expresidentes, a los Presidentes, con la famosa jurisdicción de paz que según el acuerdo, borrador conjunto, no tiene límites en su aplicación ni siquiera temporal, pues hombre este es un tema muy de fondo, entonces no le sigan diciendo al país que aquí no hay nada grave, que todo esto va a ser refrendado, refrendado también en un voto de sí o no.

Es que aquí también tiene que haber la posibilidad que se puedan debatir estos asuntos, esto no es una dictadura ni pueden volverlo una dictadura, yo sí encuentro muy grave que la actitud del Gobierno sea que se toma o se deja y lo toman o lo dejan en el plebiscito, y lo toman o lo dejan en las reformas constitucionales.

Evidentemente todo eso va a ser aprobado, pero el llamamiento aquí es a que pensemos un poco cuál es el destino de Colombia, porque bien distinto es el tiempo y las necesidades de la firma del acuerdo de La Habana a lo que se viene después para Colombia con ese acuerdo firmado, quiero llamar la atención sobre lo siguiente: aquí celebran mucho la iniciación de los diálogos con el ELN, yo sí me siento muy triste y decepcionada, porque lo que yo he visto en los últimos meses ha sido un incremento de la violencia sanguinaria por parte del ELN.

El asesinato de policías a mansalva, el asesinato de militares a mansalva, la destrucción de estaciones de policías, el secuestro, los planes pistola y el mismo día que el Ministro Cristo anuncia que para la familia de Moncho Cabrales secuestrado y por haber pagado la extorsión de su secuestro, puede haber consecuencias jurídicas, nos anuncian que se inicia un diálogo con los secuestradores en el que se les pretende otorgar también impunidad y representación política.

Los mensajes que se le están dando al país no son adecuados, porque vamos a suponer, vamos a suponer que todo el proceso les sale bien, que les firman, que modifican la Constitución, que crean una justicia administrada por las Farc y el santismo, que nos meten a todos los uribistas a la cárcel para que no hablemos más, supongamos que todo eso le sale bien, incluso que las Farc abandone el negocio del narcotráfico, la minería ilegal, que el ELN hace lo propio; ¿qué va pasar con las todas las Bacrim que heredan el negocio del narcotráfico y la minería ilegal?

Me duele a mí, ver que ya grupos neoparamilitares llamados águilas negras, llaman a paro armado, Senador Serpa, que inicia mañana en el Urabá, me duele ver que el departamento del Cauca ya hay lista de esos famosos neoparamilitares amenazando líderes sociales, con comunicados, lo que están haciendo con estos procesos de decir que el crimen se puede perdonar es destruir las instituciones y lo que están haciendo con este acto legislativo para la paz es suprimiéndole a los ciudadanos que tenemos diferencias con este proceso, poder llevar a cabo unos debates sobre temas de fondo.

No le tengan miedo al debate, Senadores de la Unidad Nacional, no le tengan miedo a que este Congreso debata esos acuerdos, no le tengan miedo a que los colombianos se enteren por los debates que se den en este Congreso de lo que se ha pactado en La Habana y no traten de esconderlo todo, bajo la sábana de la paz, porque las consecuencias de los errores que se cometan en este proceso las vamos a sufrir los uribistas, pero también todos los miembros de la Unidad Nacional y todos los ciudadanos de Colombia.

El llamado aquí es a que se den cuenta que esta cosa de que se va a modificar la Constitución sin discusiones, de que se dicen no le tengan miedo porque todo está previamente refrendado, pero tampoco se puede discutir lo refrendado, es simplemente una forma totalitaria de anular el debate e impedir que la democracia se exprese; muchísimas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro, señores Senadores, después de escuchar los autorizados comentarios de carácter jurídico por la doctora Viviane Morales, tengo una inquietud que yo creo que



la podemos resolver para que no tengamos dificultades posteriores, dice el artículo transitorio sobre facultades presidenciales de paz, señor Ministro, en el inciso III, lo siguiente: doctor Roy y doctor Benedetti, “las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir actos legislativos” eso sobraría, pero eso no es lo fundamental, leyes estatutarias:

Paremos ahí un segundo, y sucede doctor Serpa, que todas las leyes que se expidan para los acuerdos de paz, van a ser estatutarias, todas, ¿Por qué? Porque tienen control previo, si mandamos esto hasta el trámite final, claro que se cae en la Corte.

Entonces, vamos haciendo las correcciones a tiempo para no tener dificultades, con buena intención, creo señor Ministro, se colocó un control previo a las leyes, pero no se olvida, el control previo es para Ley Estatutaria y aquí hay prohibición expresa, dice: “estas facultades no son para expedir leyes estatutarias” yo creo doctora Viviane que estamos de acuerdo en su exposición porque de ahí pude extraer este término, muchas gracias señor Presidente.

Siendo las 1:20 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si se declaran en sesión permanente y cerrada su discusión, estos responde afirmativamente por unanimidad.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade:**

Por generosidad suya Presidente, y de mi copartidario, jefe y amigo el doctor Gerlén, con ponencia dual, a nivel del partido con el doctor Eduardo Enríquez, también hago parte de la comisión de ponentes y quería además de compartir la inquietud y la preocupación del Senador Enríquez Maya sobre el término para la revisión de dichos decretos, señalar la posición del partido Conservador a lo largo y ancho de esta discusión.

Aquí alguien narró de la Ley de Víctimas, que en su momento lideró el Ministro Cristo y en su momento también se tramitó en el Gobierno del Presidente Uribe y se negó en su oportunidad y todo lo que ha significado esta carrera y querer decirle al país, y a la sociedad colombiana, y a los copartidarios, que nosotros y en mi caso particular he hecho el trabajo a cabalidad, creemos que interpretado un anhelo de paz de los colombianos, que hemos acertado, que se han dejado de utilizar mecanismos como el de referendo avalado por la Corte Constitucional para que se reflejara en un solo día la votación.

Que se ha dicho de todo en estas negociaciones, que hemos vendido el país, recientemente escuche a un colega Senador decir: “que esto terminaba judicializando a los expresidentes de la república, que esto terminaba para que los expresidentes terminaran en la Corte Penal Internacional”, se le sigue diciendo al país que los terrenos, todo lo que son la propiedad privada se va a entregar ¿qué no se ha dicho respecto a este proceso de paz?

Y yo lo que veo es que las discusiones han sido abiertas, que la discusión que hoy hay sobre dejación de armas, no es de poca monta, que claro que comparto el anhelo de los colombianos regentado en el jefe de Estado, que haya una fecha fija para el desarme en este año, porque se acaba el plazo y el oxígeno político, porque si no es este año, ya no hay tiempo para desarrollar el acuerdo de paz, que comparto preocupaciones válidas y creo que el punto de quiebre de credibilidad del

pueblo colombiano en esta negociación es la dejación de las armas y si va haber dejación de las armas, se ha dicho que no, si la va a ver, porque es un punto central, requisito del marco jurídico para la paz.

Se ha dicho por parte de las Farc que el marco jurídico para la paz es una maleza jurídica y resulta que eso es lo que soporta el actual estado de la negociación, se ha dicho por parte del Centro Democrático de todo, frente a esta negociación y decirles que no a los colombianos, que no es cierto, que aquí se está obrando con respeto a la constitucionalidad, a la legalidad, que aquí esta soportado en antecedentes jurisprudenciales, que se nos dijo que el marco jurídico para la paz no resistía embates en la Corte Constitucional, que se nos dijo que el referendo no resistía embates en la Corte Constitucional.

Comparto la intervención del Senador Juan Manuel Galán que lo que he podido escuchar es que evidentemente este es un Acto Legislativo no ortodoxo, heterodoxo, atípico, porque atípica ha sido la guerra interna y atípica es la solución que se le debe dar al conflicto colombiano, por eso el partido Conservador igual que usted, mi querido Roy Barreras, ratifica, ratifica su voluntad.

Sabemos perfectamente que este acto legislativo no está avalado por las Farc, ¿pero es qué eso es malo? Sabemos perfectamente que este acto legislativo, Senador Serpa, nos lo dijeron los miembros del Estado mayor de las Farc, no era de su aprobación y dijeron una palabra y una frase que nunca la trajimos al escenario de la sociedad colombiana, “este acto legislativo no lo avalamos, pero tampoco lo vetamos”, fue la palabra textual que utilizó, Senador Horacio Serpa, el negociador de las Farc llamado Pastor Alape, recuerdo esa frase.

“Este acto legislativo no lo avalamos, pero tampoco lo vetamos”, e insistieron, acartonadamente las 7 horas de discusión en su salida de la constituyente, de ahí no se movieron, así que allá no fuimos a entregar la soberanía popular, allí no vamos a entregar la soberanía del Congreso, nadie está entregando un centímetro de soberanía, ni de tierra por la negociación política, mucho menos este Congreso de Colombia, mucho menos el conservatismo colombiano, mucho menos Hernán Andrade como ciudadano y como Senador de la República.

Así que, yo sí entiendo, aquí las calidades de las personas que comparten esta comisión son exquisitas, no tuve la oportunidad de escucharla Senadora Viviane, no tuve la oportunidad de escucharla en su intervención, brillante debió ser como todas las suyas, seguramente compartiendo o ratificando las dudas que tiene sobre la comisión legislativa especial, yo por el contrario comparto la tesis de Horacio Serpa, en el sentido de que este es un acto heterodoxo, de que este es un acto de una creación de una comisión a nivel constitucional y que tiene como noción fundante la paz y que por lo tanto también va a recibir por enésima vez en aras de la paz de Colombia la ratificación de la Corte Constitucional.

¿Qué no se dijo del plebiscito? ¿Que no se ha dicho del plebiscito? Que eso no resistía nada en la Corte Constitucional, yo estoy seguro que no es el mecanismo ideal porque sencillamente los Constituyentes del 91 como Horacio Serpa, no podían creer que 25 años después, los mecanismos de participación ciudadana por la carta del 91 fueran para acordar y referendar un

acuerdo político porque la llamada carta del 91, fue el acuerdo de paz que en ese momento y ustedes votaron de buena fe esos mecanismos de participación creyendo que ese era el momento de la paz de Colombia cuando se acordó con el M19.

Por eso no era fácil legislar en materia de plebiscito y yo estoy esperando una sentencia de la Corte Constitucional como la que se ha insinuado, se ha dicho por columnistas diciendo que el plebiscito no es el mecanismo ideal, pero que hay que refrendar y que hay que consultar y que hay que ir a la soberanía popular y esas sentencias que llaman integradoras, moduladoras, como las han querido llamar el constitucionalismo alemán, para permitir que el pueblo colombiano sí se refrende y por el contrario Senador Rangel, he visto la posición firme del Gobierno, de no querer aceptar la tesis de un consejero, que ha sido copartidario nuestro, que ahora es el vocero de las Farc y que también ejerce labores de influencia, de asesoría y compañía con ustedes como el doctor Álvaro Leyva Durán.

Esa tesis, de que se le debe a tratado, ha sido una tesis no recogida, ni aceptada por el Gobierno nacional, ni por los negociadores del Estado colombiano, no se le diga más a la gente que aquí se está entregando al país, que es lo que normalmente llevan para poder conservar todavía el calor popular, que indudablemente tienen, arraigo el Centro Democrático en el país.

Por eso no quería, previo a que se votará esta ponencia, señalar nuestra posición de partido conservador, nuestra posición firme, que esas diferencias que hay en La Habana sobre la fecha de la dejación de las armas y sobre temas de no poca monta, como son las zonas de concentración, la vigilancia, el número, todo lo que hay en discusión, no es de poca monta, yo por el contrario Senador Roy, yo sí no salí afectado en la fecha del 23, yo lo que creo es mejor firmar con todo el tiempo del caso, en este mismo año, pero con toda la seriedad que le caracteriza al Estado colombiano y al Gobierno colombiano para alcanzar ese anhelo de paz e igual que el Senador Alexander López celebro que después de tantos años hoy se inicie formalmente las negociaciones con la otra guerrilla colombiana y que en algún momento dado, todo lo que se ha dicho, que las Farc se pasa para el ELN, todos esos argumentos para espantar la posibilidad de la gente de anhelo de paz queden enterrados con una salida política con las dos guerrillas históricas que ha habido en Colombia.

Así Senador Enríquez, que esa es la posición del Partido Conservador colombiano que regentamos en la Comisión Primera como partido amigo de la paz, amigo de la autoridad, amigo del orden y amigo de los colombianos, muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia firmada por los honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador) *Armando Benedetti Villaneda*, *Hernán Andrade Serrano*, *Carlos Fernando Mota Solarte*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Claudia López Hernández*, *Horacio Serpa Uribe*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*. Abre la votación.

	Sí	No
Amín Hernández Jaime		X
Andrade Serrano Hernán	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	

	Sí	No
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Rangel Suárez Alfredo		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>03</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

<b>Total votos:</b>	<b>15</b>
<b>Por el Sí:</b>	<b>12</b>
<b>Por el No:</b>	<b>03</b>

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia firmada por los honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador) *Armando Benedetti Villaneda*, *Hernán Andrade Serrano*, *Carlos Fernando Mota Solarte*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Claudia López Hernández*, *Horacio Serpa Uribe*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

#### **La Presidencia abre la discusión del articulado en el Texto del Pliego de Modificaciones y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Roy Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente, la ventaja de estos proyectos de acto legislativo tan largamente debatidos, sobre todo cuando estamos ya en la segunda vuelta es que los honorables Senadores y Senadoras, los conocen en su totalidad, sobre todo porque valga la pena recordar, la pequeña cosa, como dice la Senadora Paloma Valencia, de que hemos radicado con la firma de todos los ponentes, un texto sin modificaciones aquel que fue aprobado en la primera vuelta.

De manera que conocen sus señorías aquello de lo que se trata y no voy a repetir, digamos, los tres pilares fundamentales, el procedimiento legislativo especial que se denomina fast track, las facultades extraordinarias y el aporte congresional, hice referencia al partido verde en las primeras horas de la mañana estaba ausente la Senadora Claudia momentáneamente a propósito del muy importante valor político que tiene el hecho de que este tercer asunto es una iniciativa del Congreso, ni del Gobierno, ni de las Farc, del Congreso en un debate que además ha sido precisado en su redacción por la Senadora Claudia López en nuestra reunión de ponentes.

De manera que siendo esos los tres pilares fundamentales, si quiero solamente hacer una pequeña mención a algunas de las objeciones que se han hecho por anticipado al proyecto, sobre todo aquellas que resultan de las voces más calificadas en esta sala, pude escuchar a distancia la intervención muy docta y muy celebrada por la Senadora Paloma, de la Senadora Viviane Morales y por supuesto como dicen los expertos donde hay 2 abogados, pues hay 3 conceptos y bienvenida la discusión jurídica a fondo sobre todo cuando se trata de personas que tienen toda la profundidad para discutir.

Sin embargo, yo solamente quiero recordar que la Constitución, las constituciones en el mundo, son sobre todo documentos políticos, son lo que Hans llamaba *normas undantes*, son acuerdos que permiten a las sociedades convivir, su naturaleza política es la que hace que en casi todos los países del mundo, exista un tribunal o una corte constitucional, que tiene también origen político como la nuestra, origen político con mayúscula porque se trata de los grandes acuerdos nacionales que definen la democracia, no solamente como la voluntad de las mayorías, no, al contrario es aquello que garantiza que las minorías no sean aplastadas por las mayorías, por ejemplo.

Es aquello que permite que el acuerdo social sea de todos los miembros de la sociedad y no de las mayorías integrantes, es por supuesto, usando este solo ejemplo, una definición política, mucho más que jurídica, claro uno podría decir ¿Dónde empieza el derecho y el sistema jurídico si no en las constituciones? Senador Eduardo Enríquez, pero hay ahí, digamos, un meta - derecho, allí hay una concepción del derecho previa a las normas mismas que tiene que ver con la voluntad política de las sociedades representadas en democracia.

¿Por qué hago esta mención? A propósito de la intervención de la Senadora Viviane, porque mucho se ha hablado de la sustitución constitucional, también ella lo menciona, a propósito de que lo que estamos haciendo es inconstitucional, a propósito, de que la sustitución de la constitución en la tesis de algunos tratadistas, Viviane, permite que haya reformas constitucionales e inconstitucionales.

Me parece que es importante decir, y ahora por supuesto profesora Viviane, usted tiene la generosidad de ampliar ese concepto, si nosotros estamos reformando la Constitución, qué es lo que estamos haciendo, estamos reformando el pacto social; y no estamos sustituyendo la Constitución, sobre todo porque nosotros tenemos ese poder derivado de la misma, de la misma Constitución, somos constituyentes derivados, si renunciaríamos a él, tendríamos que Senador Varón, reconocer que somos incapaces y convocar al constituyente primario, asunto que asusta a muchos, a mí particularmente me parece inoportuno el tema de llamar de la constituyente primerio, es decir, de hacer una constituyente.

Yo creo que aquí en esta sede reside la capacidad y la posibilidad de hacer estas reformas constitucionales y que esas reformas constitucionales incluyen la voluntad o no de incluir, asunto al que sí se refirió la Senadora Viviane, el control de constitucionalidad, incluye también la posibilidad de modificar o no el principio de celeridad, incluyen o no la posibilidad de incluir mecanismos de aprobación como el que ha dado en llamarse de trato rápido o de fast track, incluyen o no la posibilidad de modificar las células legislativas encargadas de tal trámite, abriendo o no otros espacios.

¿Cómo no? Si en el pasado, en la propia historia legislativa colombiana, bajo distintos mecanismos se les ha dado oportunidad colegisladora o parcialmente legisladora a personas extrañas al Congreso de la República, basta mencionar el manido ejemplo de las curules entregadas a dedo, otorgadas ya en el pasado, defendidas entre otras cosas en el referendo del 2003 por el ex Presidente Uribe, solicitada además en ese referendo al pueblo colombiano como curules a dedo, no solo en el Senado, en la Cámara, sino en las asam-

bleas y en los concejos de toda Colombia, entonces se solicitaron esas curules a dedo, aquí se está siendo bastante más tímido, Ministro, bastante más tímido, señor Secretario Guillermo Giraldo y bastante más prudente.

Estamos previendo la creación de una comisión mixta legislativa, aquí no le estamos dando curules directas a las guerrillas, eso no dice el texto, quiero decirle a la Senadora Viviane que si solo yo lo construyera y tuviera semejante y merecido privilegio y reto, yo se las daría; pero ese es un texto construido por la voluntad de todos, aquí recuerdo la voz clarísima de la Senadora Claudia López en este recinto y en el de al lado, diciendo que tal asunto se lo tienen que merecer y que no se lo merecen, y creo que la interpretó bien diciendo que no se lo merecen.

Y este texto es un texto colectivo, por eso aquí este texto no dice que se le dan curules a las Farc y no se las vamos a dar mientras no se las merezcan y solo se las merecen cuando dejen de ser una fuerza armada, violenta e ilegal; una cosa muy puntual a propósito del debate, decía la Senadora Paloma que esa nada menos que pequeña cosa de la participación en política de los criminales, puse entre comillas esa frase, muy eufórica, como casi todas las de la Senadora Paloma que tiene estirpe poética.

Esa pequeña cosa de la participación en política de los criminales, es la solución a todos los conflictos armados en el mundo, de eso se trata la paz, de cambiar las botas por los votos, los fusiles por las urnas, de eso se trata, de eso se trató de hacer la paz siempre y claro esa pequeña cosa de la participación política de los criminales la ejerció también en el poder el Presidente Uribe como propuesta, como propuesta pacificadora, con las mejores intenciones, la defendió Luis Carlos Retrepo, la defendió el profesor Alfredo Rangel, escritor y columnista, me refiero al Alfredo Rangel del año 2003 y 2004, la defendió claro el propio Presidente Uribe, el asunto de la participación política de quienes dejan las armas.

Esa discusión me parece que ya la conoce el país, si esta reforma política se trata de eso y el anuncio al medio día del Presidente Santos, a propósito de la buena noticia, de que hay unos diálogos formales con el ELN para que se entronquen en este proceso de paz y la paz sea una sola para todos, también se trata de lo mismo, de cambiar las armas por la participación política sin armas, sin armas.

No es una pequeña cosa, aunque haya sido dicho con ironía, es una gran cosa, la gran cosa que define la convivencia entre los seres humanos, no matarse, sino dialogar, de eso se trata la gran cosa de la democracia, unas reglas de juego para no dirimir los conflictos por el territorio, o por los hijos, por la pareja, por el alimento, matándonos como fieras, si no gracias a una norma fundante que es la Constitución que es lo que estamos construyendo hoy en este sencillo articulado.

Me merece toda la atención como siempre la observación del Senador Eduardo Enríquez profesor de derecho sobre el debate de constitucionalidad de algunos incisos y de algunos elementos, no seré yo aprendiz de oficio, que lo seguiré siendo hasta que Dios me preste al vida, que hay tanto que desconozco que solo tengo tiempo para aprender, nada tengo para enseñar, pero le he aprendido a su señoría y a otros profesores de derecho, que el hecho de que esta reforma constitucional pro voluntad del Gobierno y del Congreso le entregue

la condición de control previo de constitucionalidad y como garantía de que no es una ley habilitante y de que el Presidente no va a abusar de esas facultades que le estamos dando, no convierte cada decreto – ley , ni cada norma - propuesta en una ley estatutaria.

Eso no lo dice la norma, afortunadamente, yo creo que eso podría tranquilizar al Senador Eduardo Enríquez porque al no convertirlas en eso, porque las leyes estatutarias no solamente son aquellas que tienen control previo, como me lo ha enseñado él, sino también son aquellas que regulan los derechos fundamentales, que son aprobados por una mayoría absoluta, son aquellas que tienen también que aprobarse en una sola legislatura, todas esas condiciones no estarán dadas en esos decretos – ley, de manera que no se conviertan en leyes estatutarias y por tanto no existe la contradicción que el señala a propósito de que todas las normas presentadas por el Presidente se traspasan en estatutarias y por tanto estaría el propio texto negándolas.

No hay tal preocupación compañeros, lo que hay es un celo del Gobierno y de este Congreso para evitar la dictadura legislativa, para que el Presidente en ejercicio no abuse, para que las facultades sean limitadas, acotadas, para que no pueda hacer reformas constitucionales, no pueda hacer leyes estatutarias por decreto, para que además todas sus iniciativas tengan control previo de constitucionalidad, si son nueve señores, eso también lo dijo la Senadora Viviane Morales, podrían ser 13, en otras latitudes son siete, pero eso es la maravilla de la democracia constitucional, donde hay un zoom del control político que tiene origen político y que es el que garantiza que las mayorías no abusen y que la norma constitucional sea aplicada.

No podemos poner en duda la legitimidad de las cortes constitucionales en el mundo, así son, son pequeñas, tienen menor número que los parlamentos y tienen el gran poder del control constitucional que se les otorga el pueblo y que gracias a que existe impide los abusos.

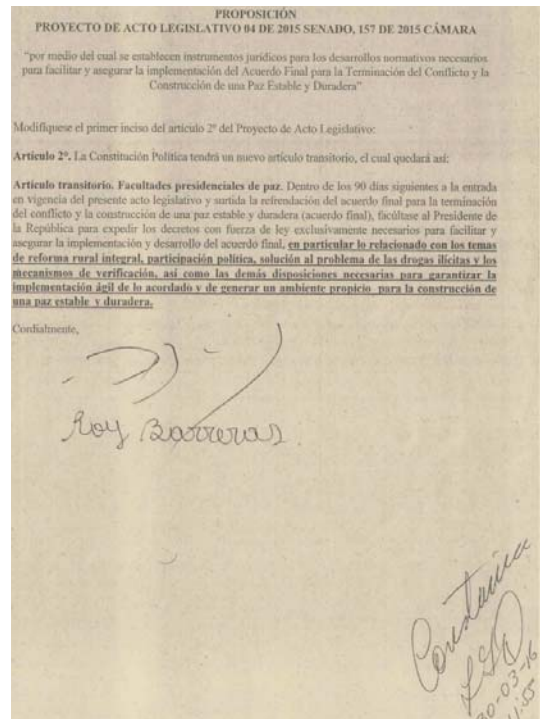
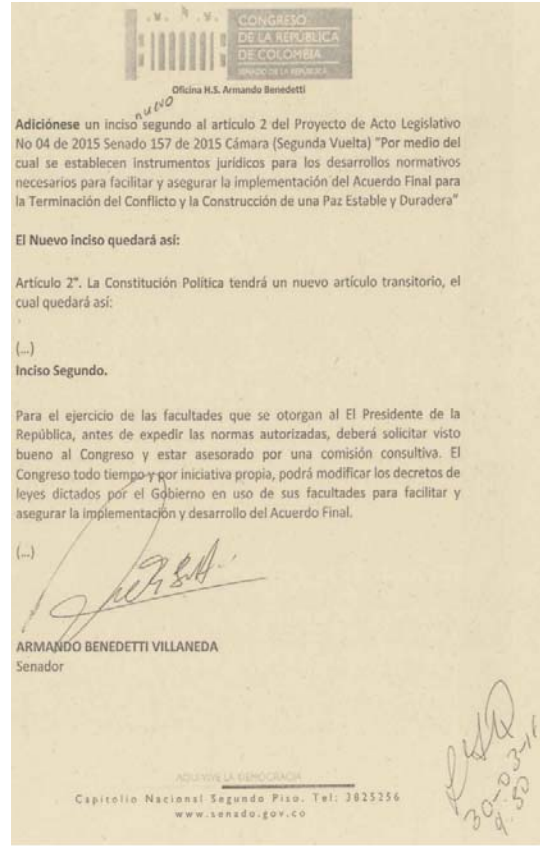
A mí me parece bien, al principio me preocupo y digo al principio de los diálogos que nueve señores, fueran a decidir sobre este asunto, pero a estas alturas que bueno que para que los acuerdos de paz tengan legitimidad, tengan que pasar por el Congreso, pasar por la voluntad popular, pasar por el control constitucional de la Corte, pasar todos los filtros para que salgan al final absolutamente legitimados.

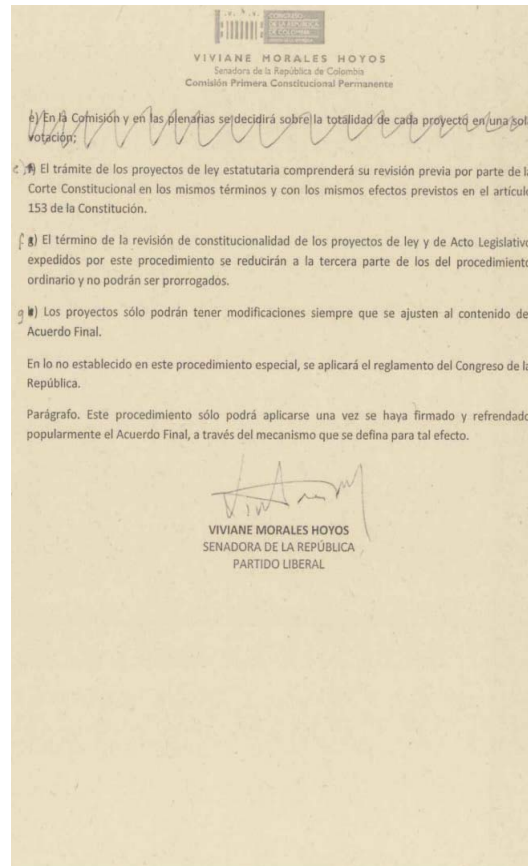
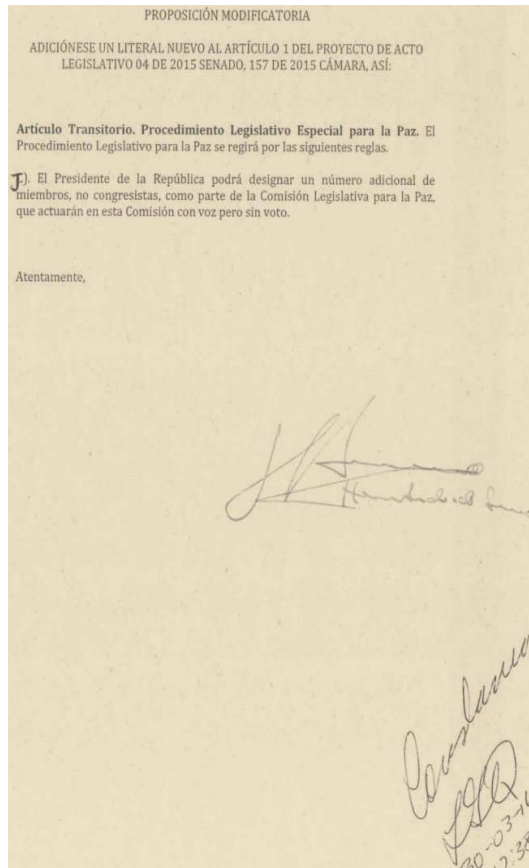
Y termino por decir, sometidos a la voluntad sí, Senadora Paloma, pero no a la voluntad del Presidente, sometidos a la voluntad popular, a la voluntad del pueblo colombiano, ni a usted, ni a las Farc les gusta el plebiscito, les gusta la figura de ir a las urnas y a preguntarles si quieren o no este proceso, pero yo creo que los colombianos van a defender ese derecho, de poder decidir finalmente sobre este proceso de paz.

Y además se lo vamos a poner como exigencia a las guerrillas, habrá paz si los colombianos dicen que sí, de frente a los colombianos y no de espaldas a ellos; de manera señor Presidente que conocidos los tres elementos centrales de esta reforma que he mencionado, el trámite legislativo especial, las facultades extraordinarias y la garantía presupuestal para el posconflicto, le sugeriría al señor Presidente dado su mandato que los señores Senadores que tienen, recuerdo en este momento el Senador Rossvelt Rodríguez, unas constancias que quieren dejar en el acta para garantizar la consecutividad

de algunos temas, pudieran también explicarlas porque son referentes a estos artículos, las del Senador Roosvelt tienen que ver por supuesto con el articulado, con el artículo I y con el II también y creo que eso es lo que no se ha explicado esta mañana antes de votar el articulado.

La Secretaria da lectura a las proposiciones radicadas sobre esta iniciativa:

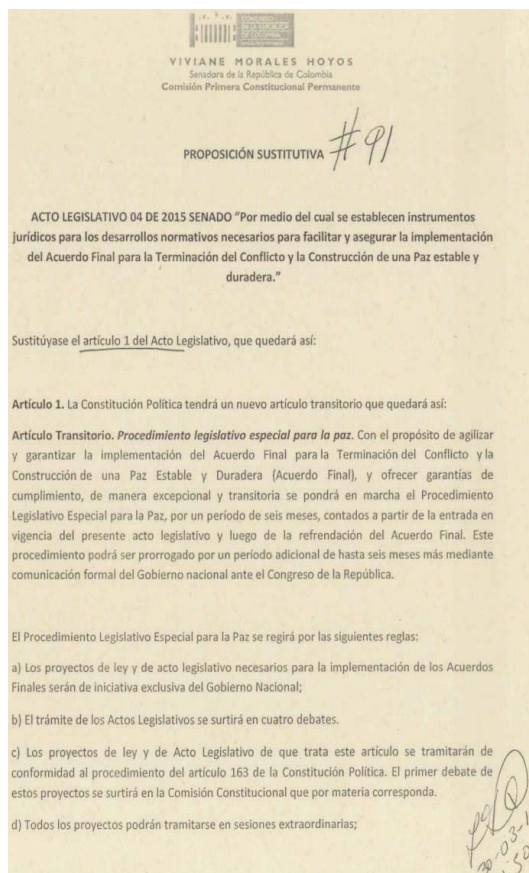




**La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Primero que tengo gran interés en escuchar al Senador Enríquez, ni más faltaba, pero para pasar inmediatamente con su venia, a la intervención del Senador Enríquez, yo solamente quiero ayudar a ordenar de esta manera: las proposiciones que fueron leídas por el señor Secretario, que es la primera vez en 75 años que esta distraído en esta mañana, casi que todas ellas, la mía propia, la del Senador Hernán Andrade, no sé pero ahora escucharemos al Senador Armando Benedetti, esperaré que sí podrían ser dejadas como constancias, si es así entraríamos solamente a votar la proposición *superstite* que es la de la Senadora Viviane Morales, si el Senador Benedetti la mantiene como proposición votaríamos esa, por eso pero si la mantiene como proposición, yo estoy proponiendo que la deje como constancia y a la Senadora Viviane que le quiero decir no a ella, que lo sabe bien porque se lo he dicho, sino a los colombianos, que la propuesta de la Senadora Viviane Morales sobre este asunto de la comisión legislativa, está amparada por la más sana lógica, por el más estricto criterio jurídico como ella suele hacerlas, que por supuesto en un debate abierto y también académico como este, bien podríamos acompañarla porque hay razones potísimas para pensar en que esa comisión legislativa especial puede resultar inconveniente.

Todavía hay algunas razones, Senadora Viviane, para pensar que eventualmente puede ser necesaria, por esa razón, después de discutirlo mucho, también con los ponentes con el señor Ministro, los Ponentes trajimos en el texto aun esa figura, pero yo le aseguro que estamos con el mejor ánimo de acompañarla en su tesis, segu-



ramente en un par de semanas en la plenaria y para ser más preciso, seguramente después del próximo ciclo.

De manera que yo quisiera acompañarla en esa proposición y además espero votar positivamente su proposición para que tal comisión no sea necesaria, no quisiera votarla hoy negativamente porque me pone en el paradigma de votar en contra de lo que yo mismo creo; usted creo que me ha entendido la explicación que le he dado y por esa razón muy muy respetuosamente le sugeriría a la Senadora Viviane que nos acompañara con el texto que viene en la ponencia porque es probablemente que el tiempo o como decía Fidel Castro hace 50 y tantos años y no lo han recordado en estos días “la historia me dará la razón”. Yo creo, Senadora Viviane, que la historia le va a dar la razón, pero no dentro de 50 años, sino dentro de 15 días.

Entonces acompañenos con esa ponencia como viene para que podamos suscribir luego nuestra común opinión sobre el tema de la comisión legislativa en la plenaria; si eso es así, pues no habría proposiciones. De lo contrario, señor Presidente, usted ordena, escuchamos al Senador Eduardo Enríquez, a quien me excuso por haber interrumpido, y las proposiciones del Senador Armando y la Senadora Viviane si acogen a esta modesta opinión de que se conviertan en constancia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias, señor Presidente. Señores Senadores, mire, señor Ministro, no sin antes agradecer las generosas expresiones del honorable Senador Roy Barreras, yo he dicho, honorable Senador, que la peor intervención del hombre es estar frente al elogio; muchas gracias por todo lo que usted inmerecidamente dice de mí, pero quiero aclararle a Su Señoría y a los colegas lo siguiente:

Mire, lo que es ponernos de acuerdo, doctora Viviane, doctora Viviane, doctora Viviane, todas, todas las leyes que se pueden expedir en el futuro van a ser estatutarias si dejamos el texto; mire, doctor Roy, lo que dice el literal e) del artículo 1º, dice: el trámite de los proyectos de ley comprenderá su revisión previa por parte de la Corte Constitucional en los mismos términos y con los mismos efectos previstos en el artículo 153; y si leemos el 153 en la Carta, dice: la aprobación, modificación o derogación de las leyes estatutarias exigirán la mayoría absoluta, etc., etc.

Entonces termino, me dijo un pastuso al oído, pero me dijo no vaya a decir mi nombre, me dijo mire, este ordenamiento, palabras de él, es como un carro que lleva una velocidad de 500 kilómetros por hora y llega y se encuentra un semáforo en rojo, ahí tiene que parar y ahí se le acaba la velocidad; el control de constitucionalidad de una ley estatutaria, si le va bien al Congreso, se demora 6, 7, 8, 10 meses, de manera que, señor Ministro, yo diría que con los colegas ponentes, señor ministro, nos ponemos de acuerdo y llevamos una propuesta a la plenaria, con la finalidad de no quitarle el acelerador. Muchas gracias.

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 91, formulada por la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:**

Gracias, Presidente. Es sustituyendo el artículo 1º para desaparecer la comisión especial legislativa e in-

troduciendo, sí, todas las posibilidades para que los debates de proyectos de acto legislativo y de leyes que busquen implementar los acuerdos alcanzados en La Habana se puedan llevar en un término legislativo mucho más rápido de lo que sería con la actual Constitución, estableciendo que haya mensaje de urgencia, que se puedan debatir los actos legislativos aun en sesiones extras y que además las leyes estatutarias sean el control de constitucionalidad, una revisión mucho más corta de lo que tienen hoy por Constitución.

Además, eso sí, respetando que los proyectos deben ajustarse al contenido del acuerdo final de las negociaciones. Yo la presento y pido que se vote por el tema de la consecutividad porque, como lo anuncia el Senador Roy, yo espero que en la plenaria él me acompañara y quiero dejar entonces saldada toda dificultad de orden procedimental. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Distinguidos Congresistas, es solamente para decir lo siguiente: Primero, me uno a todos los elogios al distinguido Senador Eduardo Enríquez; segundo, me aparto del criterio constitucional sobre leyes estatutarias y demás, por este criterio: Lo que le da a una ley el carácter de estatutaria no es el procedimiento de la aprobación por mayoría absoluta ni el control previo constitucional, sino el contenido que es el que está consagrado en el artículo 152, pero acoyo la propuesta del distinguido Senador de que lo analizaremos al estudiar la ponencia para segundo debate y ahí se tomará la respectiva definición.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:**

Muy brevemente, señor Presidente, que creo que debo hacerlo, porque tuve que retirarme unos minutos para el anuncio del señor Presidente de la apertura de la negociación formal con el Ejército de Liberación Nacional y no asistir a algunas de las intervenciones, por lo cual pido excusa de algunos de los Senadores de la Comisión Primera, una de las cuales fue la de la Senadora Viviane Morales para sustentar la misma proposición que acaba de reiterar ahora y creo que yo debo referirme a esa proposición y obviamente en los términos que me ha relatado la intervención de la Senadora Viviane Morales, hacer una reflexión muy puntual al respecto.

Lo dije al comienzo, el propósito de este acto legislativo es garantizar agilidad, eficacia y fidelidad a los acuerdos de La Habana cuando llegue el momento de implementarlos vía reformas constitucionales, leyes estatutarias, leyes orgánicas, seguramente leyes ordinarias y además en lo que ya no tiene que ver con el Poder Legislativo, sino con el Poder Ejecutivo, con el Gobierno, el ejercicio de las facultades extraordinarias al señor Presidente.

Yo no soy tan terco, Viviane; quienes me conocen aquí saben que no he sido propiamente muy terco en mis posiciones, tan no soy terco para reiterar lo que acaba de decir el Senador Roy Barreras y los ponentes y el coordinador son testigo de ello, que en las reuniones de ponentes el tema central al cual ha estado abierto al diálogo el Gobierno es el tema de la existencia o no de la comisión legislativa y creo que hay argumentos de lado y lado para sustentar cualquiera de las dos posiciones, la necesidad o no de la comisión legislativa.

No tenemos ningún capricho ni ningún interés en el Gobierno de crear una comisión legislativa. Si el propósito de agilidad, de eficacia y de fidelidad a los acuerdos se cumple, ese tema es debatible; pero hay otra razón para sostener la comisión legislativa por el momento, que la planteó el Senador Roy Barreras y es que de todas maneras aquí el Gobierno nacional ha asumido una posición muy clara, categórica y contundente y la reitero hoy para que no haya lugar a equívocos, porque cada determinado tiempo surgen voces en ese sentido.

El Gobierno ni ha aceptado ni va a aceptar en la mesa de negociaciones en La Habana que el mecanismo de refrendación de los acuerdos sea una asamblea nacional constituyente que reemplace o sustituya las competencias del Congreso de la República. Este Gobierno es un Gobierno que, si ha caracterizado algo al Presidente Santos durante estos seis años de gobierno, al contrario de lo que algunos críticos, a mí me causa muchas veces más risa que estupor escuchar expresiones además de donde provienen calificando de autoritario al Presidente Santos.

Si el Presidente se ha caracterizado por algo, es por su talante democrático, por su respeto a la autonomía y la independencia de los poderes, por su respecto a las libertades en este país y la defensa de la institucionalidad, y aquí lo hemos dicho una y otra vez y también lo quiero reiterar hoy porque es que este es el escenario más propicio y no se puede dejar escapar la oportunidad.

Todo lo que se tenga que hacer en materia de reformas constitucionales y legales para el cumplimiento de los acuerdos de La Habana tiene que pasar necesariamente por este Congreso de la República; y estamos haciendo ese trámite, entonces tan no soy terco, que el domingo algún periódico nacional publicó una posición del Ministro del Interior señalando que estamos abiertos y seguimos abiertos y es lo que quiero reiterar hoy a la discusión sobre la conveniencia o no de la comisión legislativa.

Nos parece, eso sí, que hay que mantenerla, porque voy a decirlo con franqueza, en estos momentos en La Habana, en las negociaciones, las dos grandes diferencias, los dos grandes frenos a las conversaciones son, por una parte, las características, las condiciones, el número de las zonas de ubicación, el modelo en general del desarme y la desmovilización de los señores de las FARC una vez se llegue a un acuerdo definitivo del fin del conflicto.

Y por otra parte, no es un secreto para nadie, hay una discusión en la cual juegan todos estos elementos que es acto legislativo, que está vinculado a la refrendación ciudadana, la posición, esa sí terca de las FARC, de insistir en una asamblea nacional constituyente, que no es viable ni conveniente, y la posibilidad de este acto legislativo de una comisión legislativa especial, que es una comisión al interior del Congreso, que no reemplaza al Congreso y que se puede cumplir dentro de la mesa de negociaciones, Senador Eduardo Enríquez, una finalidad de abrir un espacio para que eventualmente entregadas las armas y dejadas las armas, las FARC tengan una opinión frente al país y al Congreso de todas las normas constitucionales y legales para implementar los acuerdos pues se pueda tener.

Eso no lo sabemos ahora, espero que lo podemos saber en dos o tres semanas en la medida porque la dificultad de este trámite en el Congreso es que paralelamente también avanza la mesa de negociaciones en La Habana

y hay que sincronizarlo, y esa, afortunada o desafortunadamente, es la tarea del Gobierno nacional.

Por eso yo quiero reiterarle a la Senadora Viviane Morales el llamado del coordinador de ponentes para que acompañemos la propuesta como viene, dejando clara la voluntad del Gobierno de discutir no solamente este tema de la comisión legislativa con los ponentes y con los Senadores de la Comisión Primera antes de llevar la ponencia a la plenaria, sino además las preocupaciones válidas que han expresado acá no solamente Viviane Morales, sino Eduardo Enríquez Maya con respecto a la forma como la Corte Constitucional debe abordar el control de constitucionalidad y de legalidad de todas las normas que se expidan como consecuencia de este acto legislativo, tanto las que expida el Congreso, leyes estatutarias, leyes ordinarias o actos legislativos como los decretos legislativos que expida el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias.

En ese tema también, Senador Enríquez, Senadora Viviane, creo que podríamos mirar a ver si estableciendo unas diferencias más específicas entre la categoría de las leyes, podemos llevar una mejor propuesta a la plenaria del Senado. Yo le pediría, Senadora Viviane, que nos acompañara en esto; si ella insiste legítima y válidamente en su proposición, que creo que como está redactada, además de eliminar la comisión, no garantiza el procedimiento legislativo suficientemente ágil y expedito y nos preocupa especialmente la fidelidad de los acuerdos.

Podríamos trabajar para la plenaria en ese sentido, si se insiste en la proposición, que obviamente tiene todo el derecho la Senadora Viviane Morales, yo le pediría a la Comisión que votáramos negativamente esa proposición sustitutiva y acompañáramos la propuesta que viene en el texto de ponencia frente al artículo 1° de la iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien, señor Ministro. De todos modos, la Presidencia quiere dejar como una especie de constancia que la jurisprudencia ha reiterado que en la segunda vuelta no se podrán hacer modificaciones sustanciales de las aprobadas en primera vuelta y el reglamento también prevé en su inciso 2° del artículo 226 dice lo siguiente: El cambio o modificación del contenido de las disposiciones en la segunda vuelta siempre que no altere la esencia de lo aprobado inicialmente sobre la institución política que se reforma podrá ser considerada y debatida. Entonces para que tengamos presente eso.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:**

Como de lo que se trata es de llevar esta proposición a la plenaria por consecutividad, debemos debatirlo, se puede negar y se puede revivir en la plenaria; entonces por el tema de la consecutividad es que creo que se debe mantener la proposición. En lo demás, Ministro, le digo que si garantiza todo lo que usted dice, porque si se está buscando que haya posibilidad de debatir reformas constitucionales con mensaje de urgencia, que se puedan debatir en sesiones extraordinarias, que hay solo cuatro debates, que es lo mismo que los tres que ustedes proponen, porque es que los cuatro debates cuando se surten en mensaje de urgencia, se surte uno en comisiones conjuntas, que es el primero en Cámara y el primero en Senado conjuntamente y además si garantiza la fidelidad de los acuerdos porque dice que los proyectos solo

podrán tener modificaciones siempre que se ajusten al contenido del acuerdo final, además creo que esto no modifica la sustancia porque garantiza exactamente el objetivo final del proyecto. Por razones de la consecutividad, yo pido que se vote y después pasamos a votar; ya sé que aquí por las mayorías estoy derrotada en esta proposición. Pasamos a votar la iniciativa que viene de los ponentes.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 91, formulada por la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos. Abre la votación.

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán Francisco		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto		X
López Hernández Claudia		X
Morales Hoyos Viviane	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Serpa Uribe Horacio		X
Varón Cotrino Germán		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
<b>Total</b>	<b>02</b>	<b>12</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 14**

**Por el Sí: 02**

**Por el No: 12**

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 91, formulada por la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosvelt Rodríguez Rengifo:**

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo para todos. Voy a empezar, Presidente, opinando seguramente contrario a algunas voces que he escuchado aquí, se ve como una actividad menor todo lo que ha legislado el Congreso a lo largo de estos años a propósito de la paz. Contrario a esa opinión, señor Ministro, yo creo que, por el contrario, si algo hay que hacer, reivindicar el trabajo que ha desarrollado el Congreso en materia de desarrollo legislativo de la paz en el país.

Es posible que algunas de las normas aprobadas aún no estén en vigencia; es posible que algunas hayan sido rechazadas desde la mesa de diálogos en La Habana, pero ahí están, están vigentes el marco jurídico para la paz; la posibilidad de adelantar referendos simultáneamente con elecciones parlamentarias; ahí está el plebiscito, que no ha habido ni un solo argumento capaz de desvirtuar la importancia y la procedencia del plebiscito como mecanismo de refrendación de los acuerdos.

Yo recuerdo, señor Ministro, y aquí me sorprende que no se haya dicho que hace unos 15, 20 días un vocero de las FARC, no recuerdo exactamente quién, dijo en una entrevista que ellos no consideraban la Constituyente como un mecanismo de refrendación, sino como un mecanismo de desarrollo; yo no creo haberme soñado esa afirmación, estoy seguro de haberla escuchado de labios de algunos de los voceros de las FARC, y en

ese sentido entonces yo personalmente recibo de muy buena manera la afirmación contundente del Ministro en el sentido de que el Gobierno no aceptará bajo ninguna circunstancia una asamblea constituyente como mecanismo de refrendación de los acuerdos.

Lo dijo el doctor Horacio Serpa alguna vez cuando empezó este debate: es posible que haya una asamblea nacional constituyente más adelante. Y creo que en eso todos podemos ponernos de acuerdo. Lo segundo que quería decir en este preámbulo es que, sobra decirlo, respaldo como mi partido este proyecto de acto legislativo, al frente de él está el Presidente de nuestro partido, el doctor Roy Barreras; creemos en las bondades del proyecto; no creo que con él se suplante al Congreso; no creo que se rompa con la institucionalidad; no creo que con él el Congreso pierda su autonomía; por el contrario, creo que el Congreso sigue tan fuerte como ha venido estando en los últimos tiempos.

No creo en las cosas tan graves que se puedan derivar de la aprobación de este proyecto de acto legislativo; esto es un proyecto excepcional, doctora Viviane, es un proyecto que establece una normatividad excepcional y solo tiene un propósito y lo dice el título del proyecto y lo dice el artículo 1º del mismo proyecto y es poder entrar instrumentos para el desarrollo de los acuerdos que se logren en La Habana y es excepcional, y la temporalidad es de solamente seis meses.

No creo entonces que este proyecto vaya a ocasionar el daño institucional que algunos están viendo en su posible aprobación, y soy optimista para lo que viene para el país. Todo este proyecto, así lo resumo yo, tiene un propósito y es el de agilizar los trámites, agiliza el desarrollo de los acuerdos que se logren.

Yo creo en la importancia de la creación de la comisión legislativa, y se lo dije a la doctora Viviane ahora que estuvimos hablando a propósito del tema, y lo dije la vez que se nos presentó el proyecto en la bancada del Partido de la U. Esta comisión es importante, solo que será relevante y de mayor importancia si en ella participan voceros de las FARC, y recuerdo haber dicho también en una plenaria a propósito de este debate que esta comisión perdía importancia si no estaban esos voceros de las FARC, que no necesariamente tienen que ser los que hoy están como delegados de ese grupo en la mesa de negociaciones en La Habana.

Dije en ese entonces que era posible que como voceros en esa comisión para el debate pudieran estar personas que están cercanas de ese grupo y que no son militantes activos o por lo menos no tienen las armas en las manos. Dije igualmente que esta comisión era importante en la medida en que permitía la acumulación de los proyectos del desarrollo de los acuerdos, tanto los de ley como los de reforma constitucional en una sola comisión, especializada en el tema, dispuesta día y noche a desarrollar esos acuerdos conforme a los proyectos de ley y de reformas constitucionales que pudiera presentar el Gobierno nacional.

También dije a propósito de este proyecto que era muy importante entregarle facultades al señor Presidente de la República como responsable de la paz. Yo sigo estimando que las facultades otorgadas en el acto legislativo son muy restringidas, pedir y así hice debatir una proposición en el sentido de que al Presidente había que darle por lo menos facultades para que se ocupara del desarrollo de algunos artículos del Acto Legislativo 01 del 2005, en el que se establece que el desarrollo de al-



gunos temas de la justicia transicional deberían hacerse a través de leyes estatutarias y algunos temas a través de leyes ordinarias.

Que el desarrollo de esos artículos pudiera hacerse a través de facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República, todo en el entendido de que como responsable de la paz, como responsable de la institucionalidad del país, el Presidente de la República necesitaba y necesita de estas facultades para poder estar a tono y a tiempo con el desarrollo de los acuerdos.

Quienes conocen de estos temas saben que el mayor obstáculo, el mayor riesgo que tienen estos acuerdos cuando se firman justamente se suceden, doctor Serpa, en los primeros meses, allí es donde tenemos que tener un presidente con plena disponibilidad de hacer las cosas como corresponde; allí en esa agilidad es donde se justifica igualmente la necesidad de unos términos muy cortos para el estudio de las leyes, los proyectos de ley y los proyectos de reforma constitucional que requieren el desarrollo de los acuerdos.

Todo esto lo dijimos; sin embargo, mis proposiciones fueron derrotadas tanto en la Comisión Primera como en la plenaria. Dije también y dejé mi constancia en ese sentido, la necesidad de proteger los acuerdos, y pensamos con un grupo de personas interesadas en el tema que era posible echar mano del artículo 3° como uno de los acuerdos de Ginebra para elevar a la categoría de acuerdo especial lo que se firmara en La Habana para proteger los acuerdos, para que hiciera parte del bloque de constitucionalidad; eso lo propusimos nosotros desde el inicio de los debates.

Ahora afortunadamente para este debate y para estas proposiciones hay algunas voces que hoy consideran que es procedente, entre ellas la del doctor Eduardo Montealegre, que propuso elevar a la categoría primero de acuerdo especial, luego propuso hacerle la solicitud a la Corte Constitucional para que mediante un pronunciamiento de esa corte se pudiera integrar al bloque de constitucionalidad lo que se acuerde en La Habana, pero sé que el tema es complejo, sé que es difícil y sé que en esta comisión difícilmente pudiera decidirse aprobar las proposiciones como fueron presentadas inicialmente.

En ese sentido voy a dejar unas constancias que tienen que ver, uno, con las facultades del Presidente de la República, y, dos, la que tiene que ver con la protección de lo que se firme en La Habana. La primera tiene que ver con la justicia transicional justamente y dice lo siguiente:

Artículo transitorio (pero lo vamos a dejar como constancia). Jurisdicción especial para la paz. Una vez se haya firmado y refrendado popularmente el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, la jurisdicción especial para la paz administrará justicia de manera independiente y autónoma y conocerá de manera prevalente y exclusiva de las conductas cometidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

La ley establecerá la estructura de la jurisdicción que tendrá la sala de reconocimiento de verdad y responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas; la sala de angustia e indulto; la sala de definición de situaciones jurídicas; la unidad de investigación y acusación, que adelantará el ejercicio de la acción penal y realizará las investigaciones correspondientes; el tribunal para la paz y la secretaría ejecutiva, y señalará los asuntos que

deberán conocer cada una de estas separadamente, así como sus funciones y atribuciones.

El tribunal para la paz será la máxima instancia de las jurisdicciones especial de paz y se compondrá del número impar de Magistrados nacionales y extranjeros que determine la ley.

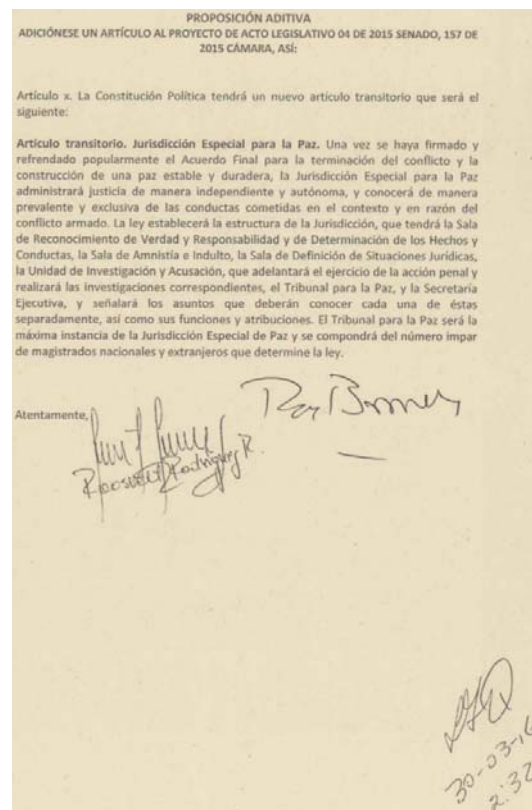
Todas estas salas, todas estas instituciones que conforman la jurisdicción especial para la paz están contenidas en los acuerdos que fueron publicados en el mes de diciembre, y estamos en la idea de dejar esto como constancia para que en el evento en que se firmen los acuerdos en el trámite de este proyecto sea para la plenaria del Senado, sea para el debate, los dos debates en la Cámara de Representantes si se ha firmado el acuerdo, pueda ser incluido para agilizar los trámites, para ser eficaces en el desarrollo de los acuerdos que se firmen en La Habana.

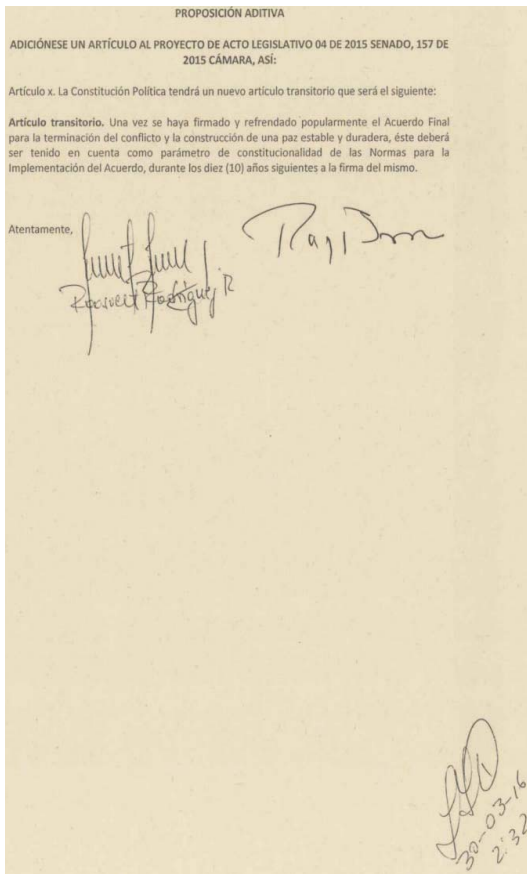
Y finalmente, señor Presidente, también iba a proponer este artículo transitorio, pero que queda como constancia y busca la protección de los acuerdos durante un tiempo determinado.

Artículo transitorio. Una vez se hayan firmado y refrendado popularmente el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, este deberá ser tenido en cuenta como parámetro de constitucionalidad de las normas para la implementación del acuerdo durante los 10 años siguientes a la firma del mismo.

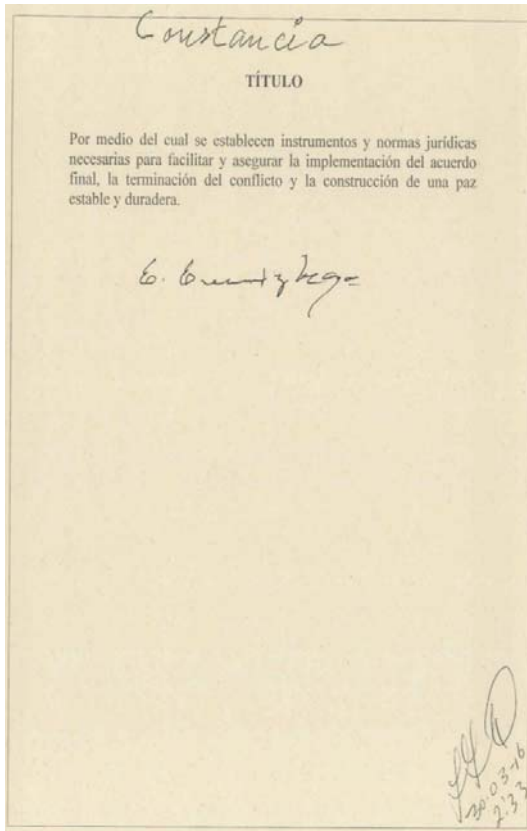
Esta constancia la firmamos el doctor Roy Barreras y quien les habla. Gracias, Presidente.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones radicadas por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, quien manifiesta su voluntad de dejarlas como constancias:





La Secretaría informa que el honorable Senador Eduardo Enríquez deja la siguiente constancia:



La Presidencia abre la discusión del artículo 1° en el texto del pliego de modificaciones, y cerrada esta, abre la votación.

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
Morales Hoyos Viviane		X
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>02</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 15**

**Por el Sí: 13**

**Por el No: 02**

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° en el texto del pliego de modificaciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Barreras Montealegre:**

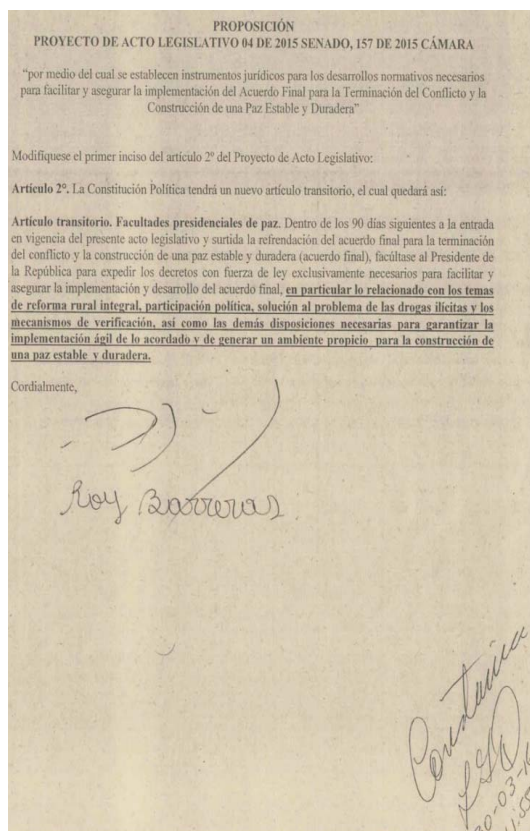
Gracias, señor Presidente. Sobre el segundo artículo, que es el que Su Señoría seguramente pondrá ahora mismo en consideración, reitero que es el texto original de la ponencia; me refiero también a la ponencia de la primera vuelta, no hay ningún cambio en él, pero al igual que ha hecho mi compañero el Senador Roosevelt, nosotros queremos dejar como constancia una discusión que se hizo aquí en primera vuelta; también participé en ella, si mi memoria no me asalta, la Senadora Claudia a propósito del celo que todos tenemos, a diferencia de lo que dice la oposición de derecha de que las facultades no sean extralimitadas y en algún momento de la primera vuelta llegamos a considerar limitarlas o precisarlas refiriéndonos específicamente para que temas eran.

Finalmente, la Comisión decidió una redacción general bastante eficiente, pero a nosotros nos parece que vale la pena dejar como constancia en el debate y también para efectos de la consecutividad esa inquietud del legislador que pueda retomarse quizás en el futuro, de precisar las facultades, y el texto dice así:

Artículo transitorio. Facultades presidenciales para la Paz (lo que viene en la ponencia). Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo y surtida la refrendación (todo eso es igual), facúltese al Presidente de la República para expedir los decretos con fuerza de ley.

La precisión sería esta: en particular, lo relacionado con los temas de reforma rural integral, participación política, solución al problema de las drogas ilícitas y los mecanismos de verificación, así como las demás disposiciones necesarias para garantizar la implementación ágil de lo acordado y de generar un ambiente propicio para la construcción de una paz estable y duradera.

Dado que las constancias pues no se discuten, la he leído, la dejamos como tal, como constancia en el acta para que se sepa que el legislador mantiene su deseo de especificar o precisar en algún momento esas facultades.



La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si aceptan dejar como constancia la proposición leída, y sometida a votación respondieron afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia abre la discusión del artículo 2.º en el texto del pliego de modificaciones, y cerrada esta, abre la votación nominal.

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación, y por Secretaría se informa el resultado:

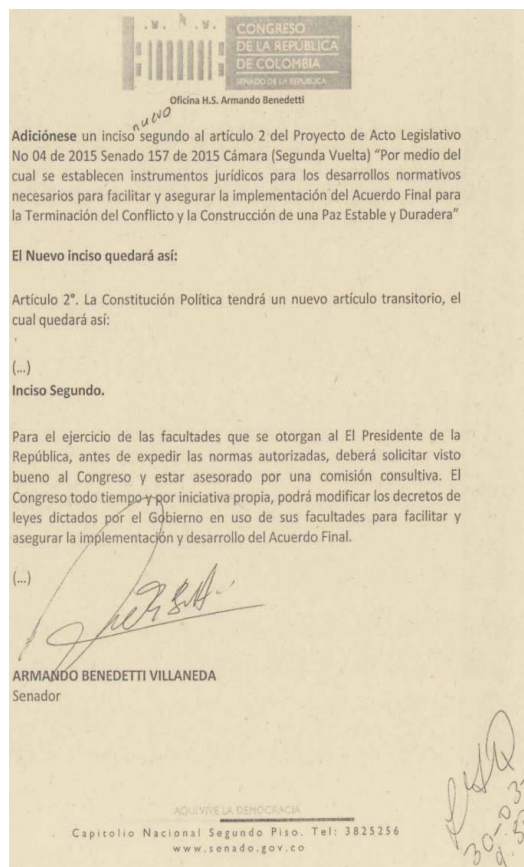
**Total votos: 13**

**Por el Sí: 13**

**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2.º en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia solicita a Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.



**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Vea, queridos colegas, yo quisiera que me regalaran por primera vez 2 minutos de concentración, mire esto señor Ministro, las facultades es a lo que le temen los compañeros y la oposición, las facultades al Presidente de la República, aquí le estaba comentando al señor coordinador ponente, al doctor Roy Barreras, que tal cual como usted lo ha leído varias veces doctor Eduardo Enríquez Maya, el Presidente puede sacar leyes ordinarias, ¿cómo es que se llama a una constituyente? A través de una ley ordinaria.

Si alguien quiere hacer una asamblea nacional constituyente el Gobierno presenta una ley aquí y es ordinaria para llamar a elecciones, porque todos entendemos desde mi punto de vista, a mí me gusta la asamblea nacional constituyente, pero no para refrendar, si no al termino de todo el proceso de paz, no solamente para la paz, si no para ver si enmendamos una cantidad de rumbos que siempre nos llevan a la violencia, a la inequidad, a la justicia.

Pero les insisto y vuelvo y repito, tal cual como está redactado ahora, el Gobierno podría llamar a una asamblea constituyente, por eso es que hago la proposición de que antes de que se le dé validez a un decreto por el señor Presidente, por lo menos venga aquí para decir sí o no, vetarlo o no vetarlo, porque mire si uno se percató un poco de lo que acabo de decir, ¿Cuántas cosas hoy no vamos a percatar?, o por lo menos en el tránsito,

insisto, para llamar a una asamblea nacional constituyente se necesita es de una ley ordinaria, que quieran cambiar la composición o como se hace esa sí tendría que ser constitucional.

Entonces ese tipo de situaciones para no estar escuchando todos los días que puede venir o que no se puede hacer, insisto, yo creería que debe venir aquí por lo menos el decreto antes de salir o no, por eso la proposición señor Ministro.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior:**

Yo le pediría al Senador Benedetti si puede dejar esa proposición como constancia o si no pues le pediría a la Comisión votarla negativamente, porque obviamente esa adictiva lo que hace es, o le damos facultades al Presidente o no se le dan, pero esto distorsiona mucho, le pediría al Senador Benedetti digamos, creo que esta discusión de las facultades se ha dado varias veces y creo que queda el mensaje claro de que las facultades se deben utilizar de una manera seria, responsable como siempre las ha utilizado el Presidente Santos.

Recibimos ese mensaje Senador Benedetti pero le rogaríamos que lo dejáramos como constancia.

**La Presidencia Interviene para un punto de orden:**

El Senador Benedetti autor de la proposición la deja como constancia.

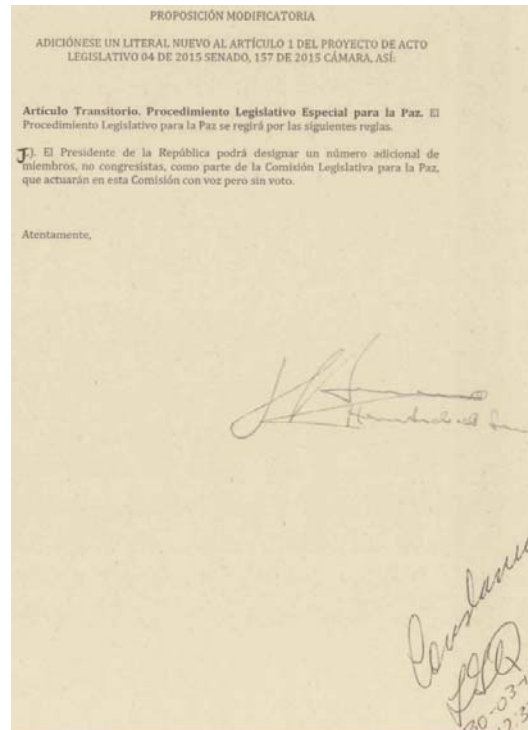
**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Andrade Serrano, completico Presidente, poco de candidatos en esta Comisión, Senador Roy Barreras juicio, aquí hay un contrasentido con una proposición o quienes me han escuchado, que es el tema de participación en política de los directivos, del estado mayor de las Farc, esa discusión no se ha terminado de dar en La Habana, la dimos en el marco jurídico para la paz, quedó la imposibilidad política constitucional.

Leyendo las sentencias de la Corte Constitucional Senador Serpa, la Corte hoy exige que para poder participar en política, mínimo cumplan la pena, es decir, que tendrían que cumplir la pena de la justicia, eso es lo que hoy está en la Corte constitucional, ¿por qué me refiero a ese episodio? Ya termino Presidente; porque la comisión legislativa especial Senadora Viviane que no le gusta a buena parte de la Comisión, a mí tampoco me gusta mucho, que no le gusta a la Senadora Viviane y al Senador Enríquez Maya, ni a buena parte de la Comisión, se justifica si tiene participación, se justifica si tiene participación de delegados de las organizaciones guerrilleras.

Y ojo, hay sectores de la sociedad colombiana, lícitos, legítimos, representativos que también quieren tener mínimo voz en esa comisión legislativa, esa facultad la tendría que tener el Presidente en su momento, pero conversando con la Senadora Claudia López, que sepamos ya para la plenaria ojalá si hay decisión al respecto y dejar como constancia la posibilidad de esa facultad como del Presidente para señalar el número de miembros, de personas no miembros del Congreso que no cabe duda que podrían estar incluidos voceros de ellos, no los miembros de las Farc, voceros de ellos, no condenados en el recinto de la comisión legislativa, muchas gracias.

Concluye el Senador Hernán Andrade Serrano dejando la siguiente proposición como constancia.



La Presidencia abre la discusión de los artículos 3° y 4° en el texto del pliego de modificaciones y cerrada esta. Abre la votación.

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 14**

**Por el Sí: 14**

**Por el No: 00**

En consecuencia han sido aprobados los artículos 3° y 4° en el texto del pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

*por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.*

(Segunda Vuelta)

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta si cumplidos los trámites constitucio-

nales y legales, ¿quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo?, cerrada su discusión abre la votación.

	Sí	No
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>14</b>	

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 14**

**Por el Sí: 14**

**Por el No: 00**

En consecuencia ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto del proyecto de Acto legislativo aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO  
NÚMERO 04 DE 2015 SENADO,  
157 DE 2015 CÁMARA**

*por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.*

(Segunda Vuelta)

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

*Artículo transitorio. Procedimiento legislativo especial para la paz. Con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) y ofrecer garantías de cumplimiento y fin del conflicto, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por un periodo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo y luego de la refrendación del Acuerdo Final. Este procedimiento podrá ser prorrogado por un período adicional de hasta seis meses mediante comunicación formal del Gobierno nacional ante el Congreso de la República.*

*El Procedimiento Legislativo Especial para la Paz se regirá por las siguientes reglas:*

*a) Los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz serán de iniciativa exclusiva del Gobierno nacional, y su contenido tendrá por objeto exclusivo la*

*implementación normativa del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera.*

*b) El primer debate de estos proyectos se surtirá en una Comisión Legislativa para la Paz integrada por los miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara y doce Congresistas adicionales designados por las mesas directivas de ambas Cámaras en conjunto. Para la designación de los doce miembros adicionales, se preservará la representación proporcional de las bancadas al interior del Congreso, asegurando la cuota de género y la participación de las minorías étnicas. Las votaciones en la Comisión Legislativa Especial se harán en forma separada entre los miembros de Senado y Cámara de Representantes, de acuerdo con el procedimiento establecido para las sesiones conjuntas en la ley;*

*c) La Mesa Directiva de la Comisión Legislativa para la Paz se integrará por las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara de acuerdo con el procedimiento de sesiones conjuntas. Como secretaría de esta comisión, actuarán los secretarios de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara según lo dispuesto en el reglamento del Congreso;*

*d) El segundo debate de los proyectos de ley se surtirá en las Plenarias de cada una de las Cámaras;*

*e) El segundo debate de los proyectos de acto legislativo se surtirá en las plenarias de cada una de las Cámaras. Una vez el proyecto de Acto Legislativo sea aprobado en segundo debate por ambas plenarias pasará a ser promulgado;*

*f) Los proyectos solo podrán tener modificaciones siempre que se ajusten al contenido del Acuerdo Final y que cuenten con el aval previo del Gobierno nacional;*

*g) Todos los proyectos podrán tramitarse en sesiones extraordinarias;*

*h) En la comisión y en las plenarias se decidirá sobre la totalidad de cada proyecto en una sola votación;*

*i) El trámite de los proyectos de ley comprenderá su revisión previa por parte de la Corte Constitucional en los mismos términos y con los mismos efectos previstos en el artículo 153 de la Constitución. Al realizar esta revisión, la Corte Constitucional verificará que los proyectos de ley sometidos a control de constitucionalidad, tengan como objeto exclusivo la implementación normativa del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. El control de constitucionalidad de los actos legislativos se hará solo por vicios de procedimiento en su formación. Los términos de esta revisión se reducirán a la tercera parte de los del procedimiento ordinario y no podrán ser prorrogados.*

*En lo no establecido en este procedimiento especial, se aplicará el reglamento del Congreso de la República.*

*Parágrafo. Este procedimiento solo podrá aplicarse una vez se haya firmado y refrendado popularmente el Acuerdo Final, a través del mecanismo que se defina para tal efecto.*

Artículo 2°. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

*Artículo transitorio. Facultades presidenciales de paz. Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo y surtida la refrendación del Acuerdo Final para la Terminación del*

*Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), facúltase al Presidente de la República para expedir los decretos con fuerza de ley exclusivamente necesarios para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo del Acuerdo Final.*

*Estas facultades podrán prorrogarse por una sola vez durante 90 días más mediante decreto Presidencial. Vencido este plazo las leyes ordinarias necesarias para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final se tramitarán por el procedimiento establecido en el artículo anterior.*

*Las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir actos legislativos, leyes estatutarias, leyes orgánicas, leyes códigos ni para decretar impuestos.*

*Los decretos con fuerza de ley que se dicten en desarrollo de este artículo tendrán control de constitucionalidad automático posterior a su entrada en vigencia. El procedimiento de revisión de constitucionalidad de estas disposiciones deberá surtirse por parte de la Corte Constitucional dentro de los 2 meses siguientes a su expedición.*

**Parágrafo 1°.** *Estas facultades solo podrán aplicarse una vez se haya firmado y refrendado popularmente el Acuerdo Final, a través del mecanismo que se defina para tal efecto.*

**Parágrafo 2°.** *El Gobierno nacional al término de los 90 días presentará al Congreso un informe detallado sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo, como de las razones que justificarían la eventual prórroga de estas facultades.*

**Artículo 3°.** *Plan de inversiones para la paz.* El Gobierno Nacional durante los próximos veinte años incluirá en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz priorizando a los ciudadanos y a las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado. Estos recursos serán adicionales a las inversiones ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales. El Gobierno podrá efectuar los ajustes institucionales y normativos necesarios para ejecutar el componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones.

Al inicio de cada legislatura el Presidente de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo presentarán al Congreso un informe detallado sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones.

**Artículo 4°.** *Vigencia.* El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

La Presidencia designa como Ponentes para segundo debate a los honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre (Coordinador), Armando Benedetti Villaneda, Alfredo Rangel Suárez, Hernán Andrade Serrano, Carlos Fernando Mota Solarte, Juan Manuel Galán Pachón, Eduardo Enríquez Maya, Claudia López Hernández, Horacio Serpa Uribe, Doris Clemencia Vega Quiroz, Alexander López Maya, con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones.

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
SENADO DE LA REPUBLICA

**JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN**  
Senador de la República

Bogotá D.C., miércoles 30 de marzo de 2015.

**PROPOSICIÓN** 492

Desde el año de 1947, Panamá controla el tránsito de aeronaves sobre el espacio aéreo del Caribe Colombiano, por estos servicios las aerolíneas le pagan a ese país la suma de US\$ 14.000.000 millones de dólares anuales a cifras del año 2014, como contraprestación. Lo anterior, debido a que Colombia no contaba con la infraestructura ni tecnología correspondiente para poder ejercer este tipo de responsabilidad. Sin embargo, desde el año de 1995 el Gobierno Nacional construyó un radar en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que desde un principio ha sido administrado por la Fuerza Aérea Colombiana.

Teniendo en cuenta lo anterior, cítese a debate de control político a la Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín, al señor Director de la Aeronáutica Civil, doctor Gustavo Alberto Lennis Steffens y al Teniente General del Aire Carlos Eduardo Bueno Vargas, para que respondan el siguiente:

**CUESTIONARIO**

1. ¿Por qué el Estado Colombiano sólo ejerce soberanía de su espacio aéreo en la región Caribe desde la superficie marina hasta el nivel de vuelo FL180 o 18000 pies de altura?

Acta 31  
30/03/15  
12:45 p.m.  
QP

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional Primer Piso. Tel: 3825178-79 Fax: 3825377  
juanmanuelgalanp@gmail.com / www.juanmanuelgalan.com

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
SENADO DE LA REPUBLICA

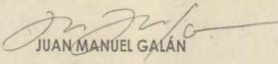
**JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN**  
Senador de la República


2. ¿Por qué se tomo esta decisión teniendo en cuenta que las únicas aeronaves que pueden volar a esa altura son las denominadas de bajo performance?

3. ¿Por qué como lo señala la Constitución Política de Colombia en su artículo 101 donde consagra que el espacio aéreo forma parte del territorio Colombiano y existiendo la tecnología e infraestructura suficiente ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nuestro país no ejerce una soberanía efectiva de su espacio aéreo?

4. ¿Por qué el Estado de Panamá controla el espacio aéreo colombiano en el Caribe desde el nivel FL 180 o 18000 pies hacia arriba?

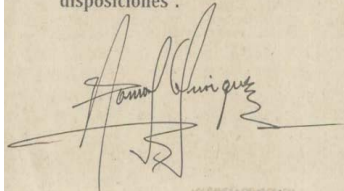
5. ¿Qué acciones ha llevado a cabo nuestro país desde hace 21 años para recuperar su soberanía del espacio aéreo desde el nivel FL 180 o 18000 pies hacia arriba en la Región Caribe?

  
JUAN MANUEL GALÁN  
Senador de la República


  
**Comisión Primera**

**PROPOSICIÓN No. #93**

**Cítese al señor Ministro de Justicia, Doctor Yesid Reyes Alvarado, al señor Ministro del Interior Doctor Juan Fernando Cristo Bustos para que asistan al debate en el cual están invitados los Presidentes de las Altas Cortes y el señor Fiscal General de la Nación e invítense además al señor Contralor General de la Republica Doctor Edgardo Maya Villazón, al señor Procurador General de la Nación Doctor Alejandro Ordoñez Maldonado, para que manifiesten sus opiniones respecto del Proyecto de Ley 118 de 2015 "Por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones".**

  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso - Primer Piso  
 Teléfonos: 3822141  
 comisionprimera@gmail.com

Acta 31  
 20-03-16

  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
*Senador de la República Alexander López Maya*

**Cuestionario para el Ministerio del Interior:**


- Favor remitir las políticas públicas, programas, planes y proyectos que se estén desarrollando durante el cuatrienio 2014-2018 para el departamento de la Guajira, de iniciativa del Gobierno Nacional, departamental o municipal.
- ¿Existe algún plan intergubernamental para resolver los problemas sociales que aquejan al departamento de la Guajira?
- Favor remitir informe de qué grupos armados tienen presencia en el departamento de la Guajira, especificando en qué municipio o zonas del departamento, y determinando cuántos integrantes de grupos subversivos o al margen de la ley tienen presencia o desarrollan actividades ilícitas en el departamento. Favor especificar a qué actividades se dedican.
- Favor remitir informe de cuántas comunidades indígenas tienen presencia en el departamento y copia de todos los procesos de consulta previa que se hayan adelantado con estas comunidades.

**Cuestionario para el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio:**

- Favor remitir informe de todas las soluciones de vivienda que se hayan desarrollado en el departamento de la Guajira, indicando en qué municipio se llevaron a cabo, el número de beneficiarios, las comunidades indígenas beneficiarias, y suministrar la información de si esos proyectos cuentan con servicios públicos en funcionamiento actualmente.
- Favor remitir informe de cuántos acueductos existen en el departamento, cuántos se encuentran en funcionamiento, y cuántas personas benefician. Favor remitir informe de cuántos hogares y personas se encuentran en el departamento sin el servicio de acueducto, saneamiento básico, electricidad y servicio de gas.

**Cuestionario para el Ministerio de Salud:**

- Favor informar cuántos niños y niñas de cero a cinco años han muerto en Colombia en los últimos 10 años, desagregando esta cifra por cada vigencia y departamento. Favor indicar cuántos de estos niños correspondían a comunidades indígenas, negritudes, pueblo rom, raizales, palenqueros, u otra etnia existente.

  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
*Senador de la República Alexander López Maya*

**Proposición #94**  
 Comisión Primera del Senado de la República

Martes, 15 de marzo de 2016.

En los últimos años se han evidenciado una serie de hechos muy graves en el Departamento de la Guajira. La situación que más ha llamado la atención es la muerte de niños y niñas en el mes de enero y febrero por causas relacionadas a su estado de desnutrición. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en los últimos ocho años, habrían muerto 4.770 niños y niñas de esa comunidad debido a problemas relacionados con alimentación y falta de agua potable.

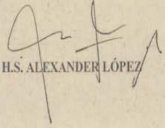
Sin embargo, la muerte de niños y niñas es una consecuencia de la grave crisis humanitaria que viene agravándose en los últimos años en el Departamento, lo que implica que en la región es generalizada la falta de agua potable, energía eléctrica, saneamiento básico, fuentes de empleo estable, entre otras situaciones que ponen en riesgo a la población, especialmente a los niños y niñas.

La respuesta institucional del Gobierno para brindar soluciones a todos estos problemas ha sido precaria o nula y no previó todas las situaciones que pudieron presentarse durante los últimos años.


Por esta grave situación cítese a debate de control político, en hora y fecha a definirse por la Mesa Directiva de la Comisión, a los Ministros del Interior, Dr. Juan Fernando Cristo; al Ministro de Vivienda, ciudad y territorio, Dr. Luis Felipe Henao; al Ministro de Salud, Dr. Alejandro Gaviria; a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dra. Cristina Plazas; a la Directora del Instituto Nacional de Salud, Dra. Martha Lucía Ospina.

Invítese al Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ordoñez; al Defensor del Pueblo, Dr. Alfonso Cajiao; al Fiscal General de la Nación, Dr. Eduardo Montealegre.

Invítese a los líderes y líderes de la Comunidad Wayúu y representantes de las comunidades indígenas u organizaciones sociales al debate.

  
 H.S. ALEXANDER LÓPEZ

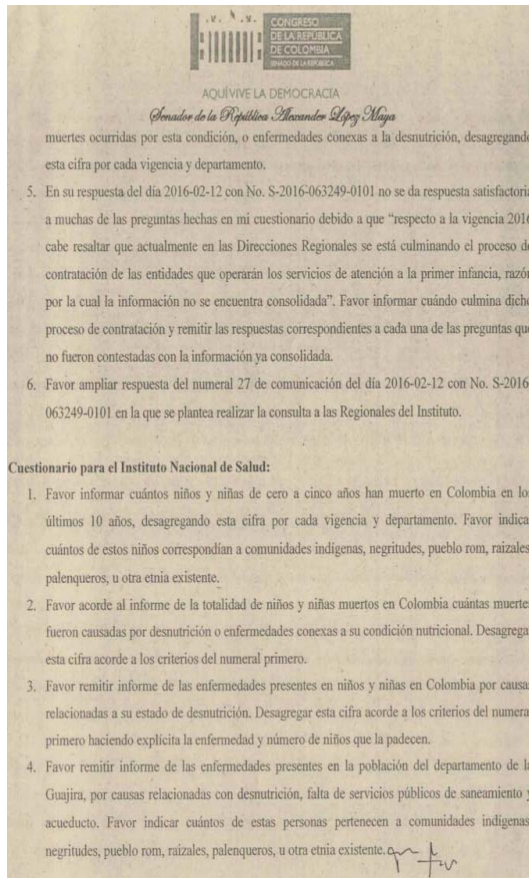
Acta 31  
 15-03-16  
 1:20 p.m.

  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
*Senador de la República Alexander López Maya*

- Favor acorde al informe de la totalidad de niños y niñas muertos en Colombia cuántas muertes fueron causadas por desnutrición o enfermedades conexas a su condición nutricional. Desagregar esta cifra acorde a los criterios del numeral primero.
- Favor rendir informe de la situación de desnutrición de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los programas de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, indicando en los últimos 10 años las muertes ocurridas por esta condición, o enfermedades conexas a la desnutrición, desagregando esta cifra por cada vigencia y departamento.
- Favor remitir informe de las enfermedades presentes en la población del departamento de la Guajira, por causas relacionadas con desnutrición, falta de servicios públicos de saneamiento y acueducto. Favor indicar cuántos de estas personas pertenecen a comunidades indígenas, negritudes, pueblo rom, raizales, palenqueros, u otra etnia existente.
- Favor remitir informe de las políticas públicas, programas, planes y proyectos que se estén desarrollando en el departamento de la Guajira en materia de salud.

**Cuestionario para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:**

- Favor informar cuántos niños y niñas de cero a cinco años han muerto en Colombia en los últimos 10 años, desagregando esta cifra por cada vigencia y departamento. Favor indicar cuántos de estos niños correspondían a comunidades indígenas, negritudes, pueblo rom, raizales, palenqueros, u otra etnia existente.
- Favor acorde al informe de la totalidad de niños y niñas muertos en Colombia cuántas muertes fueron causadas por desnutrición o enfermedades conexas a su condición nutricional. Desagregar esta cifra acorde a los criterios del numeral primero.
- Favor remitir informe de las enfermedades presentes en niños y niñas en Colombia por causas relacionadas a su estado de desnutrición. Desagregar esta cifra acorde a los criterios del numeral primero haciendo explícita la enfermedad y número de niños que la padecen.
- Favor rendir informe de la situación de desnutrición de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en los programas de protección del Instituto, indicando en los últimos 10 años las



La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas, cerrada esta y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

**1. Proyecto de ley número 118 de 2015 Senado, por medio de la cual se regulan los procedimientos de la Comisión de Aforados y se dictan otras disposiciones.**

**2. Proyecto de ley número 56 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen las jornadas nacionales de conciliación y se dictan otras disposiciones.**

**3. Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.**

**4. Proyecto de ley número 06 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 116, 117 y el numeral 2 del artículo 140 del Código Civil.**

**5. Proyecto de ley número 92 de 2015 Senado, por medio de la cual se previene, controla y sanciona adecuadamente el delito del contrabando, protegiendo el comercio justo e incentivando la formalización al pequeño y mediano comerciante.**

**6. Proyecto de ley número 32 de 2015 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 1098 de 2006 en relación con la medida de protección de la adopción y se dictan otras disposiciones.**

**7. Proyecto de ley orgánica número 66 de 2015 Senado, por medio de la cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y Funcionarios.**

**8. Proyecto de ley número 84 de 2015 Senado, por la cual se deroga el artículo 7º de la Ley 84 de 1989.**

**9. Proyecto de ley número 19 de 2015 Senado, por la cual se establece un procedimiento preferencial en procesos judiciales en favor de la niñez y adolescencia, y se dictan otras disposiciones.**

**10. Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

**11. Proyecto de ley número 78 de 2015, por medio de la cual se aplaza la entrada en vigencia del Sistema Procesal de oralidad previsto en la Ley 1395 de 2010 y Ley 1564 de 2012.**

Siendo las 2:51 p. m., La Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 5 de abril de 2016, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,  
MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

VICEPRESIDENTE,  
ROBERTO GERLEIN ECHEVERRIA

SECRETARIO GENERAL,  
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL